



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°28 ORDINARIA. 13-05-2026

SESION ORDINARIA. N°28 DEL 13-05-2026, INICIADA A LAS 17:13 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (**quien preside**)

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Walter William Ching Durán (Sust. María Paula Sandi Hidalgo)
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

María Paula Sandi Hidalgo
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
671-al-674	I	Juramentaciones: 1. CINDEA San Antonio del Humo 2. Liceo Rural Barra Tortuguero 3. Comisiones Municipales 2026-2028
675-al-690	II	Correspondencia
691-692	III	Asuntos de Presidencia
693-al-695	IV	Asuntos del Señor Alcalde
696	V	Mociones
697-al-698	VI	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Juramentaciones

ACUERDO N° 671

Se conoce juramentación de 2 miembros de la Junta de Educación del **Cindea San Antonio del Humo Roxana**, dice:

Al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos del trece de mayo de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- **Cristal Valeria Zinke Paniagua** cédula 7-0288-0951
- **William Hernández Mendoza** cédula 2-0593-0790

Para ser juramentados como miembros de la Junta de Educación del **Cindea San Antonio del Humo Roxana**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°27 Ordinaria del 06-05-2026, Artículo IV, Acuerdo N°618 (SMP-540-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 672

Se conoce juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación del **Liceo Rural Barra del Tortuguero**, dice:

Al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos del trece de mayo de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la señora:

➤ **Jenifer Cordero Corrales** cédula: 7-0208-0429

Para ser juramentada como miembros de la Junta de Educación del del **Liceo Rural Barra del Tortuguero**. La misma fue **NOMBRADA** en la Sesión N°25 Ordinaria del 29-04-2026, Artículo II, Acuerdo N°590 (SMP-532-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 673

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Juramentación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal 2026-2028

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vamos a proceder con la juramentación de las comisiones municipales permanentes, iniciamos con la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor pasar al frente, compañera regidora Eva Torres Marín, todos, vamos a ver Eva Torres Marín, Jordan Chaves Chaves pasen de una vez, Ricardo Villalobos Vargas, Carmen Sánchez Navarro, don William Hernández Valverde, Joselyn Abarca Torres, esta es la Comisión de Obra Pública, ahí está también don Ricardo, pero bueno ya lo llamé.

Comisión de Asuntos Sociales doña Eva, que ya está al frente Gerardo Cubillo Gamboa, de una vez todos Comisión de Asuntos Sociales, Jeffry Rojas Serrano, pasamos a la Comisión de Gobierno y Administración, doña Eva, que ya está al frente don Jordan que ya está ahí, mi persona Luis Ángel Méndez Araya, Sandra Umaña López y Robert Jiménez Araya de la Comisión de Asuntos Jurídicos, don Jordan Chaves, que ya está ahí, doña Sandra Umaña, que ya está y don Jeffry Rojas, que ya está.

Comisión de Asuntos Ambientales, regidor Jordan Chaves, don Carlos Retana, doña Carmen Sánchez, ya está ahí Sandra Umaña, don Jeffry Rojas también de la Comisión de Asuntos Culturales, regidor Ovidio Vives Castro, doña Carmen Sánchez que ya se encuentra ahí, Jeffry Rojas Serrano también, de la COMAD,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2024

Ovidio Vives Castro, Eva Torres Marín, Jeffry Rojas Serrano, Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez, Ricardo Villalobos Vargas, de la Comisión de Seguridad, Sánchez Loría, Jeffry Rojas Serrano y Sandra Umaña.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.



Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

Continúa en el uso de la palabra:

Reg. Eva Torres Marín

Bueno, buenas tardes procedo a juramentar al señor presidente Juan Mora.

La señora Eva Torres Marín, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a Juan Mauricio Mora Cruz juramentar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2024



UL

ACUERDO N° 674

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Nombramiento de miembros de las Comisiones Especiales.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vamos a proceder con la ratificación de las comisiones especiales y la juramentación también correspondiente, solo hay un cambio en una Comisión Especial, y es en la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos.

Okay, aquí solamente vamos a nombrar al regidor Ovidio Vives Castro, al regidor Ricardo Villalobos Vargas y al regidor Jeffry Rojas Serrano, salen de esta comisión, el regidor Carlos Retana y la regidora Yoseline Abarca, ¿correctos compañeros?, okay, entonces lo someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al regidor Ovidio Vives Castro, al regidor Ricardo Villalobos Vargas y al regidor suplente Jeffry Rojas Serrano Rojas como



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

miembros de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y se ratifican las siguientes Comisiones Especiales:

Comisión Especial de Ternas:

Reg. Propietaria Luis Ángel Méndez Araya
Reg. Propietario Patricia Aguilar Araya
Reg. Propietario Jordan Chaves Chaves
Síndica Katherine Mendoza Montero
Reg. Suplente Sandra Umaña López

Comisión Especial de Salud:

Reg. Propietaria Eva Torres Marín
Reg. Propietario Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Propietario Walter Villagra Rodríguez
Reg. Propietario Luis Ángel Méndez Araya
Reg. Suplente Sandra Umaña López

Comisión Especial Ruta 32:

Reg. Propietario William Hernández Valverde
Reg. Suplente Gerardo Cubillo Gamboa
Reg. Propietario Walter Villagra Rodríguez
Reg. Propietaria Eva Torres Marín
Reg. Propietario Ricardo Villalobos Vargas



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2028



Comisión Especial de Asuntos Religiosos:

Reg. Propietario Ovidio Vives Castro
Reg. Suplente Jeffry Rojas Serrano
Reg. Propietario Ricardo Villalobos Vargas

Comisión Especial Rutas 247, 249, 814:

Reg. Suplente Sandra Umaña López
Reg. Suplente Jeffry Rojas Serrano
Reg. Propietario Jordan Chávez Chávez
Reg. Propietario Carlos Retana López
Reg. Propietario Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Propietario Juan Mauricio Mora Cruz

Comisión Especial de Vivienda:

Reg. Suplente Sandra Umaña López
Reg. Suplente William Hernández Valverde
Reg. Propietario Jordan Chávez Chávez
Reg. Propietario Carlos Retana López
Reg. Propietario Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Propietario Juan Mauricio Mora Cruz
Sind. Propietaria Paula Sandí Hidalgo
Sind. Propietaria Analive Murillo Flores
Sind. Propietaria Xinia Segura Araya

Comisión Especial en Pro de la Construcción del Edificio Municipal:

Reg. Suplente Sandra Umaña López
Reg. Propietario Jordan Chávez Chávez
Reg. Propietario Carlos Retana López
Reg. Propietario Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Propietario Juan Mauricio Mora Cruz
Reg. Propietario Luis Méndez Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Comisión Especial de turismo Municipal:

Reg. Propietario Carlos Retana López
Reg. Propietaria Patricia Aguilar Araya
Reg. Suplente Gerardo Cubillo Gamboa
Sind. Suplente Gricelda Hernández Vargas
Reg. Suplente Jeffry Rojas Serrano

Comisión Especial Ruta Turística Pococí-Oreamuno:

Reg. Suplente Sandra Umaña López
Reg. Propietario Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Propietario Juan Mauricio Mora Cruz
Reg. Propietario Luis Méndez Araya
Reg. Propietaria Eva Torres Marín
Reg. Suplente Gerardo Cubillo Gamboa
Reg. Suplente Patricia Aguilar Araya
Sind. Suplente Walter Ching Durán
Reg. Suplente Jeffry Rojas Serrano

Comisión Municipal del Agua:

Reg. Propietario Juan Mauricio Mora Cruz
Reg. Propietaria Eva Torres Marín
Reg. Suplente Sandra Umaña López
Sind. Suplente William Hernández Valverde

Comisión Interinstitucional que facilite la aprobación del abastecimiento de agua por parte del acueducto de Buenos Aires:

Reg. Suplente Patricia Aguilar Araya
Reg. Suplente Sandra Umaña López

Comisión Especial para la colocación del Puente sobre el Río Tortuguero:

Reg. Propietario Juan Mauricio Mora Cruz
Reg. Suplente Sandra Umaña López
Reg. Propietario Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Suplente Jeffry Rojas Serrano



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

Sind. Propietaria María Paula Sandi Hidalgo
Reg. Propietario Luis Ángel Méndez Araya
Sind. Propietario Analive Murillo Flores
Reg. Propietario Walter Villagra Rodríguez
Reg. Suplente Gerardo Cubillo Gamboa
Reg. Propietaria Eva Torres Marín
Sind. Suplente William Hernández Valverde

Entonces, someto a votación la ratificación de esas Comisiones Especiales, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se ratifican las Comisiones Especiales para el periodo 2026-2028. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Nota de Secretaría: El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Nota de Secretaría:

La señora Eva Torres Marín, en calidad de vicepresidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentar al Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

UL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 675

Se conoce nota suscrita por la señora Yessenia Vásquez Araya, directora Liceo Santísima Trinidad, correo: lic.santisimatrinidad@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación del Liceo Santísima Trinidad. (por vencimiento). Se Prorroga toda la Junta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconsejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 13/05/2026

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>[Signature]</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>[Signature]</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>[Signature]</i>
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>[Signature]</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

() Junta de Educación

(X) Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Liceo Santísima Trinidad

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

(X) Junta Completa Motivo: Vencimiento.

() Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

Se presenta como nómina porque no pudieron cumplir con ternas.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

+ Nombrar la nómina propuesta.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Circuito 01
Liceo Santísima Trinidad
Código Presupuestario 6512



F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

04 de mayo del 2026

Señores

Concejo Municipal de La Municipalidad de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 2, 5 y 6 de la "Ley de Juntas de Educación", procedo a remitir la propuesta de ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa Liceo Santísima Trinidad, Guápiles, Pococi-Limón cédula jurídica 3-008-643158, por vencimiento y solicitud de reelección para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Dirección D1.

Nombre	Cédula
Noemy Angulo Navarrete	6-0126-0262
Wagner Nelson Picado Portuguez	6-0268-0560
Ana Nury Alpizar González	6-0242-0462
María de Los Angeles Solorzano Valverde	2-0400-0135
Sandra Bermúdez Díaz	6-0189-0597

Nuestra Junta Administrativa Liceo Santísima Trinidad actual vence el próximo 26 de mayo del 2026, desde que iniciamos marzo 2026 hemos estado comunicando la postulación en las reuniones de Padres de Familia a pertenecer a dicha junta, evidenciando el poco o ningún interés a formar parte de la junta y no poder cumplir con la equidad de género por las anteriores razones.

Les solicitamos con mucho respeto poder reelegir la junta ya que han realizado una excelente labor y están anuentes a continuar.

Nuestro Consejo de Profesores aprueba que se envíe el trámite para que la junta actual sea reelecta.

Atentamente,

YESENIA VASQUEZ ARAYA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0949-0357.
Fecha declarada: 04/05/2026 04:07:18 PM.
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique la validez de la firma.

Yesenia Vasquez Araya.
Directora Liceo Santísima Trinidad.

LAURA ASTORGA AGUILAR (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-03-0364-0518.
Fecha declarada: 11/05/2026 09:58:07 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique la validez de la firma.

VB. Laura Astorga Aguilar.
Supervisora Circuito 01.

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del Liceo Santísima Trinidad (se prorroga la Junta). Noemy Angulo Navarrete, cédula: 6-0126-0262, Wagner Nelson Picado Portuguez, cédula: 6-0268-0560, Ana Nury Alpízar González, cédula: 6-0242-0462, María de Los Ángeles Solorzano Valverde, cédula. 2-0400-0135 y Sandra Bermúdez Díaz, cédula: 6-0189-0597. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. La Junta Rige por tres años a partir del 27 de mayo de 2026 y hasta el 26 de mayo de 2029. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 676

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Carolina Suyen Retana Vargas. Directora Escuela El Balastre, esc.elbalastre@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Balastre. (por renuncia).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 13/05/2026.

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	Patricia Aguilar Araya
Reg. Supl. Sandra Umaña López	[Firma]
Reg. Luis Méndez Araya	[Firma]
Reg. Jordan Chaves Chaves	[Firma]
Sínd. Katherine Mendoza Montero	[Firma]

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

(X) Junta de Educación

() Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela El Balcón.

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

() Junta Completa Motivo: _____

(X) Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 1 Motivo: Sustitución.

OBSERVACIONES:

Cumple con todas las documentas.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombra la propuesta.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa La Rita, Circuito 02.
Correo Electrónico: esc.elbalastre@mep.go.cr
Teléfono: 4409-2774



F-PJ-04 Formulario para envío de Terna para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

F-PJ-04

Jueves 07 de mayo del 2026

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 5, 6, 7, 14, 15 y 16 de la Ley 10631 "Ley de Juntas", procedo a remitir la propuesta para el nombramiento de un miembro de la Junta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo. Lo anterior en relación a la Escuela El Balastre, la cual se clasifica como Dirección 1.

Propuesta	
Nombre	Cédula
Damaris Jiménez Chavarría	106990542

Nota: Se presenta terna, ya que la postulante presenta los atestados solicitados y expresa su interés en ser parte de la Junta de Educación. Para la divulgación se colocó un rótulo en la sala de espera de padres de familia y el mismo fue socializado por grupos de WhatsApp de padres de familia creados por los docentes de la institución. A pesar de lo anterior, solamente la persona anotada se interesó en participar.

Atentamente,

CAROLINA SUYEN
RETANA VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CAROLINA SUYEN RETANA
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.05.07 16:47:52
-06'00'

MSc. Carolina Suyen Retana Vargas
(Firma y sello del director del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito educativo

WILBER JOSE
MARIN JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBER JOSE MARIN
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.05.12
07:28:39 -06'00'

MSc. Wilber Marín Jiménez
(Firma y sello).

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona postulante para el puesto.

Dirección: Contiguo a la plaza de Deporte de la Comunidad de El Balastre,
La Rita, Pococi. Correo: esc.elbalastre@mep.go.cr

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a señora Damaris Jiménez Chavarría, cédula: 1-0699-0542, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Balastre. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 677

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-181-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
DANIELA DIAZ VARGAS	LA RITA, CONTIGUO A LA ESCUELA DE POLICÍA	CATEGORÍA B1 / BAR


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-181-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 678

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-181-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico,**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
FANG LEI WEIBIN	FRENTE A LA IGLESIA EVANGÉLICA DE CASCADAS 4	CATEGORÍA D1 / MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-181-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 679

Se conoce nota suscrita por la Ing. Ariana Solís Blandón, coordinadora de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococi y el Ing. Brandon Agüero Maroto, coordinador del Área de Servicios Públicos, correo electrónico: reciclaje@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPSA-169-2026

Asunto: Continuidad del proceso de contratación para el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental



Guápiles, 13 de mayo de 2026

SPSA-169-2026

Señor
Juan Mora Cruz
Presidente del Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Continuidad del proceso de contratación para el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte del Proceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococi.

Por medio de la presente, me permito referirme al proceso relacionado con la contratación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios, cuyo contrato actual (2022LN-000002-0032000702), mantiene vigencia hasta el día 31 de octubre del presente año.

Desde el mes de marzo de 2026, este proceso ha venido gestionando acciones preparatorias para el desarrollo de una nueva contratación bajo la modalidad de licitación mayor, incluyendo la elaboración del borrador del pliego de condiciones, estudios de mercado, provisiones presupuestarias y solicitudes de mesas de trabajo con el Concejo Municipal para la revisión conjunta del pliego de condiciones. Lo anterior poniéndome a disposición de los miembros del Concejo para la revisión conjunta de este nuevo contrato, mediante el oficio "spsa-090-2026 Concejo Municipal, Caso contrato nuevo para el tratamiento de residuos sólidos", remitido al Concejo el 23 de marzo del año en curso.



reciclaje@municipococi.go.cr
Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental



Guápiles, 13 de mayo de 2026

SPSA-169-2026

No obstante, debido a distintos factores institucionales y administrativos, entre ellos los atrasos presentados en la coordinación de reuniones, el reciente cambio de miembros del Concejo Municipal y la conformación pendiente de la nueva Comisión Ambiental, no ha sido posible reanudar oportunamente el análisis conjunto del borrador de pliego de condiciones dentro de los tiempos inicialmente solicitados en el oficio supra mencionado. Únicamente fue posible desarrollar una única sesión de trabajo de 50 minutos el lunes 27 de abril.

Ante este escenario, y considerando que se trata de un servicio esencial vinculado directamente con la salud pública, la continuidad del servicio y la adecuada gestión ambiental del cantón resulta urgente iniciar de manera inmediata el nuevo procedimiento de contratación pública, tomando en cuenta además que la modalidad de licitación mayor contempla plazos más extensos y eventuales trámites ante la Contraloría General de la República.

Asimismo, conforme se acordó con la comisión de ambiente, se ha verificado la posibilidad de realizar una modificación unilateral del contrato vigente, tomando en consideración los supuestos que deben cumplirse de conformidad con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N.º 7494, normativa aplicable al contrato en cuestión, en virtud de que este fue suscrito con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986.

Al respecto, el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone lo siguiente:

"Artículo 208. Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas: Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto. Que en caso de aumento se trate de bienes o



reciclaje@municipococi.go.cr
Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°25

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental



Cuápiles, 13 de mayo de 2026

SPSA-169-2026

servicios similares. Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda. **Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.** Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público. Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado. En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas. Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato. El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. (...) Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo. La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente."

Por lo tanto, las prórrogas o contrataciones excepcionales derivadas de situaciones de urgencia requieren que la condición generadora responda a circunstancias **Imprevisibles**, entendidas como hechos no atribuibles a la



reciclaje@municipococi.go.cr
Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental



Guápiles, 13 de mayo de 2026

SPSA-169-2026

Administración, pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

En el presente caso, a las consultas realizada, tras una reunión presencial realizada el miércoles 6 de mayo en conjunto con el Lic. Ronald Quirós Brenes, Coordinador de Contratación Pública; el Lic. Christian Córdoba, Asesor Legal y del Lic. Manuel Hernández, alcalde Municipal; así mismo, se revisó el tema con la jefatura inmediata de este proceso, el Ing. Brandon Agüero Maroto, coordinador del Área de Servicios Públicos, y se rectificó que no resulta procedente acreditar dicha condición de imprevisibilidad para sustentar la modificación unilateral en los términos indicados.

Lo anterior, en virtud de que el vencimiento contractual correspondiente al servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios era conocido con antelación por esta Administración desde la adjudicación del contrato en el año 2022, tratándose además de un servicio regular y continuo, cuyas cantidades consumibles y necesidades operativas resultaban razonablemente previsibles.

Dada la naturaleza previsible del servicio, desde meses previos se iniciaron acciones preparatorias orientadas al desarrollo de una nueva licitación mayor, incluyendo la debida incorporación presupuestaria en el PAO 2026 con fechas de ejecución establecidas desde el año anterior, la elaboración del borrador del pliego de condiciones, la realización de estudios de mercado, y la solicitud formal de espacios de coordinación y revisión conjunta con el Concejo Municipal desde el mes de marzo de 2026.

A su vez, los atrasos que se han presentado en el proceso de revisión y coordinación institucional responden a circunstancias administrativas y organizacionales identificables dentro del funcionamiento ordinario de la Administración, tales como reprogramaciones de reuniones, cambios recientes en la integración del Concejo Municipal y la conformación pendiente de la Comisión Ambiental, situaciones que, si bien han impactado los tiempos de coordinación, no



reciclaje@municipococi.go.cr
Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental



Guápiles, 13 de mayo de 2026

SPSA-169-2026

configuran por sí mismas hechos extraordinarios, imprevisibles o imposibles de anticipar en los términos requeridos por la normativa vigente.

En consecuencia, sustentar una eventual prórroga excepcional bajo el argumento de imprevisibilidad podría resultar **incompatible con los antecedentes documentados y las actuaciones preventivas realizadas oportunamente por esta Administración** para promover el inicio regular del nuevo procedimiento de contratación.

Adicionalmente, resulta importante señalar que, en apego a los principios de legalidad, probidad y responsabilidad que rigen el ejercicio de la función pública se debe actuar conforme a los criterios técnicos, jurídicos y administrativos que constan en el expediente y en las valoraciones realizadas por las dependencias competentes. En ese sentido, emitir o respaldar una justificación de imprevisibilidad sin que se acrediten de manera objetiva los supuestos establecidos en la normativa aplicable podría eventualmente generar responsabilidades administrativas derivadas del ejercicio de la función pública, al tratarse de actuaciones sujetas al deber de motivación, razonabilidad y apego al ordenamiento jurídico.

Por tal motivo, y en resguardo del interés público, la continuidad del servicio y la seguridad jurídica institucional, las actuaciones promovidas por este proceso deben mantenerse dentro de los parámetros técnicos y legales que sustentan el inicio del procedimiento ordinario de contratación correspondiente.

Debido a lo anterior, y en apego a lo resuelto por la Administración superior, este proceso procederá con el inicio de un nuevo proceso de licitación, procurando garantizar la continuidad del servicio dentro de los plazos legalmente establecidos, para evitar la materialización del riesgo de discontinuidad del servicio.

No obstante, en caso de que durante el desarrollo del nuevo procedimiento se llegaren a visualizar atrasos que puedan comprometer la continuidad del servicio



reciclaje@municipococi.go.cr
Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental



Guápiles, 13 de mayo de 2026

SPSA-169-2026

debido a los tiempos propios de la licitación mayor, se valorará oportunamente la posibilidad de analizar alternativas administrativas y legales que permitan asegurar la prestación continua del servicio público.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la colaboración brindada, se suscribe.

ARIANA
MELISSA SOLIS
BLANDON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIANA MELISSA
SOLIS BLANDON
(FIRMA)
Fecha: 2026.05.13
14:04:27 -06'00'

Ing. Ariana Solis Blandón
Coordinadora
Saneamiento Ambiental

BRANDON
STEVEN AGUERO
MAROTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por BRANDON STEVEN
AGUERO MAROTO
(FIRMA)
Fecha: 2026.05.13
14:06:47 -06'00'

VB. Ing. Brandon Agüero Maroto
Coordinador
Área de Servicios Públicos

C. Lic. Manuel Hernández, alcalde Municipal; Lic. Ronald Quirós Brenes, Coordinador de Contratación Pública; Lic. Christian Córdoba, Asesor Legal; Ing. Brandon Agüero Maroto - Coordinador del Área de Servicios Públicos.



reciclaje@munipococi.go.cr
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio SPSA 169 2026, Este oficio nos lo envían la ingeniera Ariana Solís Blandón de Saneamiento Ambiental y el ingeniero Brandon Agüero Maroto, coordinador de Áreas de Servicios Públicos Y se los leo a continuación.

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Eso sería, compañeros, lo quise leer todo completo para que la Comisión de Ambiente vaya entendiendo un poco lo que están indicando ahí el Departamento de Saneamiento Ambiental y en este caso ahora también se integra el ingeniero Brandon Agüero, que es el coordinador del área de servicios públicos.

Yo creo que aquí es importante aclarar varios aspectos y señalamientos que hacen porque indican que se ven temas, por ejemplo del pliego de condiciones en las que yo creo que la comisión no está facultada para ver esos temas, esos temas son netamente administrativos, lo otro, bueno, es que no sé, no tengo el dictamen y más bien creo que la participación en este tema deberían de ser de ustedes los miembros de la comisión porque el planteamiento del artículo 208 creería yo que bueno, tal vez sí se pueda valorar y sería de escuchar los argumentos de ustedes, pero más bien lo que cabe ahí yo creo que es la ampliación del contrato y no una prórroga.

Ahí cambia obviamente de artículo, no es el 208, sino 107 por ahí, los escucho entonces si quieren intervenir sobre este tema, de todos modos, **el documento se traslada a la Comisión de Ambiente para que lo valoren y den la respuesta oportuna de esa nota**, por cierto, otra cosa es que va dirigida a mí, al presidente y creo que no corresponde, debería ser a la comisión o en este caso al Concejo Municipal en pleno, adelante Regidor Retana López.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes efectivamente estaban programadas sesiones de trabajo, pero al no estar juramentados como comisión





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

no pudimos avanzar en ellos, entonces, mañana vamos a hacer las convocatorias respectivas para seguir el avance y efectivamente, como bien lo dice usted, nos entramos en temas de cartel, el tema claro sustancial sobre el que nos referimos que podría ser relacionado con el cartel es la directriz que fue leída aquí en comisión sobre los procesos de o sobre más bien sobre la moneda a tomar en un contrato, porque nosotros responsablemente tenemos de cuidar los intereses de la municipalidad.

No podemos poner en riesgo usando una moneda que no produce la municipalidad, o sea, sí ese tema ha sido importante, es un tema sobre el cual no por lo menos yo como región no habría criterio, entonces señor presidente, efectivamente mañana mismo convocamos a reunión, vamos a revisar la agenda de los señores miembros del de la comisión para poder asistir en mayoría ojalá todos, también agradecerle porque bueno, se están preocupando por los tiempos después de 2 años, yo felicito la administración porque estamos haciendo las cosas con tiempo, no llegamos un día para de hoy para mañana a decir tienen que aprobar ya porque no se recoge la basura, eso es muy importante, preocuparnos por los tiempos y que los señores regidores puedan tomar decisiones informadas y no decisiones apresuradas, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor sobre ese tema no, seguimos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el oficio SPSA-169-2026 a la Comisión de Ambiente para que lo valoren y den la respuesta oportuna de esa nota.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

ACUERDO N° 680

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo. Asesoría Jurídica de la Alcaldía de la Municipalidad de Pococi, correo: christian.cordoba@municipococi.go.cr dice:

Oficio: AJA-19-2026

Asunto: Respuesta al acuerdo 398, acta 17, del 25 de marzo de 2026.



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr

Guápiles, 12 de mayo de 2026
AJA-19-2026

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Respuesta al acuerdo 398, acta 17, del 25 de marzo de 2026.

Por este medio, procedo a brindar respuesta al acuerdo 398, acta 17, del 25 de marzo de 2026, SMP-433-2026 del 9 de abril de 2026, donde se solicita al suscrito que "...dictamine la viabilidad jurídica para eventualmente realizar la compra de terreno para cementerio. Dicha compra hacerla en tramos."

En el tema de compras que realice la Administración Pública, se está sujeto a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, específicamente en cuanto a la compra de un bien inmueble, cita el artículo 67 de la ley en mención:

"Artículo 67. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles

La Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se requerirá en todos los casos lo siguiente:

a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y viable. Para ello, se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



2

b) Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio del arrendamiento.

c) Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar.

d) Acto motivado adoptado por el máximo jerarca o por quien este delegue. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores.

Tratándose del arrendamiento de bienes inmuebles resultará aplicable en lo que corresponda la Ley 7527, Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, de 10 de Julio de 1995. Para el reajuste de la renta o precio se aplicará lo dispuesto en el artículo 67 de esa ley.

De no cumplirse alguno de los anteriores requisitos deberá promoverse el procedimiento que por monto corresponda.

La Administración podrá pactar la adquisición o el arrendamiento de inmuebles por construir o en proceso de construcción, cuando ello convenga a sus intereses institucionales o comerciales, cumpliendo en tal caso lo establecido en los requisitos anteriores."

Por su parte, el artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública dispone:

"Artículo 167. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°33

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



3

La Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se requerirá en todos los casos lo siguiente:

a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y viable. El estudio técnico que realice la Administración deberá contar con la aprobación del máximo jerarca o por quien este delegue. Para ello, se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

b) Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio del arrendamiento. En todo caso, el avalúo deberá estar suscrito por personal profesional especializado, el cual deberá manifestar que ese bien es apto para la finalidad propuesta, conforme a las regulaciones vigentes.

c) Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar. El estudio de mercado deberá consistir en una consulta de bienes inmuebles disponibles en una determinada área que definirá previamente la Administración.

d) Acto motivado emitido por el máximo jerarca o por quien éste delegue, en el que se adopte la decisión de adquirir o arrendar un determinado bien. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores.

Tratándose del arrendamiento de bienes inmuebles resultará aplicable en lo que corresponda la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, Ley N.7527

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2028



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



4
de 10 de julio de 1995. Para el reajuste de la renta se aplicará lo dispuesto en el artículo 67 de esa ley, lo cual regirá para el caso particular de arrendamientos celebrados con la Administración, conforme a lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública.

Para efectos de las mejoras que introduzca la Administración en el bien arrendado durante el plazo de vigencia del contrato regirá lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

De no cumplir con lo indicado en los incisos anteriores, deberá promoverse el procedimiento ordinario que corresponda según su monto.

La Administración podrá pactar la adquisición o el arrendamiento de inmuebles por construir o en proceso de construcción, cuando ello convenga a sus intereses institucionales o comerciales, cumpliendo en tal caso lo establecido en los requisitos anteriores."

Como pudo observarse, ambas normas contienen los requisitos necesarios para la compra de un terreno, por lo que deberán irse atendiendo uno a uno para que sea procedente la adquisición pretendida.

En el tema de darle el uso de cementerio al bien inmueble que se desea conseguir, nos debemos remitir al Reglamento General de Cementerios, con atención al Capítulo III, que comprende del artículo 13 al artículo 27, los cuales establecen las reglas para la construcción y ubicación del camposanto, siendo de necesario acatamiento por las implicaciones a la salubridad pública; rezan estos artículos:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



5

Artículo 13.

El permiso de ubicación, el visado sanitario de los planos constructivos y el permiso sanitario de funcionamiento de los cementerios, serán otorgados por el Área Rectora de Salud o la Región de Salud correspondiente.

Artículo 14.

El permiso de ubicación deberá ser solicitado mediante nota o formulario suministrado por el Área Rectora de Salud correspondiente y deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- a) Plano catastrado del terreno.*
- b) Certificado de uso del suelo, por parte de la Municipalidad del cantón o del Instituto de Vivienda y Urbanismo en los casos que corresponda.*

Artículo 15.

El terreno a elegir para construir un nuevo cementerio, deberá contar con los siguientes requisitos:

- 1) El área no podrá ser menor de dos mil metros cuadrados.*
- 2) Ubicarse a una distancia no menor de doscientos metros (200) aguas arriba de un pozo o fuente de agua para abastecimiento humano, salvo que se demuestre fehaciente y técnicamente que el proyecto a desarrollar, ubicado a una distancia menor, no causará un impacto negativo a la salud de las personas ni al medio ambiente.*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



6
(NOTA: Este inciso fue reformado por el artículo 1. del decreto ejecutivo N. 33769 del 25 de abril del 2007. No obstante, dicho decreto fue anulado mediante resolución de la Sala Constitucional N. 6052-08 del 16 de abril del 2008. No indica la Sala si se reestablece su texto anterior, el cual antes de la reforma anulada era: 2) Ubicarse a una distancia no menor de doscientos metros (200) aguas arriba de un pozo o fuente de agua para abastecimiento humano).

3) El terreno no deberá de ser de material rocoso y su consistencia no debe de imposibilitar su excavación hasta dos metros de profundidad máxima donde se ubicarán las fosas.

4) Cumplir con lo que indica el artículo 33 de la Ley Forestal. Ley N. 7575 del 5 de febrero de 1996 y sus reformas.

5) El terreno debe de estar ubicado en un lugar sin riesgo de inundaciones ni deslizamientos.

Artículo 16.

En zonas urbanas el cementerio estará delimitado por pared o muro sólido de dos metros de altura (2 metros) mínima. Frente a la vía pública podrá utilizarse muro, verjas o combinación de ambas. En zonas rurales podrá ser delimitado por cerca de alambre o verja.

Artículo 17.

Todo cementerio tendrá obras de recolección de pluviales, pie de taludes, luz artificial y otras obras de infraestructura básica necesarias para su buen

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



7

funcionamiento. Debe evitarse riesgos en los pasillos, por el mal estado de parrillas, en los caños recolectores de las aguas pluviales que lo atraviesan.

Artículo 18.

En el caso de que existan cursos de agua de dominio público, permanentes o no, dentro del terreno del cementerio o colindante con ella, deberán de respetarse, los alineamientos o retiros estipulados por las leyes vigentes.

Artículo 19.

La topografía del terreno tendrá pendientes menores de 10%. En caso de mayor pendiente, se deberá construir terrazas para las fosas que terminarán en taludes pronunciados no más de 1 x 1, 1 en la horizontal y 1 en la vertical.

Artículo 20.

Las sepulturas se construirán de acuerdo a los siguientes requisitos:

a) Las sepulturas tendrán las siguientes dimensiones mínimas: 0.90 metros de ancho, 2.40 metros de largo, una profundidad máxima de dos metros y una altura máxima de 0.70 metros sobre el nivel del suelo.

b) Las sepulturas estarán alineadas entre sí, con un mínimo de separación a lo largo y ancho entre fosas y bóvedas de 0,50 metros. Cada 2 filas, estarán separadas por un pasillo de 1,50 metros mínimo. En caso de utilización de equipo mecánico para excavación, deberá preverse el ancho de los pasillos, dejándolos adecuados para su circulación y operación, de acuerdo al equipo que se emplee.

c) Cada pasillo no debe exceder los 100 metros de longitud.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



8

d) La separación mínima entre las tumbas y los linderos de las propiedades colindantes será de tres metros mínimo. Si el lindero contiguo tiene una profundidad de más de un metro respecto al nivel del cementerio, el retiro mínimo será de cinco metros.

e) Toda tumba guardará una separación mínima de un metro del borde del talud y 0,50 metros del pie de éste.

f) No se permite el uso de materiales prefabricados sobre suelo.

Artículo 21.

Para el trámite del visado sanitario de los planos constructivos del cementerio el interesado deberá presentar:

1) Estudio Hidrogeológico, el cual deberá contener lo siguiente:

a) Evaluación del riesgo de contaminación de mantos acuíferos y recomendaciones al respecto.

b. Determinación de la profundidad del nivel freático.

c. Localización de nacientes y otros cuerpos de agua.

d. Censo de aprovechamiento del recurso hídrico de la zona.

e. Determinación de la permeabilidad del suelo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@munipococi.go.cr



9

f. Caracterización y espesor de los estratos geológicos.

2) Lámina constructiva con la distribución general del cementerio con sus sepulturas, curvas de nivel, edificaciones administrativas, tapias y los retiros correspondientes.

3) Lámina constructiva donde se indique el sistema de evacuación y disposición de las aguas pluviales y los taludes en caso de pendientes pronunciadas.

4) Lámina constructiva que indique los detalles constructivos de los nichos, bóvedas, osarios, con sus cortes transversales respectivos.

5) Lámina constructiva con los detalles constructivos de las edificaciones administrativas, junto con su sistema de disposición de aguas residuales.

6) Lámina constructiva con los detalles de la instalación eléctrica e iluminación general del cementerio.

7) Cualquier otro detalle constructivo indicado en este reglamento.

Lo anterior deberá tramitarse conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 22.

Todo cementerio público o privado debe cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y lo decretado en el Reglamento General para Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud. El desacato de lo indicado en el presente decreto será causa de revocatoria del

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



10

permiso sanitario de funcionamiento o la clausura del establecimiento según sea el caso. En ambos casos deberá cumplirse con la garantía del debido proceso.

Artículo 23.

Para optar por el Permiso Sanitario de Funcionamiento, los cementerios deberán haber cumplido con los requisitos señalados en la Hoja N. MS-DPAII-PF-RSPF-08 denominada Requisitos para Solicitudes de Permisos de Funcionamiento, la cual se encuentra disponible en el Área Rectora de Salud correspondiente.

Artículo 24.

Todo cementerio debe tener a disposición servicios sanitarios, lavamanos y agua potable para uso de los trabajadores y público en general.

Artículo 25.

Todo cementerio deberá contar con un osario general debidamente protegido, donde se depositarán los restos óseos provenientes de las exhumaciones, debiendo estar construido antes de que transcurran los primeros cinco años de servicio.

Artículo 26.

Se permite grupos de nichos hasta de cuatro para núcleos familiares, debiendo quedar contemplado en el plano general del cementerio.

Artículo 27.

Deberá contemplarse tanto para cementerios públicos y privados un número no menor del 5% del total de los nichos para personas en extrema pobreza y contingencias provocadas por desastres naturales, tales como terremotos,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



11

inundaciones, epidemias, pandemias u otra emergencia sanitaria, declaradas como tales por el Ministerio de Salud."

De esta forma, para poner en funcionamiento un cementerio, deberán respetarse las condiciones determinadas en el Capítulo III del Reglamento General de Cementerios.

En el tema de la compra en tramos, el suscrito parte del supuesto de que se refiere a que se va a pagar el terreno en más de un año, en tal sentido, se deben contemplar las reglas sobre el contenido presupuestario y el plazo máximo de la contratación; al efecto, el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública señala sobre el presupuesto:

"Artículo 38. Contenido presupuestario

Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar la existencia de contenido presupuestario.

Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.

En caso de que la ejecución de un contrato se prolongue en diversos ejercicios económicos, se deberán incorporar únicamente los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones anuales en cada ejercicio, mientras que el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



12

valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco de presupuestación plurianual."

Mientras que el artículo 87 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública añade:

"Artículo 87. Contenido presupuestario.

Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar que cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. Para las contrataciones que se ejecuten durante el mismo ejercicio económico, bastará con acreditar el contenido presupuestario disponible. En las contrataciones con vigencias plurianuales, se deberá indicar en la decisión inicial, que se garantiza el pago de las obligaciones anuales correspondientes a cada ejercicio económico, para lo cual la Administración deberá adoptar las medidas que correspondan.

La Administración deberá adoptar y poner en práctica los controles internos necesarios a fin de que se cumpla con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, lo dispuesto en este artículo, así como la normativa y las directrices presupuestarias emitidas por las autoridades competentes sobre esta materia."

Finalmente, en cuanto al plazo de la contratación, el artículo 104 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 280 de su reglamento, establecen como máximo cuatro años.

De conformidad con lo expuesto, desde el punto de vista jurídico, se puede concluir que es viable la compra de un terreno para usarlo como cementerio,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



13
siempre y cuando se cumplan y respeten las disposiciones normativas de la Ley General de Contratación Pública, su reglamento y el Reglamento General de Cementerios, con la obtención de los permisos necesarios para ejercer la naturaleza pretendida en la propiedad que eventualmente se adquiera.

Sin perjuicio de lo manifestado, habrá que hacer un trabajo importante para la planificación de la compra y uso del bien inmueble, cumpliendo las normas propias de presupuesto y estableciendo la viabilidad general del proyecto.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2026.05.12
15:48:47 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos el oficio AJA-19-20026, está dirigido al Concejo Municipal, respuesta al acuerdo número 398, acta 17 del 25 de marzo del 2026, este oficio nos lo envía el licenciado Córdoba Oviedo y tiene que ver con un acuerdo que habíamos tomado, no, más bien fue una sugerencia de la Comisión de Gobierno y administración que iba en esta línea, dictaminar la viabilidad jurídica para eventualmente realizar la compra de un terreno para ser utilizado como cementerio y que dicha compra la hagamos en tractos, no un solo por el tema de costo, sí en tractos por punto dos.

Okay, había dos puntos aquí que sugirió la comisión, aquí termina justamente el que está dando respuesta, el licenciado Córdoba, que es básicamente si es viable jurídicamente la compra de un terreno para ser utilizado como cementerio municipal y si es viable el pago en tractos, el dictamen es bastante extenso, me quedé sin saliva con la lectura de ese documento anterior, por lo que si ustedes lo ven a bien, les leo solo el por tanto.

Sí, ahí menciona una serie de artículos del reglamento de cementerios, de contratación pública que indican que sí es viable, entonces nos indica el licenciado:

"Que, de conformidad con lo expuesto desde el punto de vista jurídico, se puede concluir que es viable la compra de un terreno para usarlo como cementerio, siempre y cuando se cumplan y respeten las disposiciones normativas de la Ley General de Contratación Pública, su reglamento y el Reglamento General de Cementerios, con la obtención de los permisos necesarios para ejercer la naturaleza pretendida en la propiedad que eventualmente se adquiera. Sin perjuicio de lo manifestado, habrá que hacer un trabajo importante para la planificación de la compra y uso del bien inmueble, cumpliendo las normas propias del presupuesto y estableciendo la viabilidad general del proyecto."



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°45

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

¿Alguna consulta?, este documento igual lo voy a trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para que sigan trabajando entonces en la propuesta este que se está presentando sobre ese tema, adelante Regidor Méndez Araya.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, muchas gracias, señor presidente, saluda con respecto al tema en discusión esta comisión, ahí oportunamente nos vamos a organizar. para darle lectura y hacer ya un pronunciamiento oficial con respecto a la viabilidad y al criterio técnico que nos hace don Cristian, me parece que a partir de este momento se despliega, ya tenemos luz verde para empezar a trabajar sobre esta línea y que tanto lo necesita y urge para el cantón de Pococí, específicamente para el distrito central de Guápiles, seguiremos trabajando en eso, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, indicarles para retomar un poco el tema que la comisión de gobierno de administración está trabajando en ese tema en vista de el colapso ha tenido el cementerio municipal de Guápiles, para nadie es un secreto, creo que aquí en adelante se empezarán a analizar eh opciones, creo importante en la siguiente convocatoria, regidor, invitar a todos los regidores, propietarios y suplentes porque hay que socializarlo ahí, creo que es importante para efectos presupuestarios, porque si no creo que es lo primero que hay que hacer antes de empezar a valorar algunas ofertas que hayan llegado, entonces ahí quedamos atentos a esa convocatoria regidor.

Reg. Luis Méndez Araya

Señor presidente, nada más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, claro que sí, señor presidente, solamente una pequeña acotación con respecto a la organización de la comisión como tal, en este momento no sabemos, o sea, tenemos que hacer una o por lo menos una previa en una reunión de la comisión para distribuir los puestos, en este momento no sabemos todavía los puestos de secretaría y la presidencia, pero en este caso solamente hago la acotación y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

luego ahí en cuanto haya una organización ya de los puestos, entonces continuamos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, solo sobre ese punto es que la convocatoria la hace la secretaria de comisiones, no es el presidente, entonces, sí podemos o sea, el código dice que en la primera sesión, después de ser juramentados y nombrados, se nombrará el directorio, pero no quiere decir que es punto único el que se vea en esa, o sea, podemos hacer la convocatoria y podemos de una vez arrancar con todo, la convocatoria la hace la secretaria, entonces yo creo que no habría ninguna limitación, adelante regidor Retana López.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, sin que yo pertenezca a esta comisión ni mucho menos y que yo sé que las palabras que voy a dar no tienen ninguna ningún alcance o validez, pero yo quisiera invitar a los compañeros de la comisión a seguir apoyando el liderazgo que el compañero Luis Méndez ha tenido en esta comisión, yo creo que es una comisión muy importante, es una comisión medular que apoya a este Concejo, entonces, respetuosamente a los compañeros miembros de la comisión, yo los invito a mantener al compañero Luis Méndez en la presidencia de esa comisión por su trabajo tan destacado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Apoyo esa moción, claro que sí, esta nombrado ya, no son bromas, pero sí lo ha venido haciendo muy bien don Luis, sin duda tiene mi voto para que continúe presidiendo esa comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para el análisis de la propuesta que se está presentando sobre ese tema al Concejo Municipal.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

ACUERDO N° 681

Se conoce nota suscrita por la Sra. Dayanna Soto Víquez, secretaria del Concejo Municipal a.i, teléfono: 2265-71-09, correo electrónico:, dice:

Oficio: MF-CM-SEC-AC-3435-140-26

Asunto: Declaración del árbol de Corteza Amarilla (*Handroanthus chrysanthus*) como Símbolo Natural y Árbol Representativo del Cantón de Flores.



2026/05/07

MF-CM-SEC-AC-3435-140-26

Lic. Eder Jose Ramírez Segura
Acalde Municipal
Cantón de Flores

Señores
Municipalidades
Costa Rica

Señores
Centros Educativos
Cantón de Flores

Señores
Juntas de Educación
Cantón de Flores

Señores
Asociaciones de Desarrollo Integral
Cantón de Flores

Asunto: Declaración del árbol de Corteza Amarilla (*Handroanthus chrysanthus*) como Símbolo Natural y Árbol Representativo del Cantón de Flores.

Estimados Señores:

Les transcribo el acuerdo 3435-2026 aprobado en sesión extraordinaria 140-2026, celebrada el martes 28 de abril 2026.

ACUERDO FIRME 3435-26: El Concejo Municipal de Flores acuerda aprobar la moción 004/140-2026 presentada por la Sr. Walter Murillo Síndico Municipal y acogido por los regidores Yorlene Víquez, Andrés Ugalde e Ivannia Ugalde para: I. Declarar oficialmente al árbol de Corteza Amarilla (*Handroanthus chrysanthus*) como Símbolo Natural y Árbol Representativo del Cantón de Flores en reconocimiento a su valor escénico biológico y cultural dentro de nuestra jurisdicción II. Instar a la Alcaldía Municipal para que a través de la Unidad Ambiental y de Comunicación se promueva la utilización de la imagen de este símbolo en materiales educativos informativos y de promoción turística del cantón III. Establecer como política institucional la priorización de la siembra del árbol de Corteza Amarilla en los planes de arborización de parques zonas verdes y espacios públicos administrados por esta Municipalidad siempre bajo criterios de gestión adecuada del espacio urbano IV. Declarar el 10 de marzo como el día oficial para celebrar esta

Tel 2265-7109 Ext. 200
✉ dsoto@flores.go.cr

Concejo Municipal
Secretaría

Página/ 1 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Flores

2026/05/07

MF-CM-SEC-AC-3435-140-26

declaratoria coincidiendo con el pico de su floración y como un acto de sensibilización ambiental V. Se solicita a la Secretaría de este Concejo remitir copia de este acuerdo a las Municipalidades del país a las Juntas de Educación de los centros educativos del cantón a las asociaciones de desarrollo con el fin de que se integre este nuevo símbolo en el acervo cultural de nuestra comunidad VI. Notifíquese a la Administración DISPÉNSESE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRESENTE MOCIÓN.

MOCIÓN

*Pl. Dayana De Viquez
28/04/2026
21:38 pm.*

Presenta: Walter Murillo Álvarez, Síndico Suplente

Asunto: Declaratoria del Árbol de Corteza Amarilla como Símbolo Natural del Cantón de Flores

Acogen

Yorleny Viquez Estevanovich, Andrés Ugalde Brenes e Ivannia Ugalde Gómez

Regidores Propietarios

Carmen Elena Barrantes Núñez y Mario Murillo Chavez

Regidores Suplentes

Carlos Camacho Alfaro, Vera Violeta Alcazar Quesada

Síndicos Propietarios

Paulina Morales Alfaro

Síndica Suplente

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que según el Artículo 170 de la Constitución Política y el Artículo 4 del Código Municipal, las municipalidades gozan de autonomía política, administrativa y financiera, lo que las faculta para dictar sus propios símbolos y elementos de identidad que fomenten el arraigo y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

SEGUNDO: Que el artículo 89 Constitucional estableció que "entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Flores

2026/05/07

MF-CM-SEC-AC-3435-140-26

TERCERO: Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Ambiente, "reconoce la soberanía estatal sobre la diversidad biológica y declara de interés público toda medida destinada a su conservación, recuperación o mejora".

CUARTO: Que el árbol de **Corteza Amarilla** (*Handroanthus chrysanthus*), es una especie nativa propia de nuestro ecosistema del Cantón de Flores y refuerza el compromiso del Cantón con la conservación de la biodiversidad local. Es una especie que atrae a una gran variedad de abejas nativas y aves polinizadoras justo cuando el alimento escasea en el bosque, convirtiendo a los parques de Flores en verdaderos refugios de biodiversidad urbana.

QUINTO: Esta especie se distingue por su extraordinaria belleza y su floración vibrante que coincide con la época de transición climática en nuestra región, convirtiéndose en un referente visual y paisajístico inconfundible de nuestro cantón, el cual "armoniza con la heráldica oficial del cantón". Además, su madera es históricamente reconocida por su dureza y durabilidad, cualidades que reflejan la solidez de nuestras instituciones y de nuestras familias.

SEXTO: Que el color amarillo de su floración simboliza la luz, la energía y la prosperidad de nuestra gente, además de representar un recurso vital para la biodiversidad urbana, al proveer alimento y refugio a diversas especies de aves e insectos polinizadores que habitan en Flores.

SETIMO: Que el Cantón de Flores, el más pequeño del país, pero uno de los más pujantes, requiere de hitos naturales que fortalezcan su imagen institucional y su atractivo turístico-cultural, alineado con los valores de desarrollo sostenible.

OCTAVO: Que, si bien la Asamblea Legislativa declara los Símbolos Nacionales, el Concejo Municipal tiene potestad plena para declarar Símbolos Cantonales como un acto administrativo de identidad local, dictar las medidas necesarias para el fomento de la cultura y la protección del medio ambiente, siendo la declaratoria de un símbolo natural una acción afirmativa para la educación ambiental de las futuras generaciones.

POR TANTO:

En virtud de los considerandos antes expuestos **MOCIONO** para que los señores Regidores Propietarios de este Concejo Municipal en apego a sus deberes y



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Flores

2026/05/07

MF-CM-SEC-AC-3435-140-26

obligaciones acuerden: I. Declarar oficialmente al árbol de **Corteza Amarilla** (*Handroanthus chrysanthus*) como **Símbolo Natural y Árbol Representativo del Cantón de Flores**, en reconocimiento a su valor escénico, biológico y cultural dentro de nuestra jurisdicción. II. Instar a la **Alcaldía Municipal** para que, a través de la Unidad Ambiental y de Comunicación, se promueva la utilización de la imagen de este símbolo en materiales educativos, informativos y de promoción turística del cantón. III. Establecer como política institucional la priorización de la siembra del árbol de Corteza Amarilla en los planes de arborización de parques, zonas verdes y espacios públicos administrados por esta Municipalidad, siempre bajo criterios de gestión adecuada del espacio urbano. IV. Declarar el **10 de marzo** como el día oficial para celebrar esta declaratoria, coincidiendo con el pico de su floración y como un acto de sensibilización ambiental. V. Se solicita a la Secretaría de este Concejo remitir copia de este acuerdo a las Municipalidades del país, a las Juntas de Educación de los centros educativos del cantón, a las asociaciones de desarrollo, con el fin de que se integre este nuevo símbolo en el acervo cultural de nuestra comunidad. VI. Notifíquese a la Administración.

DISPENSESE DEL TRAMITE DE COMISIÓN LA PRESENTE MOCIÓN


21401270147

Walter Murillo Álvarez, Síndico Suplente

Sin otro particular se despide,

Atentamente,

DAYANA SOTO
VIQUEZ (FIRMA)
Sra. Dayanna Soto Viquez
Secretaria Concejo Municipal A.I.

Firmado digitalmente por
DAYANA SOTO VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.05.07 11:37:04
+06'00'

Tel 2265-7109 Ext. 200
✉ dsoto@flores.go.cr

Concejo Municipal
Secretaría

Página/ 4 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MOCIÓN

R/ Dayana de Viquez
28/4/2026
21:38 pm.

Presenta: Walter Murillo Álvarez, Síndico Suplente

Asunto: Declaratoria del Árbol de Corteza Amarilla como Símbolo Natural del Cantón de Flores

Acogen

Yorleny Viquez Estevanovich, Andrés Ugalde Brenes e Ivannia Ugalde Gómez

Regidores Propietarios

Carmen Elena Barrantes Núñez y Mario Murillo Chavez

Regidores Suplentes

Carlos Camacho Alfaro, Vera Violeta Alcazar Quesada

Síndicos Propietarios

Paulina Morales Alfaro

Síndica Suplente

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que según el Artículo 170 de la Constitución Política y el Artículo 4 del Código Municipal, las municipalidades gozan de autonomía política, administrativa y financiera, lo que las faculta para dictar sus propios símbolos y elementos de identidad que fomenten el arraigo y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

SEGUNDO: Que el artículo 89 Constitucional establece que "entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



TERCERO: Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Ambiente, "reconoce la soberanía estatal sobre la diversidad biológica y declara de interés público toda medida destinada a su conservación, recuperación o mejora".

CUARTO: Que el árbol de **Corteza Amarilla** (*Handroanthus chrysanthus*), es una especie nativa propia de nuestro ecosistema del Cantón de Flores y refuerza el compromiso del Cantón con la conservación de la biodiversidad local. Es una especie que atrae a una gran variedad de abejas nativas y aves polinizadoras justo cuando el alimento escasea en el bosque, convirtiendo a los parques de Flores en verdaderos refugios de biodiversidad urbana.

QUINTO: Esta especie se distingue por su extraordinaria belleza y su floración vibrante que coincide con la época de transición climática en nuestra región, convirtiéndose en un referente visual y paisajístico inconfundible de nuestro cantón, el cual "armoniza con la heráldica oficial del cantón". Además, su madera es históricamente reconocida por su dureza y durabilidad, cualidades que reflejan la solidez de nuestras instituciones y de nuestras familias.

SEXTO: Que el color amarillo de su floración simboliza la luz, la energía y la prosperidad de nuestra gente, además de representar un recurso vital para la biodiversidad urbana, al proveer alimento y refugio a diversas especies de aves e insectos polinizadores que habitan en Flores.

SETIMO: Que el Cantón de Flores, el más pequeño del país, pero uno de los más pujantes, requiere de hitos naturales que fortalezcan su imagen institucional y su atractivo turístico-cultural, alineado con los valores de desarrollo sostenible.

OCTAVO: Que, si bien la Asamblea Legislativa declara los Símbolos *Nacionales*, el Concejo Municipal tiene potestad plena para declarar Símbolos *Cantoniales* como un acto administrativo de identidad local, dictar las medidas necesarias para el fomento de la cultura y la protección del medio ambiente, siendo la declaratoria de un símbolo natural una acción afirmativa para la educación ambiental de las futuras generaciones.

POR TANTO:

En virtud de los considerandos antes expuestos **MOCIONO** para que los señores Regidores Propietarios de este Concejo Municipal en apego a sus deberes y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



obligaciones acuerden: I. Declarar oficialmente al árbol de **Corteza Amarilla** (*Handroanthus chrysanthus*) como **Símbolo Natural y Árbol Representativo del Cantón de Flores**, en reconocimiento a su valor escénico, biológico y cultural dentro de nuestra jurisdicción. II. Instar a la **Alcaldía Municipal** para que, a través de la Unidad Ambiental y de Comunicación, se promueva la utilización de la imagen de este símbolo en materiales educativos, informativos y de promoción turística del cantón. III. Establecer como política Institucional la priorización de la siembra del árbol de Corteza Amarilla en los planes de arborización de parques, zonas verdes y espacios públicos administrados por esta Municipalidad, siempre bajo criterios de gestión adecuada del espacio urbano. IV. Declarar el **10 de marzo** como el día oficial para celebrar esta declaratoria, coincidiendo con el pico de su floración y como un acto de sensibilización ambiental. V. Se solicita a la Secretaría de este Concejo remitir copia de este acuerdo a las Municipalidades del país, a las Juntas de Educación de los centros educativos del cantón, a las asociaciones de desarrollo, con el fin de que se integre este nuevo símbolo en el acervo cultural de nuestra comunidad. VI. Notifíquese a la Administración.

DISPENSESE DEL TRAMITE DE COMISIÓN LA PRESENTE MOCIÓN


2.4 01270147
Walter Murillo Álvarez, Síndico Suplente

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vote a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 682

Se conoce nota suscrita por el señor Joel Phillips Brown, vecino de Semillero, Campo Cinco, teléfono: 6131-84-85, correo electrónico: es545159@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud urgente de instalación de alcantarillado pluvial en Calle Cerdas, Campo 5 – Caso de salud pública.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

Cariari, Pococi, 22 de abril de 2026

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Departamento de Obras y Servicios

Presente

Asunto: Solicitud URGENTE de instalación de alcantarillado pluvial en Calle Cerdas, Campo 5 - Caso de salud pública

Estimados señores:

Los suscritos, vecinos de Semillero, 350 metros oeste de la Escuela de Campo 5, Calle Cerdas, Cariari, por este medio les saludamos respetuosamente y a la vez solicitamos con carácter de URGENCIA la instalación de alcantarillas o sistema de desagüe pluvial en nuestra comunidad.

Motivo de la solicitud:

Desde hace 4 años nuestra calle presenta graves problemas de inundación durante la época lluviosa debido a la falta de alcantarillado adecuado. Esta situación genera:

Durante la época lluviosa, nuestra calle presenta serios problemas de inundación debido a la falta de alcantarillado ocasionando daños a las viviendas, riesgos sanitarios formando criaderos de zancudos y aguas estancadas con mal olor.

También uno de los hogares reside una persona que paso un diagnóstico de leucemia, aunque ya termino su paso a un queda en observación por 3 años más debido a su sistema inmunológico muy debilitado se tiene que cuidar de una recaída. La presencia de criaderos de zancudos y aguas estancadas son condiciones inadecuadas que representan un riesgo para su salud.

Ubicación exacta del problema:

Calle Cerdas, 350 metros oeste de la escuela de Campo n5, sector Semillero, Campo 5, Cariarari





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

Los vecinos estamos en la mayor disposición de colaborar en lo que la Municipalidad requiera. Solicitamos una inspección técnica urgente y que este caso se incluya como prioridad en la agenda del Concejo Municipal por tratarse de un tema de salud pública que afecta a población vulnerable.

Adjuntamos firmas de los vecinos afectados y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Agradeciendo su atención, se despiden,

Vecinos de Calle Cerdas, Semillero, Campo 5

Nombre completo

Joel Phillips Brown

Cedula: 7-0169-0625

Teléfono: 6131-8485

Firma: 

Dirección: Semillero, 350m oeste Escuela Campo 5, Calle Cerdas, Cariari

ea545159@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

ACUERDO N° 683

Se conoce nota suscrita por la Sra. Saray Leandro Mosquera, presidenta de Artesanos de Pococi Arte y Cultura, teléfono: 7200-8635, correo: apacpococi2019@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permiso de parque para realizar ferias artesanales. 05 de junio y 27 de junio de 2026 en horario de 9:00 am a 6:00 pm.



08 de mayo del 2026.
Artesanos de Pococi Arte y Cultura APAC.
Consejo Municipal de Pococi.

Estimados Señores (as).

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente , el PERMISO correspondiente para realizar ferias artesanales en el Parque de Guápilos.

El objetivo es apoyar al artesano y emprendedor local así como fomentar la cultura pocociana, contribuyendo así al desarrollo económico local y al fortalecimiento al sector emprendedor de nuestro Cantón.

Agradezco de antemano su atención brindada a la presente solicitud y quedo a disposición.

Atentamente,
Saray Leandro Mosquera
Presidenta de APAC
teléfono : 72008635 . Secretaria : 62769472.
apacpococi2019@gmail.com

FERIA ARTESANAL Y EMPREENDEDORES
Día 05 de junio, Día Medio Ambiente. Día 27 de junio feria de APAC. Hora : 9 am hasta 6 pm.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el préstamo del Kiosco del parque de Guápiles y alrededores, a la señora Saray Leandro Mosquera, en su condición de presidenta de la Asociación de Artesanos de Pococi, los días 05 de junio y 27 de junio, en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. para la realización de las ferias artesanales. SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, TENER BUEN COMPORTAMIENTO, SER RESPONSABLES EN EL USO DE LOS DESECHOS SOLIDOS QUE GENERE LA ACTIVIDAD Y ADEMAS DE NO OBSTRUIR EL LIBRE TRANSITO EN LOS ACCESOS PEATONALES DEL PARQUE. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococi por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 684

Se conoce nota suscrita por la Sra. Shirley Badilla Rojas, directora de la Escuela San Cristóbal, correo electrónico: esc.sancristobal@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de donación de pintura para infraestructura educativa.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Guápiles
Centro Educativo
San Cristóbal
CÓDIGO 3578

11 de mayo de 2026

Señores
Municipalidad de Pococi
Consejo municipal

Asunto: Solicitud de donación de pintura para infraestructura educativa

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes respetuosamente en representación de la Escuela San Cristóbal, con el propósito de solicitar su valioso apoyo en la donación de pintura para el techo de nuestra institución.

Actualmente, la infraestructura del centro educativo presenta un deterioro considerable en el techo, lo cual no solo afecta la estética del lugar, sino también las condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso educativo de nuestros estudiantes. Es por ello que consideramos de suma importancia realizar labores de mantenimiento que permitan mejorar el ambiente escolar.

Nuestra institución atiende a una población estudiantil que merece espacios dignos, seguros y adecuados para su aprendizaje. Sin embargo, los recursos con los que contamos son limitados, por lo que acudimos a su honorable institución con la esperanza de recibir su colaboración.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a la espera de una respuesta favorable. Estamos en la mejor disposición de brindar cualquier información adicional que sea requerida.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

Shirley Badilla Rojas.

Directora de Centro Educativo
San Cristóbal



María Villegas Mendoza.

Presidenta Junta Administrativa
San Cristóbal



Limón, Roxana, Pococi Los Ángeles de Anabán Asentamiento El Triunfo 200 metros
este de la Pulpería El Progreso.
esc.sancristobal@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del centro educativo San Cristóbal, su directora, la señora Shirley Badilla Rojas, nos envía esta nota que tiene como asunto solicitud de donación de pintura para infraestructura educativa, okay, ellos lo que quieren con esta pintura es pintar el techo de ese centro educativo San Cristóbal, ¿esto qué es?, en el patio San Cristóbal, sí, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 685

Se conoce nota suscrita por la señora Kimberly Garro Arias, gestor especialista de la Unidad de Innovación y Desarrollo (IFAM), teléfono: 2507-12-14, correo electrónico: kgarro@ifam.go.cr, dice:

Asunto: Actualización Concejos Municipales (Municipalidad de Pococí)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Desde Kimberly Garro Arias <kgarro@ifam.go.cr>
Fecha Mar 12/05/2026 14:52
Para Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>
CC Mauricio Méndez Trejos <mmendez@ifam.go.cr>

Buenas tardes, reciban un cordial saludo:

Con la finalidad de mantener nuestras bases de contactos actualizadas, les solicitamos por favor suministrarnos la actualización de la conformación del Concejo Municipal para el periodo 2026-2028, así como el correo electrónico y número telefónico de los señores y señoras miembros del Concejo.

Cargo	Nombre	Partido Político	Correo Electrónico	Teléfono
Presidente Concejo Municipal 24-26	Juan Mauricio Mora Cruz	Unidad Social Cristiana		
Vice-Presidente Concejo Municipal 24-26	Eva Isabel Torres Marín	Liberación Nacional		
Regidor (a) Propietario (a)	Luis Ángel Méndez Araya	Unidos Podemos		
Regidor (a) Propietario (a)	Patricia Aguilar Araya	Unidos Podemos		
Regidor (a) Propietario (a)	Walter Villagra Rodríguez	Unidos Podemos		
Regidor (a) Propietario (a)	Carmen Sánchez Navarro	Unidos Podemos		
Regidor (a) Propietario (a)	Carlos Alberto Retana López	Liberación Nacional		
Regidor (a) Propietario (a)	Ricardo Villalobos Vargas	Recuperando Valores		
Regidor (a) Propietario (a)	Jordan Chaves Chaves	Nueva Generación		
Regidor (a) Suplente	Gerardo Cubillo Gamboa	Unidos Podemos		
Regidor (a) Suplente	Virginia Hernández Rivera	Unidos Podemos		
Regidor (a) Suplente	Fabián Sánchez Loria	Unidos Podemos		
Regidor (a) Suplente	Yoseline Rocio Abarca Torres	Unidos Podemos		
Regidor (a) Suplente	William Hernández Valverde	Liberación Nacional		
Regidor (a) Suplente	Sandra Umaña López	Liberación Nacional		
Regidor (a) Suplente	Robert Jiménez Araya	Recuperando Valores		
Regidor (a) Suplente	Ovidio Vives Castro	Nueva Generación		
Regidor (a) Suplente	Jeffry Rojas Serrano	Unidad Social Cristiana		

Atentamente,



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, nos llegó esto que esta solicitud de información del IFAM, los nombres, está bien, ellos están solicitando el nombre de todos los regidores, propietarios y suplentes, están solicitando también información del partido por el cual llegaron a esta silla, el correo electrónico, pero están solicitando el teléfono personal de cada uno.

Entonces, yo quería consultarles a ustedes si lo autorizan o no, aquí no es votación, es nada más que me indiquen quién lo autoriza y quién no para apuntarlo, ahí le confirman a doña Magaly, okay, no, no hay problema, no hay problema, no hay problema, ninguno tiene problema, los suplentes, sí no hay problema, bueno, listo.

UL



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

ACUERDO N° 686

Se conoce nota suscrita por el Sr. Andrés Oviedo Guzmán, Gerente Asuntos Regulatorios e Interconexión (CLARO CR TELECOMUNICACIONES, S.A), teléfono:7134-54-42, correo electrónico: andres.vega@claro.cr, dice:

Asunto: Invitación a participar en el programa de Aldeas Digitales 2026 Pococí.



San José, 8 de mayo, 2026

Señores (as)
Secretaría Comisiones, Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Invitación a participar en el Programa Aldeas Digitales 2026 Pococí

Reciba un cordial saludo.

Para Claro Costa Rica es un honor extenderle una cordial invitación a participar en el Programa Aldeas Digitales 2026, una iniciativa orientada a contribuir a la reducción de la brecha digital en nuestro país, mediante la realización de charlas y talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas públicas.

En estos espacios, los participantes tienen la oportunidad de explorar temas como robótica, realidad virtual y el uso responsable de Internet, así como otras áreas vinculadas a la tecnología, el uso adecuado de dispositivos electrónicos y el fortalecimiento de habilidades STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).

Gracias al firme compromiso y al valioso apoyo de las autoridades y centros educativos participantes, este programa ha logrado impactar positivamente a más de 23.000 personas en 32 comunidades a nivel nacional.

En esta ocasión, nos complace invitarle a participar y conocer las actividades de Aldeas Digitales, que se llevarán a cabo en las comunidades del cantón de Pococí, en horario de 8:00 am y 3:00 pm.

A continuación, se detallan las fechas y los centros educativos donde se desarrollarán las actividades.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Institución	Distrito	Cantón	Fecha Aldea
Liceo Cuatro Esquinas	Cariari	Pococi	10-jun-26
Escuela Línea Vieja	Colorado	Pococi	11-jun-26
Escuela El Porvenir	La Rita	Pococi	17-jun-26
Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere	Roxana	Pococi	18-jun-26

Le agradecemos confirmar su participación, de ser posible, a través del siguiente medio de contacto: **Andres Vega Cordobá**, al número de teléfono **7134-5442**. Esperamos contar con su valiosa presencia, que sin duda contribuirá a enriquecer estas jornadas y a continuar generando oportunidades para el desarrollo de nuestras comunidades.

Atentamente,

ANDRES
OVIEDO
GUZMAN
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANDRES OVIEDO
GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2026.05.08
16:11:14 -06'00'

Andrés Oviedo Guzmán

Gerente Asuntos Regulatorios e Interconexión
CLARO CR TELECOMUNICACIONES, S.A.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

La empresa Claro Costa Rica está invitando a la participación del programa aldeas digitales 2026 y tiene programado el siguiente itinerario para esto, en el Liceo de Cuatro Esquinas, distrito de Cariari, cantón Pococi, la fecha de la aldea es el 10 de junio en la Escuela Línea Vieja, distrito Colorado, cantón Pococi 11 de junio Escuela del Porvenir, distrito La Rita, para el 17 de junio y en la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere ubicada en el distrito de Roxana el 18 de junio del 2026, si requieren mayor información la solicitan en secretaría.

-----UL-----



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

ACUERDO N° 687

Se conoce nota suscrita por la Licda. Guiselle Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, teléfono: 2550-44-00, correo electrónico: esmeyvn@muni-carta.go.cr, dice:

Oficio: N°40-154-2026

Asunto: ARTÍCULO 40. -MOCIÓN 144-2026 RELACIONADA A LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Cartago, 6 de mayo del 2026

Al contestar refiérase al
N°40-154-2026

Señores:

Regidor Caleb Pichardo Aguilar
 Jefes de Fracción del periodo legislativo 2026-2027
 Nogui Acosta Jaén
 Jefe Fracción Partido Pueblo Soberano
 Álvaro Ramírez Bogantes
 Jefe Fracción del Partido Liberación Nacional
 José María Villalta
 Jefe Fracción Frente Amplio
 Abril Gordienko López
 Jefe Fracción Partido Unidad Social Cristiana
 Claudia Dobles Camargo
 Jefe de Fracción Coalición Agenda Ciudadana
 Jefes de Fracción del periodo legislativo 2026-2027
 Diputadas y Diputados de la provincia de Cartago
 Cindy María Blanco González
 Partido Pueblo Soberano
 Robert Johsan Barrantes Camacho
 Partido Pueblo Soberano
 Yara Vanessa Jiménez Fallas
 Partido Pueblo Soberano
 Janice Patricia Sandí Morales
 Partido Liberación Nacional
 Salvador Padilla Villanueva
 Partido Liberación Nacional
 Joselyn Fabiola Sáenz Núñez
 Partido Frente Amplio
 Municipalidades del País
 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
 Asociación Nacional de Alcaldes (ANAI)
 Lic. Mario Redondo Poveda
 Lic. Mario Redondo Poveda
 Alcalde Municipal

Estimados señores:

Me permito comunicarle lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del 2026, Acta N°154-2026 Artículo 40 ———

ARTÍCULO 40. -MOCIÓN 144-2026 RELACIONADA A LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ———

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 299-7050
 Secretaría General E.G.: 4436 / 4437 / 4438 / 4439 / 4440 / 4441 / 4442 / 4443 / 4444 / 4445 / 4446 / 4447 / 4448 / 4449 / 4450 / 4451 / 4452 / 4453 / 4454 / 4455 / 4456 / 4457 / 4458 / 4459 / 4460 / 4461 / 4462 / 4463 / 4464 / 4465 / 4466 / 4467 / 4468 / 4469 / 4470 / 4471 / 4472 / 4473 / 4474 / 4475 / 4476 / 4477 / 4478 / 4479 / 4480 / 4481 / 4482 / 4483 / 4484 / 4485 / 4486 / 4487 / 4488 / 4489 / 4490 / 4491 / 4492 / 4493 / 4494 / 4495 / 4496 / 4497 / 4498 / 4499 / 4500 / 4501 / 4502 / 4503 / 4504 / 4505 / 4506 / 4507 / 4508 / 4509 / 4510 / 4511 / 4512 / 4513 / 4514 / 4515 / 4516 / 4517 / 4518 / 4519 / 4520 / 4521 / 4522 / 4523 / 4524 / 4525 / 4526 / 4527 / 4528 / 4529 / 4530 / 4531 / 4532 / 4533 / 4534 / 4535 / 4536 / 4537 / 4538 / 4539 / 4540 / 4541 / 4542 / 4543 / 4544 / 4545 / 4546 / 4547 / 4548 / 4549 / 4550 / 4551 / 4552 / 4553 / 4554 / 4555 / 4556 / 4557 / 4558 / 4559 / 4560 / 4561 / 4562 / 4563 / 4564 / 4565 / 4566 / 4567 / 4568 / 4569 / 4570 / 4571 / 4572 / 4573 / 4574 / 4575 / 4576 / 4577 / 4578 / 4579 / 4580 / 4581 / 4582 / 4583 / 4584 / 4585 / 4586 / 4587 / 4588 / 4589 / 4590 / 4591 / 4592 / 4593 / 4594 / 4595 / 4596 / 4597 / 4598 / 4599 / 4600 / 4601 / 4602 / 4603 / 4604 / 4605 / 4606 / 4607 / 4608 / 4609 / 4610 / 4611 / 4612 / 4613 / 4614 / 4615 / 4616 / 4617 / 4618 / 4619 / 4620 / 4621 / 4622 / 4623 / 4624 / 4625 / 4626 / 4627 / 4628 / 4629 / 4630 / 4631 / 4632 / 4633 / 4634 / 4635 / 4636 / 4637 / 4638 / 4639 / 4640 / 4641 / 4642 / 4643 / 4644 / 4645 / 4646 / 4647 / 4648 / 4649 / 4650 / 4651 / 4652 / 4653 / 4654 / 4655 / 4656 / 4657 / 4658 / 4659 / 4660 / 4661 / 4662 / 4663 / 4664 / 4665 / 4666 / 4667 / 4668 / 4669 / 4670 / 4671 / 4672 / 4673 / 4674 / 4675 / 4676 / 4677 / 4678 / 4679 / 4680 / 4681 / 4682 / 4683 / 4684 / 4685 / 4686 / 4687 / 4688 / 4689 / 4690 / 4691 / 4692 / 4693 / 4694 / 4695 / 4696 / 4697 / 4698 / 4699 / 4700 / 4701 / 4702 / 4703 / 4704 / 4705 / 4706 / 4707 / 4708 / 4709 / 4710 / 4711 / 4712 / 4713 / 4714 / 4715 / 4716 / 4717 / 4718 / 4719 / 4720 / 4721 / 4722 / 4723 / 4724 / 4725 / 4726 / 4727 / 4728 / 4729 / 4730 / 4731 / 4732 / 4733 / 4734 / 4735 / 4736 / 4737 / 4738 / 4739 / 4740 / 4741 / 4742 / 4743 / 4744 / 4745 / 4746 / 4747 / 4748 / 4749 / 4750 / 4751 / 4752 / 4753 / 4754 / 4755 / 4756 / 4757 / 4758 / 4759 / 4760 / 4761 / 4762 / 4763 / 4764 / 4765 / 4766 / 4767 / 4768 / 4769 / 4770 / 4771 / 4772 / 4773 / 4774 / 4775 / 4776 / 4777 / 4778 / 4779 / 4780 / 4781 / 4782 / 4783 / 4784 / 4785 / 4786 / 4787 / 4788 / 4789 / 4790 / 4791 / 4792 / 4793 / 4794 / 4795 / 4796 / 4797 / 4798 / 4799 / 4800 / 4801 / 4802 / 4803 / 4804 / 4805 / 4806 / 4807 / 4808 / 4809 / 4810 / 4811 / 4812 / 4813 / 4814 / 4815 / 4816 / 4817 / 4818 / 4819 / 4820 / 4821 / 4822 / 4823 / 4824 / 4825 / 4826 / 4827 / 4828 / 4829 / 4830 / 4831 / 4832 / 4833 / 4834 / 4835 / 4836 / 4837 / 4838 / 4839 / 4840 / 4841 / 4842 / 4843 / 4844 / 4845 / 4846 / 4847 / 4848 / 4849 / 4850 / 4851 / 4852 / 4853 / 4854 / 4855 / 4856 / 4857 / 4858 / 4859 / 4860 / 4861 / 4862 / 4863 / 4864 / 4865 / 4866 / 4867 / 4868 / 4869 / 4870 / 4871 / 4872 / 4873 / 4874 / 4875 / 4876 / 4877 / 4878 / 4879 / 4880 / 4881 / 4882 / 4883 / 4884 / 4885 / 4886 / 4887 / 4888 / 4889 / 4890 / 4891 / 4892 / 4893 / 4894 / 4895 / 4896 / 4897 / 4898 / 4899 / 4900 / 4901 / 4902 / 4903 / 4904 / 4905 / 4906 / 4907 / 4908 / 4909 / 4910 / 4911 / 4912 / 4913 / 4914 / 4915 / 4916 / 4917 / 4918 / 4919 / 4920 / 4921 / 4922 / 4923 / 4924 / 4925 / 4926 / 4927 / 4928 / 4929 / 4930 / 4931 / 4932 / 4933 / 4934 / 4935 / 4936 / 4937 / 4938 / 4939 / 4940 / 4941 / 4942 / 4943 / 4944 / 4945 / 4946 / 4947 / 4948 / 4949 / 4950 / 4951 / 4952 / 4953 / 4954 / 4955 / 4956 / 4957 / 4958 / 4959 / 4960 / 4961 / 4962 / 4963 / 4964 / 4965 / 4966 / 4967 / 4968 / 4969 / 4970 / 4971 / 4972 / 4973 / 4974 / 4975 / 4976 / 4977 / 4978 / 4979 / 4980 / 4981 / 4982 / 4983 / 4984 / 4985 / 4986 / 4987 / 4988 / 4989 / 4990 / 4991 / 4992 / 4993 / 4994 / 4995 / 4996 / 4997 / 4998 / 4999 / 5000

"Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante"



Sitio Web: munipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Se conoce moción 144-2026 firma y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que la Asamblea Legislativa se encuentra facultada para constituir comisiones especiales, como órganos auxiliares de carácter temporal, destinadas al conocimiento, análisis o investigación de asuntos específicos, incluidos proyectos de ley, materias de interés público o investigaciones de carácter parlamentario, las cuales deben cumplir el objetivo encomendado dentro de un plazo previamente determinado. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, estas comisiones corresponden a las previstas en el artículo 121, inciso 23, de la Constitución Política, que autoriza al Plenario Legislativo a designar comisiones de su seno para investigar cualquier asunto que les sea encomendado y rendir el informe respectivo dentro del término establecido. 2. Que, en esa línea, durante la legislatura 2022-2026, en mayo de 2022, se acordó la creación de seis comisiones especiales correspondientes a la mayoría de las provincias del país, encargadas de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y formular las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de cada provincia, bajo los siguientes expedientes:

- Expediente 23.116, Comisión Especial de la Provincia de Cartago.
- Expediente 23.115, Comisión Especial de la Provincia de Limón.
- Expediente 23.118, Comisión Especial de la Provincia de Alajuela.
- Expediente 23.119 Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste.
- Expediente 23.120 Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas.
- Expediente 23.129, Comisión Especial de la Provincia de Heredia.

3. Que en el caso puntual de la Comisión Especial de la Provincia de Cartago se tramitaron 30 proyectos de Ley, 31 dictámenes y en total 19 son Ley. (Fuente Portal Legislativo) 4. Que en las Comisiones Especiales de Provinciales se agiliza propuestas, que en la corriente normal se atrasarían enormemente. 5. Que, el 11 de abril del 2026, Diario La Extra publica: Oficialismo pone lápida a comisiones provinciales Pueblo Soberano no tiene interés en abrir espacios legislativos



El oficialismo justifica su decisión en buscar mayor eficiencia en el Congreso. • Fotos:

www.m Jorge Castillo

Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434 / 4431 / 4430 / 4594 / 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr

"Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante"

050

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Daniel Suárez daniel.suarez@grupoextra.com

Las comisiones especiales de la Asamblea Legislativa serán cosa del pasado, al menos durante los próximos cuatro años por decisión del oficialismo, quienes argumentan su decisión en que estos espacios quitan tiempo a los diputados y desvían el debate en temáticas que no tienen tanta relevancia. De este modo, las comisiones provinciales donde los legisladores que representan cada área debaten temas relevantes para los habitantes de las distintas zonas del país (principalmente las partes costeras) también quedarán olvidadas. Según explicó Nogui Acosta, futuro jefe de bancada del Partido Pueblo Soberano (PPSO), la decisión obedece a querer virar la discusión hacia proyectos de mayor interés para el país. "No estamos de acuerdo con las comisiones provinciales, nos parece que hay un problema de fondo en esa definición y es que estamos decidiendo sobre temas locales que pueden afectar a las demás provincias y me parece que lo importante es que nos enfoquemos en eso. El segundo tema es que necesitamos tiempo para trabajar y hay tal nivel de comisiones que los diputados no tienen momentos en los cuales se puedan dedicar a estudiar los proyectos", explicó el exministro de Hacienda. De acuerdo con Acosta, solamente se abrirán los espacios "que el reglamento establece y nada más", por lo cual los temas puntuales que se discutían en comisiones como Cartago (agricultura, nuevo hospital y obras en Taras-La Lima) quedarán repartidos en otros ámbitos. "Si hay un tema fundamental en el cual tengamos que hacer una comisión con un plazo, vamos a estar dispuestos a poner los votos para eso, pero no por cualquier cosa", detalló. (el subrayado y negrita no es del original) https://www.diarioextra.com/noticia/oficialismo-pone-lapida-a-comisiones-provinciales/?fbclid=IwZnRzaARH0IZleHRuA2FibQIXMQBzcnRjBmFwcF9pZAo2NjI4NTY4Mzc5AAEehcnUJ_QeAbVXJHyHZx7p0HsCFqwQC9QDNcqeRzL7-sGC7NRnBkljg2Kd2M_aem_srY6S7Xphosb98lhKedCRw

POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Comunicar respetuosamente el acuerdo que recaiga sobre esta moción a los nuevos Jefes de Fracción, para que valoren la posibilidad de reconsiderar su posición, en el entendido de que las comisiones especiales provinciales representan una herramienta importante para escuchar, analizar y atender de forma más cercana las necesidades reales de cada territorio. Estos espacios permiten profundizar en los problemas que afectan a las comunidades, recoger distintas voces y construir propuestas más completas y bien fundamentadas. Reconsiderar esta postura no solo fortalecería el trabajo legislativo, sino que también enviaría una señal positiva de apertura y compromiso con el desarrollo equilibrado de las provincias y el bienestar de sus habitantes. 2. Solicitar

respetuosamente a todas las municipalidades del país que brinden su apoyo a la propuesta contenida en esta moción, con el fin de fortalecer las comisiones especiales provinciales en la Asamblea Legislativa, por constituir un espacio clave para atender las necesidades de los territorios, promover soluciones integrales y reforzar la articulación entre el nivel local y nacional en beneficio del desarrollo y la calidad de vida de las comunidades. 3. Comunicar el acuerdo

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4435 / 4432 / 4434 / 4431 / 4430 / 4504 / 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr

"Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante"

3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

que recaiga sobre esta moción a las diputadas y diputados de la provincia de Cartago que inician período en la Asamblea Legislativa, a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAL)... ". -Vista la moción, el presidente Alberto Acevedo somete a discusión, le otorga la palabra a regidor Pichardo Aguilar. - El regidor Pichardo Aguilar dice: como ustedes saben, la próxima semana inicia un nuevo cuatrienio en la Asamblea Legislativa. Esta es una coyuntura natural cada cuatro años, no obstante, siempre surgen diferentes criterios en relación con el quehacer legislativo. Desde lo que corresponde al gobierno local, me parece que es oportuno poder tener cierta sinergia, como ya se ha demostrado antes. Hay casos que se presentan proyectos de ley desde los gobiernos locales, muchos de ellos se tramitan en las comisiones especiales, no obstante, estas comisiones han tenido un cierto debate en las últimas semanas de cara al nuevo período legislativo, el próximo primero de mayo. En ese sentido, la moción, me parece que más que una posición política, es una oportunidad de poder continuar en funcionamiento, en este caso la Comisión Especial para la Provincia de Cartago, de la cual los gobiernos locales pueden tener muchas oportunidades, así como lo han tenido en el pasado. Entonces, en ese sentido, señor presidente, es para solicitar que se pueda reconsiderar la opinión sobre las comisiones especiales, pues en diferentes medios de prensa ha salido la opción de que estas puedan ser omitidas. Ese sería básicamente el objetivo de la moción y trae una serie de considerandos de lo que he dicho. Puntualmente, más que una exhortativa, una reconsideración y una petición que este Concejo Municipal y gobiernos locales como tal puedan hacer a los diputados del próximo período legislativo. Muchas gracias. - El presidente Alberto Acevedo dice: nada más un segundo por favor para revisar aquí un dato. Sobre esta moción, votamos por la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. - El presidente Alberto Acevedo otorga la palabra al señor alcalde. Señor alcalde, tiene usted la palabra. - El señor alcalde dice: yo tuve la posibilidad de proponer la primera vez que se creó la Comisión de Cartago siendo diputado, y coincido en que es una instancia absolutamente útil para priorizar la atención de las realidades de la provincia. Quería hacer una respetuosa excitativa al proponente alrededor de la moción, porque dice solicitar al diputado Nogui Acosta. Bueno, al diputado electo en este caso sería, al día de hoy, pero en realidad es el plenario el que tiene que acoger la moción, no sólo el diputado Nogui Acosta, es cierto que el diputado Nogui Acosta o el futuro diputado Nogui Acosta va a ser el jefe de fracción mayoritario, pero creo que valdría la pena hacerle instancia a todos los jefes de fracción legislativos, y adicionalmente a los diputados, no lo observo acá, de la provincia de Cartago, para que de ellos surja también solicitar la habilitación. Esta es una comisión especial que tiene que ser aprobada por moción y perfectamente solicitar a los demás jefes de fracción, y no solamente a don Nogui, y solicitar a los diputados de la provincia de Cartago con el objetivo de que ellos, de lo suyo propio, hagan el planteamiento. Cuando yo tuve la posibilidad de hacerlo y de participar, fui el primer presidente de la Comisión de Cartago, presentamos una moción todos los diputados de Cartago,

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050

Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434 / 4431 / 4430 / 4504 / 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr

"Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante"

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

y esto ayudó a que el plenario la aprobara más fácil. Entonces, tal vez quiero sugerir que se puedan agregar esos detalles a la moción, si el proponente lo ve bien. – El presidente Alberto Acevedo dice: sí, en ese sentido, a mí también me llamó la atención de que iba dirigida a don Nogui Acosta, yo entiendo el espíritu, porque él hizo una manifestación siendo diputado electo, pero me parece que la misma, a pesar de que él hizo la manifestación, debería ser extensiva para que tenga un poco más de efecto positivo, que es lo que nosotros queremos que incida. Señor proponente, le doy la palabra para conocer si usted está de acuerdo o no. – El regidor Pichardo Aguilar indica: básicamente fue porque es el futuro jefe de la fracción mayoritaria en la Asamblea Legislativa, la fracción de gobierno, y me parece oportuno, coincido con el señor alcalde, que debe ser extensiva, dado que es incluso un pronunciamiento político de la necesidad de la Comisión Especial de la Provincia de Cartago, y en ese sentido también puede ser fortalecido el espíritu de la moción de que demás diputados, especialmente los que son jefes de fracción de las otras bancadas, tengan este conocimiento y acuerdo del Concejo Municipal de Cartago, por lo cual no tendría problema para que la señora secretaria tome nota y pueda editar las observaciones pertinentes. Muchas gracias. – El presidente Alberto Acevedo dice: muy bien, entonces, discutida y realizadas las adendas correspondientes a la moción que constan en actas, para proceder de conformidad, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, vota negativo el regidor Zúñiga Orozco, se aprueba la moción, por lo tanto: **1. Comunicar respetuosamente el acuerdo que recaiga sobre esta moción a los nuevos Jefes de Fracción, para que valoren la posibilidad de reconsiderar su posición, en el entendido de que las comisiones especiales provinciales representan una herramienta importante para escuchar, analizar y atender de forma más cercana las necesidades reales de cada territorio. Estos espacios permiten profundizar en los problemas que afectan a las comunidades, recoger distintas voces y construir propuestas más completas y bien fundamentadas. Reconsiderar esta postura no solo fortalecería el trabajo legislativo, sino que también enviaría una señal positiva de apertura y compromiso con el desarrollo equilibrado de las provincias y el bienestar de sus habitantes. 2. Solicitar respetuosamente a todas las municipalidades del país que brinden su apoyo a la propuesta contenida en esta moción, con el fin de fortalecer las comisiones especiales provinciales en la Asamblea Legislativa, por constituir un espacio clave para atender las necesidades de los territorios, promover soluciones integrales y reforzar la articulación entre el nivel local y nacional en beneficio del desarrollo y la calidad de vida de las comunidades. 3. Comunicar el acuerdo que recalga sobre esta moción a las diputadas y diputados de la provincia de Cartago que inicien período en la Asamblea Legislativa, a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAI)...** El presidente Alberto Acevedo solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Caleb Pichardo Aguilar, a los Jefes de Fracción del periodo legislativo 2026-2027, señor Nogui Acosta Jaén, Jefe Fracción Partido Pueblo Soberano; señor Álvaro Ramírez Bogantes, Jefe Fracción del Partido Liberación Nacional; señor José María Villalta, Jefe Fracción Frente Amplio; señora Abril Gordienko López, Jefe Fracción Partido Unidad Social Cristiana, señora Claudia Dobles Camargo, Jefe de Fracción Coalición Agenda Ciudadana, a las diputadas y diputados de la provincia de Cartago, señora Cindy María Blanco González, Partido Pueblo Soberano; señor Robert Johsan Barrantes Camacho, Partido Pueblo Soberano; Yara Vanessa Jiménez Fallas, Partido Pueblo Soberano; señora Janice Patricia Sandí Morales, Partido Liberación Nacional; Salvador Padilla Villanueva, Partido Liberación Nacional; Joselyn Fabiola Sáenz Núñez, Partido Frente Amplio; a todas las Municipalidades del País, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAI) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Atentamente

JEANNETTE
GUISSELLA ZUÑIGA
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JEANNETTE GUISSELLA ZUÑIGA
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.05.07 13:31:47
06/00

Licda. Guissella Zuñiga Hernandez
Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria

GZH/evn





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MOCIÓN 144-2026

28 de abril 2026

CALEB ANDRÉS PICHARDO AGUILAR (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1390-0688.
Fecha declarada: 27/04/2026 07:45:35 p.m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Del regidor propietario:

*Caleb Andrés Pichardo Aguilar
Regidor Fracción Partido Liberación Nacional
Municipalidad de Cartago*

CONSIDERANDO:

1. Que la Asamblea Legislativa se encuentra facultada para constituir comisiones especiales, como órganos auxiliares de carácter temporal, destinadas al conocimiento, análisis o investigación de asuntos específicos, incluidos proyectos de ley, materias de interés público o investigaciones de carácter parlamentario, las cuales deben cumplir el objetivo encomendado dentro de un plazo previamente determinado. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, estas comisiones corresponden a las previstas en el artículo 121, inciso 23, de la Constitución Política, que autoriza al Plenario Legislativo a designar comisiones de su seno para investigar cualquier asunto que les sea encomendado y rendir el informe respectivo dentro del término establecido.
2. Que, en esa línea, durante la legislatura 2022–2026, en mayo de 2022, se acordó la creación de seis comisiones especiales correspondientes a la mayoría de las provincias del país, encargadas de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y formular las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de cada provincia, bajo los siguientes expedientes:
 - Expediente 23.116, Comisión Especial de la Provincia de Cartago.
 - Expediente 23.115, Comisión Especial de la Provincia de Limón.
 - Expediente 23.118, Comisión Especial de la Provincia de Alajuela.
 - Expediente 23.119 Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste.
 - Expediente 23.120 Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

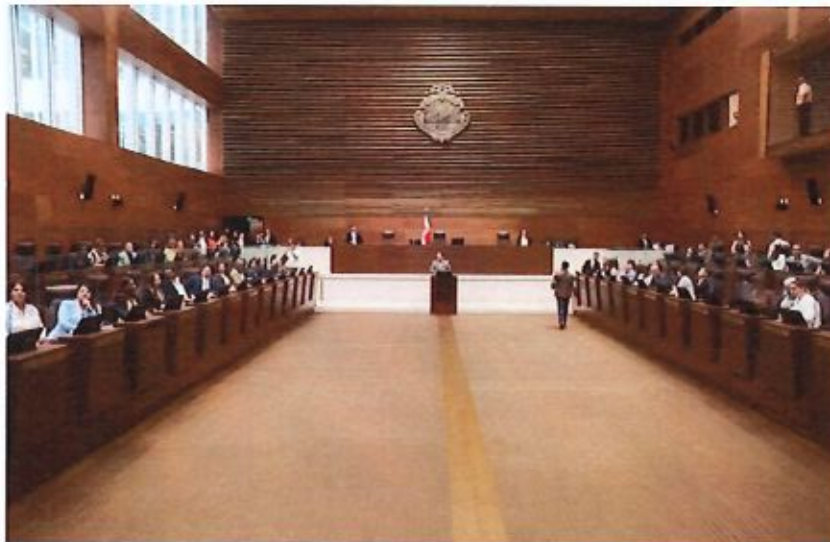


- Expediente 23.129 , Comisión Especial de la Provincia de Heredia.

3. Que en el caso puntual de la Comisión Especial de la Provincia de Cartago se tramitaron 30 proyectos de Ley, 31 dictámenes y en total 19 son Ley. (Fuente Portal Legislativo)
4. Que en las Comisiones Especiales de Provinciales se agilizan propuestas, que en la corriente normal se atrasarían enormemente.
5. Que, el 11 de abril del 2026, Diario La Extra publica:

Oficialismo pone láplda a comislones provinciales

Pueblo Soberano no tiene interés en abrir espacios legislativos



El oficialismo justifica su decisión en buscar mayor eficiencia en el Congreso. • Fotos: Jorge Castillo

Daniel Suárez daniel.suarez@grupoextra.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Las comisiones especiales de la Asamblea Legislativa serán cosa del pasado, al menos durante los próximos cuatro años por decisión del oficialismo, quienes argumentan su decisión en que estos espacios quitan tiempo a los diputados y desvían el debate en temáticas que no tienen tanta relevancia.

De este modo, las comisiones provinciales donde los legisladores que representan cada área debaten temas relevantes para los habitantes de las distintas zonas del país (principalmente las partes costeras) también quedarán olvidadas.

Según explicó Nogui Acosta, futuro jefe de bancada del Partido Pueblo Soberano (PPSO), la decisión obedece a querer virar la discusión hacia proyectos de mayor interés para el país.

"No estamos de acuerdo con las comisiones provinciales, nos parece que hay un problema de fondo en esa definición y es que estamos decidiendo sobre temas locales que pueden afectar a las demás provincias y me parece que lo importante es que nos enfoquemos en eso. El segundo tema es que necesitamos tiempo para trabajar y hay tal nivel de comisiones que los diputados no tienen momentos en los cuales se puedan dedicar a estudiar los proyectos", explicó el exministro de Hacienda.

De acuerdo con Acosta, solamente se abrirán los espacios "que el reglamento establece y nada más", por lo cual los temas puntuales que se discutían en comisiones como Cartago (agricultura, nuevo hospital y obras en Taras-La Lima) quedarán repartidos en otros ámbitos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



"Si hay un tema fundamental en el cual tengamos que hacer una comisión con un plazo, vamos a estar dispuestos a poner los votos para eso, pero no por cualquier cosa", detalló.

(el subrayado y negrita no es del original)

https://www.diarioextra.com/noticia/oficialismo-pone-lapida-a-comisiones-provinciales/?fbclid=IwZnRzaARH0IZleHRuA2FibQlxMQBzcnRiBmFwcF9pZAo2NjI4NTY4Mzc5AAEehcnUJ_QeAbVXJHvHZx7p0HsCFqwQC9QDNcqeRzL7-sGC7N-RnBkljg2Kd2M_aem_srY6S7Xphosb98lhKedCRw

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

1. Solicitar respetuosamente al diputado Nogul Acosta Jaén que valore la posibilidad de reconsiderar su posición, en el entendido de que las comisiones especiales provinciales representan una herramienta importante para escuchar, analizar y atender de forma más cercana las necesidades reales de cada territorio. Estos espacios permiten profundizar en los problemas que afectan a las comunidades, recoger distintas voces y construir propuestas más completas y bien fundamentadas. Reconsiderar esta postura no solo fortalecería el trabajo legislativo, sino que también enviaría una señal positiva de apertura y compromiso con el desarrollo equilibrado de las provincias y el bienestar de sus habitantes.
2. Solicitar respetuosamente a todas las municipalidades del país que brinden su apoyo a la propuesta contenida en esta moción, con el fin de fortalecer las comisiones especiales provinciales en la Asamblea Legislativa, por constituir un espacio clave para atender las necesidades de los territorios, promover soluciones integrales y reforzar la articulación entre el nivel local y nacional en beneficio del desarrollo y la calidad de vida de las comunidades.
3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a las diputadas y diputados que inician período en la Asamblea Legislativa, a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAL).



Caleb A. Pichardo Aguilar
Regidor propietario
Municipalidad de Cartago
Fracción Partido Liberación Nacional



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Municipalidad de San Carlos, del Concejo Municipal hacen de nuestro conocimiento el siguiente tema, aprobaron una moción y aprobaron lo siguiente:

"Solicitar respetuosamente al diputado Nogui Acosta Jaen que valore la posibilidad de reconsiderar su posición en el entendido de que las comisiones especiales provinciales representan una herramienta importante para escuchar, analizar y atender de forma más cercana las necesidades reales de cada de cada territorio."

"Dos, solicitar respetuosamente a todas las municipalidades de país que brinden su apoyo a la propuesta contenida en esta moción con el fin de fortalecer las comisiones especiales provinciales en la Asamblea Legislativa para construir un espacio clave para atender las necesidades de los territorios."

"Tres, comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a las diputadas y diputados que inician periodo en Asamblea Legislativa, a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Asociación Nacional de alcaldes (ANAL)."

El fondo de esta moción es bastante extenso, compañeros, y discutirlo aquí nos va a llevar mucho tiempo, si ustedes lo ven a bien, lo envío a la comisión de jurídicos para que haga el análisis y la recomendación, claro que sí, entonces se traslada a la comisión de jurídicos para su análisis y recomendación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

ACUERDO N° 688

Se conoce nota suscrita por la señora Marcela Chaves Barboza, profesional Junta Directiva IFAM, teléfono: 2507-10-18, correo electrónico: juntadirectiva@ifam.go.cr, dice:

Oficio: JD-AC-125-202

Asunto: Oficio SMP-510-2026 del 24 de abril de 2026, suscrito Prosecretaría Municipal de Pococi.



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

06 de mayo de 2026
JD-AC-125-2026

Para: Marlen Luna Alfaro,
Presidenta Ejecutiva

Edmundo Abellán Villegas, Jefe
Departamento de Gestión de Fortalecimiento

De: Maricela Chaves Barboza
Profesional de Junta Directiva

MARICELA CHAVES BARBOZA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CIP-01-1429-0704
Fecha declarada: 01/05/2026 02:38:29 a.m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Asunto: Oficio SMP-510-2026 del 24 de abril de 2026, suscrito Prosecretaría Municipal de Pococi

Para su conocimiento y los fines pertinentes, se transcribe el acuerdo dos, capítulo segundo de la sesión extraordinaria número 22-2026 celebrada por la Junta Directiva del Instituto, el 06 de mayo de 2026:

"Fundamentándose en lo expuesto durante la presente sesión, con los votos afirmativos de las personas presentes que integran la Junta Directiva que, corresponde al señor David Salazar Morales, vicepresidente y las personas directivas: Maritza Fallas Garbanzo, Sebastián Corrales Aragón, Jessica Zeledón Alfaro, Francisco Mairéna Gutiérrez, María José Vega Sanabria, se resuelve:

ACUERDO 2.1. Dar por recibido el oficio SMP-510-2026 del 24 de abril de 2026, suscrito por la Prosecretaría Municipal de Pococi. 2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Jefatura del Departamento de Gestión de Fortalecimiento para que atienda la solicitud realizada por el Concejo Municipal y se le brinde al Colegio de Regidores de Pococi un informe sobre el estado actual del préstamo destinado a la construcción del Palacio Municipal. 3. Informar al Concejo Municipal de Pococi que la Junta Directiva entrará en un proceso de renovación de los cargos de los directores del órgano colegiado, lo cual imposibilitará de momento la audiencia solicitada, a partir del próximo 07 de mayo de 2026. 4. Instruir a la Profesional de la Junta Directiva para que en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, una vez conformado el quórum integral del Órgano Colegiado se brinde la respectiva audiencia. 5. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

Ejecutiva, al Departamento de Gestión de Fortalecimiento y al Concejo Municipal de Pococi.
ACUERDO FIRME."

Atentamente,

C: Maricela Hernández Ruiz, DE
Beidy Barrantes Estrella, AI
Marcia Ballodano Bolaños, AJ

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000

Página 2 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°77

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí nos contesta el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, una propuesta que había realizado el regidor Ovidio Vives con relación a información sobre el préstamo que mantiene esta institución a la municipalidad para la construcción del edificio municipal.

Aquí lo que está diciendo el IFAM es lo siguiente y lo toma por medio de acuerdos de su junta directiva.

"Dar por recibido el oficio SMP-510-2026 suscrito por la prosecretaria municipal de Pococí, dos, instruir a la presidencia ejecutiva y a la jefatura del departamento de gestión de fortalecimiento para que atienda la solicitud realizada por el Concejo Municipal y se le brinde al Colegio de Regidores de Pococí un informe sobre el estado actual del préstamo destinado a la construcción del palacio municipal."

"Tres, informar al Concejo Municipal de Pococí que la junta directiva entrará en un proceso de renovación de los cargos de los directores del órgano colegiado, lo cual imposibilitará de momento la audiencia solicitada a partir del próximo 7 de mayo del 2026. Cuatro, instruir a la profesional de la junta directiva para que en coordinación con la presidencia ejecutiva, una vez conformado el quórum integral del órgano colegiado, se brinde la respectiva audiencia, cinco, comunicar el presente acuerdo a la Presidencia Ejecutiva, al Departamento de Gestión, Fortalecimiento y al Concejo Municipal de Pococí, acuerdo en firme."

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votán a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



ACUERDO N° 689

Se conoce nota suscrita por el SR. José Pablo Mora Apuy, coordinador del Fondo Especial de prevención e Infraestructura, teléfono: 4002-47-76, correo electrónico: jomora@corbana.co.cr, dice:

Asunto: Observaciones al Convenio entre el Consejo Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Pococí y Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima, para la colocación de un puente modular tipo Bailey en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional No. 247, Cariari, Pococí.

José Pablo Mora Apuy <JOMORA@CORBANA.CO.CR>
Para: Rodrigo Gonzalo Donoso Sáez <rodrigo.donoso@conavi.go.cr>; Maikol Fernandez
CC: Adrian Sánchez Mora <adrian.sanchez@conavi.go.cr>; Esteban Jarquin Vargas <esteban.jarquin@conavi.go.cr>; y 9 más
Lun 11/05/2026 16:33
Respondió el Mar 12/05/2026 14:41.

CONVENIO POCOCÍ.docx
Enviado

Hola a todos, la sección legal de CORBANA me hizo unas observaciones con respecto del convenio. Me parece que son mínimas, pero válidas, por lo que agradezco su valoración y trámite según sea el caso.

Cordialmente,



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°79

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Convenio entre el Consejo Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Pococí y Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima, para la colocación de un puente modular tipo Bailey en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional No. 247, Cariari, Pococí.

Entre nosotros: **MARJORIE UREÑA CASTRO**, mayor, casada una vez, máster en administración de empresas, portadora de la cédula de identidad número 1-0616-0312, vecina de Escazú, San José, en mi condición de subgerente general con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101-018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial, **personería vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada y del tomo 2020, asiento 542227, consecutivo 1-2; que para los efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará "CORBANA"; MAURICIO SOJO QUESADA**, ingeniero civil, mayor, vecino del cantón de Golcochea, San José, portador de la cédula de identidad número uno uno tres dos dos y cero siete tres cuatro, en calidad de Director Ejecutivo a.l del Consejo Nacional de Vialidad, según Acuerdo del Consejo de Administración, consignado en la Sesión Ordinaria 08-2025 de fecha 17 de febrero de dos mil veinticinco; nombramiento que rige a partir del 18 de febrero del año dos mil veinticinco y se encuentra vigente al día de hoy; nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy con facultades de Apoderado General sin Límite de suma y con fundamento en el artículo 13 Inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad Ley 7798, y debidamente autorizado para suscribir el presente convenio, en adelante denominado como **"EL CONAVI"** y **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Guápiles, portador de cédula de identidad número siete cero ochenta y seis ochocientos cincuenta en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ**, de la provincia de Limón, en adelante denominado **"MUNICIPALIDAD"**, nombramiento que se acredita mediante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°2161 E11-2024, de las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, publicada en el Diario Oficial la Gaceta número cincuenta y cinco, el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro; que se regirá de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:".

POR TANTO

Acordamos formalizar el presente "Convenio Específico entre el Consejo Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Pococí y Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima, para colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el Río Tortuguero, ubicado en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2028



la Ruta Nacional N°247, Cariari, Pococi.", el cual se registrá de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación se insertan:

CLAUSULA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO Y ANTECEDENTES.

- A.** El **CONAVI** de conformidad con su Ley de Creación, No. 7798 de 30 de abril de 1998, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, asimismo en artículo 4, se expresa como parte de sus objetivos: planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.
- B.** Que **EL CONAVI** de acuerdo con el numeral 7 literal 7.1.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad, podrá concretar los convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con sus funciones.
- C.** Que **CORBANA** de acuerdo con el numeral 4 inciso "o", de la Ley de la Corporación Bananera Nacional, faculta a la Corporación bananera a "Celebrar los actos y contratos que, de conformidad con el derecho común, sean necesarios para lograr cabalmente los objetivos de la Corporación".
- D.** Por su parte, **las Municipalidades** tal y como lo dispone la Constitución Política en su artículo 169 y El Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.
- E.** Que **las Municipalidades**, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 7 inciso del Código Municipal.
- F.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060, **La Municipalidad** podrá llevar a cabo, por sí misma o mediante contratación de terceros, obras de construcción, mejoramiento o interconexión entre la red vial cantonal y la red vial nacional, con la autorización expresa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
- G.** Las partes hacen constar que, con anterioridad al presente instrumento, se suscribió un Convenio Específico entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Pococi, para la movillización de un puente tipo Bailey que se instalaría en la Ruta Nacional No. 247, mediante el cual se regularon las actuaciones iniciales relacionadas con el traslado, custodia y disposición de la estructura modular destinada al proyecto.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA JUSTIFICACIÓN:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Que el 02 de julio de 1971 fue creado el distrito de Cariari del cantón de Pococi, territorio que ronda los 200 kilómetros cuadrados, de alta generación de actividades agrícolas y ganaderas, que para el año 2022 estimó una población de 40278 habitantes según proyecciones del INEC, siendo uno de los distritos más poblados de Pococi e incluso uno de los más poblados de la provincia de Limón.

Entre las comunidades que componen a este distrito están los Ángeles, Banamola, Boca Guápiles (parte), Campo Uno, Campo Cuatro, Campo Dos, Campo Tres, Campo Tres Este, Campo Tres Oeste, Esperanza (Cantarrana), Caño Chiquero, Carolina, Celbo, Cuatro Esquinas, Encanto, Frutera, Gaviotas, Hojancha, Maná, Monterrey, Nazaret, Progreso, Pueblo Nuevo, Sagrada Familia, San Miguel, Semillero, Vega de Río Palacios; y además se convierte en una zona de acceso comercial y administrativo para otros distritos como Roxana, Rita, Colorado.

Su acceso principal se encuentra por la ruta nacional secundaria 247, con un paso característica en el ingreso al punto central del distrito llegando al puente sobre el Río Tortuguero, acceso a una vía tipo "armadura" de aproximadamente 60 metros y 5.5 metros de ancho.

Este puente de una vía es el principal acceso a un distrito de alto crecimiento económico y de un alto tránsito por su ubicación y conectividad con otras zonas donde se desarrolla un gran número de actividades; es por este acceso que también se trasladan miles de turistas al año que ingresan al Parque Nacional Tortuguero, una de las zonas con mayor cantidad de visitas del país.

Hace muchos años el acceso a Cariari ha colapsado, este puente es insuficiente para la magnitud de traslados y movimientos que se realizan en estas comunidades y se ha convertido en una necesidad prioritaria buscar alternativas que respondan a esta necesidad y brinden soluciones para disminuir el embotellamiento que sufren los habitantes de este distrito.

Recientemente el Consejo de Seguridad Vial implementó un proceso de reordenamiento vial en la ciudad de Cariari que entre sus elementos incorporó la instalación de un semáforo en el acceso al puente sobre el Río Tortuguero, no obstante, los resultados siguen siendo poco efectivos en vista de que la capacidad del puente sigue siendo de una sola vía y no es suficiente ante la demanda que existe de vehículos en la ruta.

Ante la inversión que representa la construcción de un nuevo puente a dos vías en este punto, se han explorado alternativas como la instalación de una estructura adicional para habilitar un carril adicional que gestione la necesidad existente y brinde solución a corto plazo ante las presas y el tiempo de espera que deben vivir los habitantes de esta zona.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer los términos de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), la Municipalidad de Pococi y la Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA), para la ejecución del proyecto de colocación de un puente modular tipo Bailey de sesenta y un (61) metros de longitud, a un carril, paralelo al puente existente sobre el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional N.º 247, en el distrito de Cariari, cantón de Pococi, provincia de Limón.

Dicha intervención tiene como finalidad mejorar el nivel de servicio de la infraestructura vial existente, mediante la ampliación de la capacidad de paso, optimizando la transitabilidad, reduciendo los tiempos de espera y fortaleciendo la conectividad regional, en beneficio del desarrollo económico, social y turístico de la zona.

Para el cumplimiento de este objeto, las partes se comprometen a aportar recursos financieros, materiales, técnicos y administrativos, así como a coordinar las acciones necesarias para la ejecución, supervisión y control del proyecto, conforme a las competencias y obligaciones establecidas en el presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: PERFIL DEL PROYECTO.

Los trabajos de la partida que facilita CORBANA del presente convenio, serán ejecutados conforme a un proceso de contratación que se encontrará a cargo de **LA MUNICIPALIDAD**, mientras que los aportes **DEL CONAVI** serán ejecutados con base en sus procesos de contratación y ejecución.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Nombre del proyecto: Colocación de un Puente Modular Tipo Bailey de 61 Metros, de Longitud a un Carril, acorde a la Modulación del Puente, paralelo al existente en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional 247, Cariari, Pococi, Limón.

Descripción general de los trabajos a ejecutar: El proyecto consiste en el mejoramiento del puente sobre el Río Tortuguero agregando un carril adicional para aumentar su nivel de servicio, lo cual contribuirá significativamente al desarrollo económico, social y turístico del cantón, mediante la colocación de un puente modular tipo Bailey, con una longitud de 61 metros y un carril, que facilite la conectividad con otras zonas donde se desarrollan múltiples actividades económicas, propiciando el desarrollo y crecimiento del cantón.

Sector al que pertenece: Limón, Pococi, Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Localización geográfica: El proyecto se ubica en la Provincia de Limón. Cantón de Pococi. Distrito de Cariari, específicamente sobre el Río Tortuguero, en la Ruta Nacional No. 247. En las coordenadas CRTM05-Inicial; 528753.632, 1145008,440.

Figura 1. Ubicación general del proyecto



Fuente: Perfil del Proyecto, Municipalidad de Pococi.

Unidad Ejecutora del dinero aportado por CORBANA para la ejecución del proyecto: Municipalidad de POCOCI.

Unidad Ejecutora de los aportes del CONAVI para la ejecución del proyecto: CONAVI.

Elaboración del documento del proyecto: Municipalidad de POCOCI.

Beneficiarios:

Comunidades: Cariari, Los Ángeles, Banamola, Boca Guápiles, Campo Uno, Campo Cuatro, Campo Dos, Campo Tres, Campo Tres Este, Campo Tres Oeste, Esperanza (Cantarrana), Caño Chiquero, Carolina, Ceibo, Cuatro Esquinas, Encanto, Frutera, Gaviotas, Hojancha, Maná, Monterrey, Nazaret, Progreso, Pueblo Nuevo, Sagrada Familia, San Miguel, Semillero, y Vega de Río Palacios.

Compañías bananeras: Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A, Standard Fruit Company de Costa Rica S.A, Compañía Bananera Atlántica Ltda, Grupo Calinda S.A, Grupo Acón. División banano, Fincas Productoras Independientes.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Fincas bananeras: Palo Verde 4, Palo Verde 3, Frutera Atlántica, Banagro, Balatana, Campo Cinco, Guápiles 3, Cahuita, Tortuguero, Mata de Limón 1, Mata de Limón 2, Tamesis, Londres, Las Valquirias y Lomas de Sierpe.

La ejecución de las obras constructivas que corresponden a la contrapartida dispuesta por CORBANA, se realizarán una vez girada la orden de inicio por parte de la MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES.

Para la ejecución y seguimiento del presente instrumento de cooperación, entre el **CONAVI**, **CORBANA** y **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**, se comprometen a:

A modo de resumen y para efectos del presente convenio, los aportes de cada parte son:

Tabla 1: Resumen de aportes y porcentaje de participación de las partes.

Entidad	Aporte	Participación
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Q 249.686.019, 61	29,06%
CORBANA	Q 249.686.019, 61	29,06%
CONAVI	Q 359.881.293,46	41,88%
Total	Q 859.253.332, 68	100,00%

Fuente: Perfil del Proyecto, Municipalidad de Pococi.

Los recursos aportados por **CORBANA** serán destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio, de conformidad con el perfil del proyecto aprobado.

El giro de dichos recursos se realizará por parte de **CORBANA** a favor de la **MUNICIPALIDAD** de Pococi, una vez que esta última remita la solicitud formal de desembolso, previa acreditación de la aprobación del presupuesto ordinario o extraordinario municipal por parte de la Contraloría General de la República. Para estos efectos, la MUNICIPALIDAD deberá haber cumplido previamente con lo dispuesto en el inciso C sobre los requerimientos para la transferencia de recursos, de la presente cláusula.

Asimismo, **CORBANA** se obliga a emitir, posterior a la firma del presente convenio, un documento formal que acredite la reserva de los recursos en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura, el cual será requisito indispensable para la gestión y aprobación del presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la República.

En caso de requerirse recursos adicionales aportados por **CORBANA** para la ampliación de los alcances del proyecto, la **MUNICIPALIDAD** deberá presentar una solicitud formal debidamente justificada y respaldada técnicamente, dirigida al **CORBANA**, en la cual se detalle la modificación propuesta. Dicha solicitud será analizada por la Comisión de Proyecto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente convenio y, de resultar procedente, será sometida a la recomendación de la Comisión de Infraestructura regulada por el Decreto Ejecutivo No. 37613-MAG-H y sus reformas, y posteriormente al conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva de **CORBANA**, conforme al Decreto Ejecutivo No. 37313-MAG y sus reformas.

En el supuesto de que las modificaciones impliquen variaciones en los aportes de las demás partes, estas deberán gestionar las aprobaciones correspondientes de conformidad con sus respectivos procedimientos internos.

A) OBLIGACIONES DE CONAVI.

1. Cumplir con el suministro de los servicios de inspección y la verificación de la calidad del proyecto. Asimismo, el suministro e instalación de la barrera de contención tipo Flex Beam y señalamiento vertical, esto mediante los medios de contratación de esta institución. Lo anterior cuantificado por un monto de \$ 359.881.293,46.
2. Apoyar con recursos materiales y humanos, según el presupuesto del CONAVI y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el objeto de este convenio.
3. Atender las inspecciones del proyecto conjuntas, así como las reuniones presenciales o virtuales que sean solicitadas por **CORBANA** y **MUNICIPALIDAD** y que estén relacionadas con el proyecto.
4. Nombrar un miembro titular y un suplente, para la participación del **CONAVI** en la comisión del proyecto (teniendo voz en dicha comisión, pero careciendo de voto en cuanto de las decisiones que se tomen de conformidad con los fondos destinados por **CORBANA** para el presente proyecto), de conformidad con lo que se indica en la cláusula sexta de este convenio.
5. Designar al Encargado de Supervisión quien coordinará con el personal de la **MUNICIPALIDAD** a cargo de la ejecución del proyecto.
6. El CONAVI informará a, CORBANA y la MUNICIPALIDAD sobre los avances de la ejecución del proyecto de los recursos aportados por el CONAVI.
7. Conocer el Plan de Control de Calidad que deberá presentar la **MUNICIPALIDAD** del proyecto en una reunión previa al inicio de los trabajos relacionados con el proyecto.
8. Participar en conjunto con la **MUNICIPALIDAD** de la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados.
9. Realizar las coordinaciones con las empresas prestarias de los servicios públicos, para la reubicación de los servicios que afecten al proyecto.
10. Realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de los permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del proyecto, tanto en Instituciones y gobierno local, como con los propietarios de los terrenos por los cuales deba transitarse, se ejecute el proyecto o se vean afectados por el proyecto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2024



11. Suministrar las piezas faltantes del puente modular tipo Mabey, previo al inicio de las obras objeto del presente Convenio.

B) OBLIGACIONES DE CORBANA

1. Aportar el monto total de \$ 249.686.019,61, para el proyecto de colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional No. 247, Cariari, Pococi.
2. Depositar en un solo tracto la suma del aporte establecido en el inciso anterior a la **MUNICIPALIDAD**, una vez que esta haya realizado la aprobación del presupuesto municipal Ordinario o Extraordinario por parte de la Contraloría General de la República, lo cual lo comunicará la **MUNICIPALIDAD** por escrito a **CORBANA**, para que esta última realice la transferencia del aporte dentro de los 10 días hábiles posteriores a dicha solicitud. El depósito se realizará en la cuenta a nombre de Municipalidad de Pococi, suministrada en la misma nota de solicitud de desembolso.
3. Inspeccionar los trabajos ejecutados, así como la construcción de las obras que se requiera, y que hayan sido ejecutadas con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura. El Encargado de Supervisión designado por **CORBANA** podrá hacer observaciones de los trabajos sobre la ejecución y avances a la **MUNICIPALIDAD** y remitirá sus observaciones a esta, quien deberá proceder con lo que corresponda con el contratista.
4. El Encargado de Supervisión designado por **CORBANA** podrá inspeccionar, aprobar o rechazar cualquier trabajo total o parcialmente, que no se apegue a los requerimientos técnicos establecidos en el perfil del proyecto anexo a este convenio y cualesquiera otros documentos técnicos suministrados por la **MUNICIPALIDAD**. Lo anterior se realizará ante el encargado técnico designado por la **MUNICIPALIDAD y CONAVI** o bien mediante bitácora establecida para la contratación, con el objetivo de que se emita un criterio como ente técnico responsable del proyecto.
5. Verificar, en cualquier momento, en la ejecución de los trabajos de la contratación que realice la **MUNICIPALIDAD**, que los profesionales propuestos por el contratista se encuentran debidamente inscritos y al día en sus obligaciones gremiales ante el CFIA (habilitados para el ejercicio de su profesión), y de no estarlo, se procederá a realizar las denuncias correspondientes ante la **MUNICIPALIDAD**.
6. Participar en las visitas de seguimiento conjuntas con la **MUNICIPALIDAD y CONAVI**.
7. Realizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los recursos destinados para las obras, mediante el personal designado por **CORBANA**, por medio de las inspecciones de campo, las reuniones con el personal de la **MUNICIPALIDAD y CONAVI** que se consideren necesarias para determinar que los recursos aportados por CORBANA se





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI

utilicen adecuadamente, así como cualquier otro mecanismo de verificación que se considere oportuno.

8. Designar al Encargado de Supervisión quien coordinará con el personal de la **MUNICIPALIDAD y CONAVI** a cargo de la ejecución del proyecto.

9. Nombrar dos miembros titulares y un suplente que representarán a **CORBANA** en la comisión del proyecto como se indica en la cláusula sexta de este convenio.

10. Conocer el Plan de Control de Calidad que deberá presentar la **MUNICIPALIDAD** del proyecto en una reunión previa al inicio de los trabajos relacionados con el proyecto.

11. Conocer, analizar y aprobar los informes y reportes emitidos por la **MUNICIPALIDAD**, emitiendo las recomendaciones pertinentes.

12. Participar en conjunto con la **MUNICIPALIDAD y CONAVI** de la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados. **CORBANA** no participará en ningún caso como director técnico del proyecto, limitándose a realizar recomendaciones en caso de considerarlo necesario. Aun así, **CORBANA** podrá inspeccionar, aprobar o rechazar cualquier trabajo total o parcialmente, que no se apegue a los requerimientos técnicos establecidos, haciendo de conocimiento de la unidad ejecutora todos los hallazgos para que esta proceda conforme a lo establecido en este convenio, o en el cartel de las contrataciones con las que se materialicen los aportes de **CORBANA**.

C) OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

1. Aportar una inversión de \$249 686 019,61 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil diecinueve colones con 61/100) como contrapartida para ejecutar el proyecto; además de fiscalizar el proyecto con profesionales idóneos, así como también con inspectores para la etapa de ejecución del proyecto, todo esto como contrapartida a los aportes que realizarán las Partes para lograr el objeto del convenio.

2. Velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos definidos para el proyecto, con principal atención en los recursos aportados por **CORBANA** y su finalidad. Los recursos serán utilizados para la compra de materiales y servicios conforme al objetivo del presente convenio.

3. Utilizar las contrataciones disponibles y aquellas que resulten necesarias para la ejecución de este proyecto. La **MUNICIPALIDAD** debe presentar de previo a realizar la contratación, una propuesta de planificación y ejecución para llevarla a cabo donde indique los plazos estimados para concretar cada actividad o fase del proyecto, la cual deberá presentar ante la Comisión del Proyecto.

4. Asumir la Dirección del proyecto en la ejecución de las obras y fiscalizar la calidad de los trabajos que se realicen en función del proyecto de conformidad con los requerimientos de funcionalidad de la obra a ejecutar.

5. La fiscalización incluye la verificación de la calidad y características de los materiales a utilizar, basándose para ello en los documentos técnicos del proyecto. En caso de encontrar fallos podrá solicitar correcciones e incluso ordenar la suspensión de los trabajos,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



con los daños y perjuicios a cargo del contratista conforme a su normativa interna y la legislación aplicable.

6. Asumir el papel de Unidad Ejecutora en el proyecto, de conformidad con las contrataciones y demás aportes que sean realizados por **CORBANA** con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.

7. Remitir a **CORBANA** copia de toda la documentación relacionada con el procedimiento de Contratación Administrativa, entre ella incluida pero no limitada a: contrato con el adjudicatario, Orden de pedido, informes y reportes de campo, solicitudes de pagos y pagos al contratista, informes de cierre y cuantificación final de los trabajos ejecutados y la ejecución presupuestaria, así como cualquier otro relacionado con esta contratación. La remisión de esta información y documentos deberá realizarse sin mediar previa solicitud por parte de **CORBANA**.

8. Disponer de una cuenta exclusiva para el depósito y manejo de los fondos para la ejecución de los compromisos adquiridos, a nombre de Municipalidad de Pococi, la cual será suministrada por **LA MUNICIPALIDAD** en la nota de solicitud de desembolso.

9. Utilizar los recursos aportados por **CORBANA**, exclusivamente para el proyecto de la Municipalidad de Pococi relacionado con las obras objeto del presente convenio según se indica en la cláusula tercera de este convenio.

10. Colaborar en conjunto con **CONAVI**, titular de las obras por tratarse de una ruta nacional, para realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de los permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del proyecto, tanto en instituciones y gobierno local, como con los propietarios de los terrenos por los cuales deba transitarse, se ejecute el proyecto o se vean afectados por el proyecto.

11. La **MUNICIPALIDAD** tendrá a cargo la programación, coordinación, ejecución, fiscalización interna y elaboración de los informes sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, la **MUNICIPALIDAD** deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos, en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio.

12. Los mecanismos o sistemas de control que empleará la **MUNICIPALIDAD** deberán indicarse a **CORBANA** y **CONAVI** mediante formal oficio dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma de este convenio, con la finalidad de que esta pueda brindar o solicitar, si así lo considera oportuno, la información que respalde el seguimiento de la aplicación de estos mecanismos de control interno.

13. Nombrar un funcionario técnico de la **MUNICIPALIDAD** que coordine con el personal de **CORBANA** y **CONAVI**, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma de este convenio indicando las calidades e información de contacto de la persona que se nombre (a saber, número teléfono de oficina, número de celular y correo electrónico).

14. Nombrar dos miembros titulares y un suplente, para la representación de la **MUNICIPALIDAD** en la Comisión del Proyecto, de conformidad con lo que se indica en la cláusula sexta de este convenio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



15. El encargado del proyecto nombrado por la Unidad Ejecutora deberá contar con, y mantener vigente durante toda la ejecución del proyecto, un certificado digital autorizado por el Banco Central de Costa Rica (Firma Digital) para la firma de las minutas de campo, bitácoras y cualesquiera otros documentos que sean requeridos por CORBANA.
16. Elaborar y actualizar el cronograma de ejecución junto con los planes de trabajo para la ejecución del proyecto. Esta documentación del proyecto deberá remitirse al personal a cargo en **CORBANA** y **CONAVI** para su debido control, tanto al inicio del proyecto como durante su fase de ejecución.
17. Apoyar con recursos materiales y humanos, según el presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el objeto de este convenio.
18. Previo al inicio del proyecto, la **MUNICIPALIDAD** deberá presentar ante **CORBANA** y **CONAVI** un Plan de Control de Calidad. Este plan deberá realizarse en concordancia con el programa de trabajo y realizar los reportes correspondientes a **CORBANA** y **CONAVI** respecto del cumplimiento o incumplimiento de lo planificado, con las justificaciones técnicas correspondientes, y las propuestas de corrección, según se requiera.
19. Llevar el control actualizado de la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, para lo cual remitirá a **CORBANA** y **CONAVI** informes de avance técnicos y financieros de forma periódica.
20. Durante la etapa de construcción, los informes de avance deberán contener al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Avances en los trabajos ejecutados, c) Ejecución del presupuesto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Reporte de pagos parciales realizados, f) Comentarios finales y acciones a ejecutar. Los informes parciales de avance de obra tendrán una periodicidad trimestral (90 días naturales) y serán necesarios únicamente cuando la etapa de construcción del proyecto tenga una duración superior a los 120 días naturales (4 meses). Si el plazo de ejecución de proyecto es menor o igual a los 120 días naturales, no se requerirá informe de avances y únicamente se presentará un informe de cierre.
21. Los informes parciales de avance de obra tendrán una periodicidad bimensual y serán necesarios únicamente cuando la etapa de construcción del proyecto tenga una duración superior a los 2 meses (60 días naturales).
22. Abrir, mantener actualizado y custodiar un expediente del proyecto conforme a su normativa Interna. La **MUNICIPALIDAD** será la única responsable del cumplimiento de lo anterior.
23. Presentar un informe de cierre del proyecto ante las otras partes del convenio, que contenga al menos los siguientes apartados:

1. Capítulo I: Introducción.

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Objetivo general y objetivos específicos.
- 1.3. Ubicación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



1.4. Involucrados y beneficiarios.

2. Capítulo II: Descripción general de los trabajos ejecutados.

- 2.1. Descripción del proyecto.
- 2.2. Presupuesto y plazo de ejecución planificados.
- 2.3. Documentación administrativa de la contratación.

3. Capítulo III: Fase de ejecución.

- 3.1. Registro de cambios del proyecto.
- 3.2. Mecanismos de verificación de la calidad.
- 3.3. Verificación del cumplimiento del cronograma y alcance.
- 3.4. Costo total del proyecto (incluye el registro de todos los pagos al contratista y erogaciones asociadas al proyecto).
- 3.5. Comentarios finales

4. Capítulo IV: Comentarios finales y recomendaciones.

así como cualquier otro que la **MUNICIPALIDAD** estime conveniente incluir para documentar cualquier aspecto relevante del proyecto.

24. Solicitar al contratista con el que ejecute los recursos aportados por **CORBANA**, las certificaciones correspondientes con el fin de verificar que cuenta con las pólizas al día de los seguros y que cumple con sus obligaciones obrero-patronales. Esto deberá hacerlo de forma periódica sin que medie solicitud por parte de **CORBANA**, a la cual remitirá la información correspondiente para efectos de respaldo en el expediente del proyecto.

25. Valorar si los equipos o herramientas usados en las labores deberán ser sustituidos o si fuera necesario el aporte de más unidades, con el objetivo de cumplir con el plazo acordado. De igual manera, deberá realizar un balance de costos para investigar la necesidad de un aumento del número de personas trabajadoras, si la ejecución no avanzara satisfactoriamente a criterio de la **MUNICIPALIDAD**.

26. Llevar un control estricto de los avances en sitio del proyecto e informar a **CORBANA** acerca del uso de los recursos que esta última aporte, así como de cualquier otra información que sea solicitada.

27. La **MUNICIPALIDAD** informará a **CONAVI** y a **CORBANA** sobre los avances de la ejecución del proyecto de los recursos aportados por **CORBANA**.

28. Atender las inspecciones del proyecto conjuntas, así como las reuniones presenciales o virtuales que sean solicitadas por **CORBANA** y **CONAVI** y que estén relacionadas con el proyecto.

29. Realizar la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados a la cual asistirán **CORBANA** y **CONAVI**, para lo cual deberá notificársele con al menos 3 días hábiles de anticipación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



30. La **MUNICIPALIDAD** deberá devolver los recursos girados por **CORBANA** (junto con sus intereses y dividendos, si estos se produjeran), que por cualquier causa no hayan sido utilizados para los fines de este convenio o incluso cuando no se hayan utilizado en alguna obra por una menor ejecución presupuestaria o porque haya finalizado el proyecto. En cualquier caso, la devolución la realizará la **MUNICIPALIDAD** en el plazo de 30 días naturales a partir del momento en que **CORBANA** así lo requiera por escrito.

31. En el caso de que **CORBANA** haya realizado una transferencia total o parcial de los recursos del proyecto a la Unidad Ejecutora y estos no se vayan a utilizar prontamente, esta última deberá invertir estos recursos de forma tal que se mantenga el valor del dinero en el tiempo conforme a las condiciones de mercado.

CLAUSULA SEXTA: RECURSOS DE CORBANA (COMISIÓN DE PROYECTO).

Las Partes crean una Comisión del Proyecto, la cual está constituida por dos representantes de cada una de las Partes (para efectos de los recursos aportados por parte de **CORBANA** teniendo voz y voto únicamente los representantes del Gobierno local y los representantes de **CORBANA**), quienes podrán nombrar un suplente para cada representación. En el caso de **CONAVI**, únicamente nombrarán un representante titular y un suplente por cada uno.

Los nombramientos de titulares y suplentes deberán realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma de este convenio, y deberán ser nombrados por el alcalde de la Municipalidad de Pococi y por el Gerente General de **CORBANA**. En el caso del **CONAVI** el Gerente de Conservación de Vías y Puentes nombrará su representante.

A las reuniones de esta Comisión de Proyecto, se invitará a los representantes de **CONAVI** (este en calidad de oyentes dentro de la Comisión teniendo voz, pero sin voto en cuanto a los recursos destinados por **CORBANA**) que hayan sido designados como encargados de supervisión conforme a la cláusula quinta.

Las Partes podrán hacerse acompañar del personal técnico y asesor que estimen conveniente durante las sesiones de la comisión del proyecto, las inspecciones de campo o cualquier reunión de coordinación técnica.

La comisión del proyecto será la encargada de dar seguimiento a las actividades a desarrollar de conformidad con el objeto del presente convenio y en particular, en lo relativo al uso de los recursos aportados por **CORBANA** y ejecutados por la **MUNICIPALIDAD**, pudiendo analizar propuestas de ampliación o modificación de alcances, redistribución o eliminación de actividades y costos, siempre que esto no implique aportes adicionales a las sumas cuantificadas que aporte cada Parte y que garantice el cumplimiento en su totalidad del alcance originalmente establecido en este convenio, de conformidad con el perfil de proyecto adjunto al convenio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°92

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



En el caso de que se presenten variaciones al alcance del proyecto que involucren los recursos aportados por **CORBANA**, así como el uso de estos, se deberá tramitar la aprobación ante la Junta Directiva de **CORBANA**. Adicionalmente, en el caso de que, debido a modificaciones de alcance o actividades, las Partes acuerden incrementar los aportes y haya una afectación de todos los involucrados, dichos aportes deberán aprobarse por el Concejo Municipal de Pococí y la Junta Directiva de **CORBANA**, respectivamente.

En el caso de modificaciones en los aportes que afecten únicamente a una de las Partes, la Parte afectada podrá gestionar los mecanismos de aprobación de acuerdo con su normativa interna.

La comisión creada deberá establecer registros de todo lo actuado, por medio del levantamiento de actas de cada sesión que se realice. La confección de las actas estará a cargo de **CORBANA** aportando para ello el personal requerido en cada sesión.

La frecuencia de las reuniones de la comisión dependerá del cronograma de trabajo y de la duración de la ejecución de las obras, pudiendo establecer la frecuencia de las reuniones por mutuo acuerdo entre las Partes. No obstante, esta comisión deberá sesionar al menos una vez al inicio del proyecto y una vez finalizados todos los trabajos y cubierto el alcance de este convenio, y podrá reunirse de forma extraordinaria cuando alguna de las Partes así lo solicite.

Las reuniones se llevarán a cabo de forma alterna en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí y en las oficinas centrales de **CORBANA** en San José, o bien por medio de plataformas virtuales que permitan establecer un registro de lo actuado cuando así las Partes lo acuerden.

CLÁUSULA SÉTIMA: CONTRAPARTES TÉCNICAS RESPONSABLES.

El **CONAVI** designa como contraparte técnica del proyecto al Director Regional Huetar Atlántica, representada por el Ingeniero Adrián Sánchez Mora, cédula de identidad 3-0359-0361, Número de Registro Profesional: IC-17530 o cualquier otra persona que dicho ingeniero designe.

Por su parte, **LA MUNICIPALIDAD** de Pococí designa como contraparte técnica del proyecto al ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, cédula de identidad 701750576, Número de Registro Profesional: IC-34329, o quien ocupen su cargo.

Por parte de **CORBANA**, se designa como contraparte Ingeniero José Pablo Mora Apuy cedula de Identidad 1-1373-0320 Número de Registro profesional IC-26262 o a quien designe dicho ingeniero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.

El plazo de vigencia del presente convenio es de 36 meses, pudiendo ser prorrogado por medio de adenda, debidamente aprobadas por todas las partes y solicitada por lo menos con dos meses de anticipación al vencimiento.

La eventual prórroga no significará la autorización, por parte de CORBANA o la Municipalidad de Pococi, de realizar aportes adicionales.

Dentro del plazo del convenio, las Partes acuerdan que la ejecución de los trabajos tendrá un plazo de 94 días conforme a la aclaración del oficio OPM-0331-2025 con fecha del 23 de mayo del 2025 al perfil del proyecto.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, las partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este acuerdo, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.

Entidad	Aporte	Participación
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Q 249.686.019, 61	29,06%
CORBANA	Q 249.686.019, 61	29,06%
CONAVI	Q 359.881.293,46	41,88%
Total	Q 859.253.332, 68	100,00%

En consideración del objeto del presente convenio, se tiene que la estimación por parte del del **CONAVI** será de Q359.881.293,46, por parte de **CORBANA** es por la suma de Q249.686.019,61, y por parte de **LA MUNICIPALIDAD** de Pococi es por la suma de Q249.686.019,61, el aporte corresponde a la ejecución de los recursos destinados por CORBANA, para un costo total de inversión del presente convenio de Q859.253.332, 68. Lo anterior, sin perjuicio a las posteriores estimaciones que devengan de la contratación requerida por parte de la Municipalidad de Pococi, de las cuales serán realizadas de manera separada por las partes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, sea en forma total o parcial, las Partes se comprometen a pagar a la otra los daños y perjuicios ocasionados, los cuales consistirán en el pago de una suma de dinero proporcional a las prestaciones no ejecutadas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO.

Se tienen por autorizadas cada una de las partes para suscribir el presente convenio, de conformidad con las siguientes secciones:

A. Por parte del **CONAVI**: De conformidad con el Acuerdo No. XX, emanado de la Junta directiva del CONAVI, mediante sesión Ordinaria No. XX, del día XX del mes de XX del año XX. Autorizando expresamente al director de CONAVI para que, en representación de dicho Órgano, proceda a suscribir el presente convenio.

B. Por parte de la **MUNICIPALIDAD**: De conformidad con el Acuerdo No. XX, emanado del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi, mediante sesión Ordinaria No. XX, del día XXXXXXXX. Autorizando expresamente al Señor Alcalde Municipal para que, en representación de la Municipalidad, proceda a suscribir el presente convenio.

C. Por parte de **CORBANA**: De conformidad con el Acuerdo No. XX, tomado por la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional, mediante sesión Ordinaria N° XX, del día XX del mes de XX del año XX. Autorizando expresamente al Gerente General para que, en representación de CORBANA, proceda a suscribir el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley ocho mil seiscientos ochenta y siete, Ley de Notificaciones Judiciales, las partes conecedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente acuerdo, pasando éste a ser su domicilio institucional; asimismo se comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las partes dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°95

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el CONAVI:

Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania
En atención a: Ing. Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo.
FAX: 2253-3584

Para la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ:

Dirección Limón, Pococí, Guápiles, 150 metros norte del Ekono.
En atención a: Lic. Manuel Hernández Rivera.

Para CORBANA:

Dirección San José, Zapote, Frente de Oficentro Langer.
En atención MBA. Marjorie Ureña Castro, Subgerente General de CORBANA.

Leído lo escrito y estando conforme las partes, firmamos de manera digital, según lo establecido en la ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), constando en cada firma, la hora y fecha de esta.

POR EL CONAVI

MAURICIO SOJO QUESADA
DIRECTOR EJECUTIVO

POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA.
ALCALDE

POR CORBANA



MARJORIE UREÑA CASTRO
SUBGERENTE GENERAL



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esto también es de conocimiento y se traslada a la administración, aquí el señor José Pablo Mora Apuy, él es coordinador de CORBANA y nos está indicando que se están haciendo algunas observaciones con respecto al convenio de la instalación del puente Bailey sobre el río Tortuguero.

Él indica aquí que le parece que son mínimas, pero que son válidas, entonces está enviando algunas observaciones a este convenio y creo que habría que hacer la inclusión de las mismas verdad, adelante, señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Ya nosotros le dimos la respuesta en base a que primero fue aprobado por el Concejo Municipal, ya que la semana pasada y también la Junta Directiva del CONAVI lo aprobó, entonces, nosotros decimos la observación, el problema es que ya estaba con CONAVI cuesta muchísimo, volver otra vez a que ellos vuelvan a llevar a junta directiva, entonces, pareciera como que las correcciones son de forma, no vemos problemas, no les hago la respuesta a él, pero me parece que no habría problema, pero ya se le respondió.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, no entendería porque ellos habían mandado la revisión jurídica, técnica, no tuvieron problemas y lo aceptaron en su momento, ahora vienen indicando que hay algunas observaciones ahí mínimas que son de forma, no de fondo, entonces, bueno, esperemos entonces que acojan esa solicitud que hizo el señor alcalde para que no haya más atraso sobre ese tema

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



ACUERDO N° 690

Se conoce nota suscrita por la señora Fabia Novoa Cuendiz, vecina de la comunidad de Suerre, Jiménez de Pococí, teléfono: 8940-90-1, correo electrónico: fabia.novoa92@gmail.com, dice:

Asunto: Denuncia formal por ejecución deficiente de obra vial en el sector Jiménez de Pococí (Suerre) y daños a accesos privados.

Guápiles, miércoles 22 de abril de 2026

Para: Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Denuncia formal por ejecución deficiente de obra vial en sector Jiménez de Pococí (Suerre) y daños a accesos privados.

Estimados señores:

Por este medio, los suscritos vecinos de la comunidad de Suerre, específicamente del sector comprendido entre la bomba de Jiménez y Escuela de Suerre, presentamos una queja formal debido al estado deplorable y peligroso en que ha quedado la vía pública tras las intervenciones realizadas hace unos meses.

Se detallan los hechos:

Intervención inconclusa; en la semana del 26 al 30 de enero del año en curso, se realizó el raspado de bordes y apertura de huecos profundos con la promesa de asfaltado masivo. Sin embargo, solo se asfaltó un tramo aproximado de 200 metros (desde la Bomba de Jiménez hasta el Restaurante Brisas del Río el día 08 de marzo del 2026), dejando el resto de la vía en total abandono.

Uso inadecuado de material; los huecos fueron rellenados con piedra fina y arena, material que no es apto para resistir la escorrentía pluvial de la zona. Como consecuencia, las lluvias recientes han lavado el material, ensanchando los huecos y carcomiendo los bordes del asfalto viejo.

Se ha generado daños a la propiedad y vehículos; las entradas de las viviendas fueron dañadas sin justificación técnica, dificultando el acceso vehicular y provocando daños mecánicos en nuestros automóviles.

Mala gestión de recursos; se priorizó un sector que no requería intervención urgente, dejando las zonas más desgastadas en un estado de vulnerabilidad mayor a la inicial.

Protencción:

Solicitamos de manera inmediata lo siguiente:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

- ✓ Una inspección técnica por parte del ingeniero responsable de la obra o de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- ✓ El reasfaltado o reparación técnica (no con material suelto) de los tramos afectados; ya que generan un riesgo y peligro para la comunidad.
- ✓ La restauración de las entradas vehiculares de las viviendas que fueron dañadas durante el proceso.

Por lo tanto; Con base en la Ley General de la Administración Pública, solicito se me brinde un informe técnico sobre el estado de este proyecto y se proceda con la reparación inmediata de los accesos y el sellado competente de la vía para evitar que el deterioro siga avanzando y cause más daños a la carretera.

Con lo descrito anteriormente; el mal estado de las calles y caminos locales, que son responsabilidad directa de los gobiernos locales, constituye un incumplimiento de varias normativas nacionales. Las municipalidades tienen la obligación de gestionar y mantener la red vial cantonal; y no hacerlo quebranta principalmente la Ley General de Caminos Públicos y el Código Municipal, por lo que se incumple en los siguientes artículos:

Ley General de Caminos Públicos

CAPITULO I

Artículo 2: Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2028



que el Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta en el Código Municipal Título I

Artículo 4.-La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.

Artículo 73. — Los funcionarios municipales encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos y de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa.

Se adjuntan como prueba las fotografías del deterioro de la calle y del "antes" y "después" que demuestran el desperfecto provocado por la mala ejecución de los trabajos. También, se adjuntan las firmas de los vecinos de la comunidad.

Esperamos respuesta en el plazo de ley al correo electrónico: fabia.novoa92@gmail.com o al teléfono: 8940-90-10

Atentamente,


Fabia Novoa Cuendiz
Ced. 70212062





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

ANEXOS

Anexo 1. Estado original



Anexo 2. Con el trabajo finalizado



Anexo 3. Con relleno no apto.



Anexo 4. Con el temporal (Clima)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Anexo 4. Continuación. Con el temporal (Clima)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Anexo 6. En verano





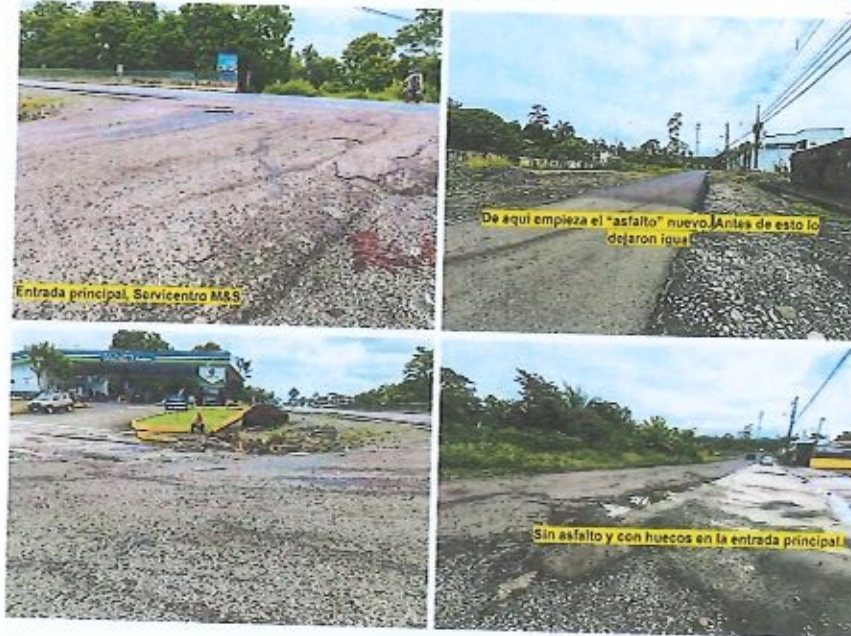
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Anexo 5. Entrada Principal de Sueros.



Firmas de los miembros de la comunidad de Sueros de Pococi
Inconformidad del estado de la calle
Miércoles 22 de abril del 2024

Nombre Completo	N° cédula	Firma
Gonzal Mena Lindas	7143776	
Adrián Díaz Acuña	140460235	
Miguel Gil	70130-0242	
Karla Sánchez Amador	701870597	
Adrian Gómez Alvaro	707520189	
Mardo Sánchez Chavarría	5018946	
Ornel Rodríguez	70293078	
Ornel Rodríguez	2024611	
Arletys Pincho Masís	7-092 610	
Karen Rivera Sandoval	702720792	
Disco Rivera Sandoval	703020751	
Yorleni Sandoval Urbina	2572122	
Yipsi Sandoval Urbina	205870280	
María José Vargas Sandoval	703210746	
Samuel Peña	703250240	
J.M. Ba		

Juan Molina Lopez	700850502	
Chipe Mena Montero	1-1940 0235	
Johnny Rojas Araya	6201819	
Miguel Alvarado Sotis	108220577	
Stephane Luis Salomon	110005105	
Manuel Salazar Quiros	7104997	
Manuel Salazar Quiros	7-0210636	
Sandra Silva Canero	2-0471 0077	
Yamira Campos Salazar	7-0274 0759	
Jacqueline Cordero Cordero	810921904	
Bryan Obregón Leal	701610563	
Ana María Leal Cordero	800920915	
Jose Luis Salazar Cordero	7-0920772	
Hospital Aníbal Benítez Hayre	702250846	
Rosario Zorro A.	20088-0721	
Glady P. Rojas Virez	1-05 416	
Adrian Pinzón Lopez	1-0318 0854	
Ramiro Salazar M.	7-0103 0010	
Ramiro Salazar M.	700920234	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Firmas de los miembros de la comunidad de Sueros de Pococi
Inconformidad del estado de la calle
Miércoles 22 de abril del 2026

Firmas de los miembros de la comunidad de Sueros de Pococi
Inconformidad del estado de la calle
Miércoles 22 de abril del 2026

Nombre Completo	N° cédula	Firma
Ademar Campos Vega	1166 0255	[Firma]
Elvira Balleza	3121683	[Firma]
Laura Campos Vega	1-11910020	[Firma]
Rony Medina Agüero	7 125 314	[Firma]
José Manuel Campos Vega	11006 915	[Firma]
José Andrés Campos Chavarría	4 258 409	[Firma]
Dilan Campos Chavarría	7 032 80773	[Firma]
Carolina Vargas Maca	30546 0168	[Firma]
Edinson Chavarría Chavarría	306720622	[Firma]
Marcel Campos Montoya	3189558	[Firma]
Fabian Campos Vega	1-1306800	[Firma]
Yerlin Chavarría Madrigal	701690121	[Firma]
Ingred Charles Condes	608100165	[Firma]
Honore Campos Chaves	7-0-33300-11	[Firma]
Jesús Campos Vega	111220981	[Firma]
Yimelton Reyes	2007495	[Firma]

Nombre Completo	N° cédula	Firma
Juan Acuña Mora	1516 490	[Firma]
Ricky Acuña Madrigal	1-615-302	[Firma]
Yamileth González Salas	3-302-925	[Firma]
Jela Vega González	7 0201 0659	[Firma]
Celos Daniel Ramos Acuña	7 0046 0161	C.P.A
Marta Acuña Mora	70088068	C.A.M
San Luis Acuña Mora	1555 0025	[Firma]
Berni Acuña Mora	700930984	BAM
Cecilia Acuña M	1533292	C.A.M
Paula Acuña Mora	7 0101 0031	[Firma]
Milena Acuña Mora	701760196	Milena Acuña M
Honore Salazar Acuña	703550261	Honore Salazar
Maria Acuña González	702520368	[Firma]
Karen Acuña González	702200395	[Firma]
Juan Acuña González	7 013 0016	[Firma]
Marjorie González	6166 0070	[Firma]

Firmas de los miembros de la comunidad de Sueros de Pococi
Inconformidad del estado de la calle
Miércoles 22 de abril del 2026

Firmas de los miembros de la comunidad de Sueros de Pococi
Inconformidad del estado de la calle
Miércoles 22 de abril del 2026

Nombre Completo	N° cédula	Firma
Osvaldo Salas Salazar	302750515	[Firma]
Carolina Acuña Mora	106320698	[Firma]
Marta Acuña Mora	70210031	[Firma]
Laura González García	7 115 9 215	[Firma]
Esteban Salas	5100591	[Firma]
Gloria Silva García	702140015	[Firma]
Castano Hernández Joaquín	703310309	[Firma]
Marcel Sandoval Balle	70310 0911	[Firma]
Israel Acuña Salas	702160112	[Firma]
Natalia Silva Rivera	7-0253 0187	[Firma]
Alan Muñoz Joaquín	0590094131	[Firma]
PAQUETINQUE SANTIAGO	20315 0505	[Firma]
Monsieur Acuña	30265979	[Firma]
Olivia Estephan Carillo	702720715	[Firma]
Marlene Vargas Mercado	11122 0491	[Firma]
Enilia Acuña Ochoa	1 500 395	[Firma]

Nombre Completo	N° cédula	Firma
Marcel Salazar Salazar	7 03210036	[Firma]
Juan Mariana López	700760273	[Firma]
Sigismundo Salas	1-1052 0001	[Firma]
Paula Salazar Acuña	701000100	[Firma]
E. Balle	7014028	[Firma]
Dorcas Salazar Acuña	701000100	[Firma]
Isa Salazar Molero	7-0187-0207	[Firma]
Alfredo Hysac McFarlane	7063-150	[Firma]
Maria Salazar A	7104897	[Firma]
Rafael Salazar Madrigal	7114969	[Firma]
Marcos Piedra Salazar	7189154	[Firma]
GERMAN GUERRERO M	700640989	[Firma]
Wagner Castro Díaz	7061041	[Firma]
Kathrin Vargas	2 702 196	[Firma]
Jennette Herrera Rivera	7-130-44	[Firma]
Alexander Fuentes Herrera	70294-7871	[Firma]



13-05-2026

Ruth González Hernández	1-0242-0291	
Domingo González Paredes	5-119-250	
Patricia Hernández Piquero	3-0248-0654	
Jenny González Hernández	3-381-0699	
Evelia Lagos Murillo	6-633-115	
Alfonso Ochoa Flores	7-057-404	
Carlitos (Cura) Rojas	4-0429-0013	
José - ANTONIO - FLORES	1464-424	
María Flores Rentería	201310078	
Adriana Quirós Pineda	1-054-0908	
Francisco Sánchez	2296524	

Fuerza Indígena 103930801		
Jose Luis Salazar M	7-110-708	Jose
Dana Obregon Leal	7-03410869	Dana
Anabelle Rj.	7-114-353	Anabelle Rj.
Juan Eduardo Obregon Castillo	3-03530941	Juan



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

voy a leer porque es bastante extenso, pero el señor alcalde sí está al tanto de estas quejas y le voy a ceder la palabra de una vez, adelante.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal.

Lástima que la gente hubiera preguntado y viene y no se moleste hacer un escrito, porque el problema es que fueron mal asesorados y muchos se fueron de la mano supuestamente con que se reunió esa carretera de la bomba hacia arriba como 200 metros tienen que hacer un puente aéreo en CONAVI.

Entonces esa parte no puede ser intervenida por la Municipalidad, posterior a eso, el año pasado yo incluí porque nadie incluyó treinta millones para meter una colocación de carpeta para la ampliación de la carretera a Suerre, pero solo yo incluí treinta millones, entonces se licitó los treinta millones la municipalidad preparó el pedazo porque es muy angosto e hizo el pedazo 200 millones hicieron la colocación, la empresa que resultó adjudicataria, no sé, no creo que fue MECO, una de esas, nadie metió más plata, o sea, para hacer más lo que ellos quieren, hacer la carretera hacia arriba, se necesitan más millones que hay que poner platita para hacerlo o hacer un convenio con INDER o CONAVI, con cualquier institución para hacerlo.

Lo que pasa es que lamentablemente ellos hacen un escrito y dicen que quedó mal y lamentablemente no se podía hacer más porque el problema es que no había más plata y nosotros intervenimos de la bomba hacia arriba y viene CONAVI y desbarata esos esos 200 metros entonces ahí sí nos vamos a meter en un problema, porque CONAVI tiene que hacer el puente aéreo que están en el proceso de licitación y para arriba la carretera es un poco angosta y hay una parte que más.

Entonces eso se trató de hacer y la Municipalidad preparó la parte porque no hay recursos para hacerla y colocó la ampliación, creo que MECO colocó la carpeta, el pedacillo los lo que alcanzaba con 30 millones de coronas, ahí si ellos quieren tenía que hacerse un convenio que meter presupuesto, que todos metan presupuesto para meter 1 km que ojalá que metan 1 kilómetro, lo que que pasa es que fueron mal asesorados porque ahí el documento que dice que la Municipalidad hizo una cochinada y no es cierto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

Al final el camino está peor que como como se hizo y lamentablemente y si no hay más plantas no se puede hacer más cosas, o sea, pero eso es eso es y la verdad es que ellos no piden explicación y se asesoraron mal porque alguien nos asesoró mal, alguien llegó y les dijo mira, es que esto la municipalidad les iba a hacer 2 km, 3 km, pero dónde van a agarrar 3 km por hacerlo y ojalá que en este presupuesto podamos meter un poquito más de plata o que ellos gestionen ahí con otra institución para ver si se puede hacer un convenio y se llega hasta Suerres.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Retana López en el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, yo por esa calle paso por lo menos dos veces al día, yo no sé quién lo asesoró don Manuel, es más, yo pensaba tocar el tema ahora en asuntos varios, pero que, si hay una cochinada ahí, hay una cochinada porque en realidad, o sea, el betún que se puso ahí se ha corrido con el agua.

Entonces, no se vale que una inversión de treinta millones que recursos que usted ha presupuestado y yo creo que algunos podemos poner un poquito ahí para, como dice usted, para hacer algo más robusto, pero no se vale que pongan asfalto sin hacer las consideraciones del manejo de las aguas y eso es lo que pasó ahí, don Manuel.

Ahí usted ve como el agua se fue llevando el asfalto que fue puesto hace pocas semanas, hace poco, hace muy poco tiempo, entonces, verdaderamente, o sea, la plata que tanto cuesta, porque aquí todas las comunidades tienen necesidades, se invirtió de una, no sé, en un estudio técnico o no o no sé qué fue lo que pasó, porque yo no soy ingeniero, pero claramente, don Manuel, si usted hace el recorrido en este momento se ve como el agua ahí barrió y eso es parte de lo que se debe hacer.

Como dice usted, todo es caro, todo es costoso, pero si es sí verdaderamente sí se ve eso como una cochinada que yo iba a saber el tema aquí ahorita en asuntos varios, pero bueno, ya que se adelantó esta nota, es importante que nosotros le pidamos, no sé, garantía a la empresa, ¿no, no sé quién sería el que la hizo porque, o sea, no debieron pegar asfalto sin una recomendación técnica de nuestros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

ingenieros de que el agua se iba a llevar ese material, que mucho cuesta el dinero, don Manuel en lo que en lo que podamos ahí colaborar un poquito, sabe que también cuenta con la voluntad de muchos de nosotros.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal

O sea, si la empresa fue la que hizo el trabajo y está mal, tiene garantía y eso tiene una supervisión e incluso hay una supervisión de los ingenieros y hay también hacen una prueba del laboratorio, entonces en eso estamos acaba de hacer, entonces tiene garantía, lo que pasa es que nada más solo se interviene una parte, la otra parte tiene que hacer el CONAVI que están en licitación, entonces no podemos intervenir esos 200 primeros metros que es donde va el puente, es el paso de nivel.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, entonces agotado el tema, se traslada ese documento, esa queja a la administración y a obra pública para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde y al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coord. Depto. Obra Pública para su consideración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



ARTICULO III Asuntos de Presidencia

ACUERDO N° 691

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Procesos Licitatorios 2026.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles 13 de mayo de 2026

Procesos Licitatorios 2026

Número de procedimiento	Descripción	Nro. de solicitud de contratación
2026LE-000001-0032000702	Servicio de recolección de residuos ordinarios en Pococi	62026020200001
2026LD-000008-0032000702	Materiales de Resguardo y Seguridad 2026	62026010800002
	Compra de composteras para el manejo de residuos orgánicos	62026020200004
2026LD-000007-0032000702	Servicio de mantenimiento y reparación para equipos de aire acondicionado	62026012400001
2026LD-000006-0032000702	Servicios Médicos	62026010800001
2026LD-000005-0032000702	Publicación de Concurso Externo-01-2026 – Municipalidad de Pococi	62026010800003
2026LD-000004-0032000702	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de producción, compra repuestos y accesorios Equipo Pesado	62026012400002
2026LD-000003-0032000702	Servicios Jurídicos	62026011200001
2026LD-000002-0032000702	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	62026011200002

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°110

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



2026LE-000003-0032000702	Compra de combustible Diesel o gasolina	62026012400004
2026LE-000002-0032000702	Compra de materiales granulares para el Cantón Ley 8114	62026030200001
2026LD-000001-0032000702	Servicio de Catering, decoración, instalación de mobiliario, sonido y micrófonos para Sesión Solemne del Concejo municipal de Pococí a realizarse el 01 de mayo 2026	62026010200001
2026LD-000010-0032000702	COMPRA DE INSUMOS MINERALES PARA PARQUES MUNICIPALES	62026020200003
2026LD-000012-0032000702	COMPRA DE PINTURA PARA PARQUES MUNICIPALES	62026020200002
2026LD-000016-0032000702	Mantenimiento, reparación y compra repuestos Motocicletas	62026012400006
2026LD-000015-0032000702	Compra de utiles de limpieza	62026012400003
2026LD-000014-0032000702	Mantenimiento, reparación y compra repuestos Embarcación L-4219	62026012400005
2026LD-000013-0032000702	Mobiliario de oficina	62026011200003
2026LD-000012-0032000702	COMPRA DE PINTURA PARA PARQUES MUNICIPALES	62026020200002
2026LD-000011-0032000702	Reparación y cambio de llantas	62026012400008
2026LD-000010-0032000702	COMPRA DE INSUMOS MINERALES PARA PARQUES MUNICIPALES	62026020200003

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



2026LD-000009-0032000702	Compra de composteras para el manejo de residuos orgánicos	62026020200004
	Contratación de servicio de alimentación para campañas educativas, de limpieza y reciclaje	62026020200007

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 692

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Visita a Calle Flores (04-mayo-2026)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Visita a Calle Flores.

Problemática: Contaminación Polvo - Barrio Flores, Guápiles

Fecha: 04 de mayo de 2026

Participantes

Alc. Manuel Hernández Rivera
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Reg. Jordan Chaves Chaves.
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Vecinos del Barrio Flores
Representante de Camusa (Sr. Mario)

Temas tratados

- Problemática de polvo y afectación a la salud
- Alto tránsito de vagonetas
- Estado actual de la calle
- Alcance del proyecto estimado
- Sector 1: Pedregal al puente del río Danta (~200 m)
- Sector 2: Puente a la gasolinera (~400 m)
- Asfaltado: ₡60,000,000 (Presupuesto Municipal)
- Base: ₡7,000,000 (vecinas y empresas privadas)

El asfaltado, alcantarillas y caños naturales para manejo de aguas y alcantarillas en puntos críticos. La municipalidad valorará para futuros presupuestos el costo del asfaltado, aproximadamente ₡60.000.000, se solicita a la empresa CAMUSA y vecinos colaboración con los materiales base aproximadamente ₡7.000.000.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

La comunidad gestionará el apoyo de las empresas del área como Camusa, Aserradero Ecocajas, Gasolinera Rio Blanco, además de empresas pequeñas y familias como Campo Santo Prados de Esperanza, familia Chacón, familia Gilles y cualquier tipo de colaboración otros vecinos podamos aportar.

La Municipalidad queda pendiente en realizar la medición técnica.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Y por acá tenemos la minuta de la visita que hicimos a Calle Flores, varios compañeras y compañeros regidores, aquí estuvimos presentes el señor alcalde, mi persona, el regidor Méndez, la regidora Aguilar, el regidor Chaves y vecino de Calle Flores, temas que se trataron, problemática de polvo y afectación de la salud, alto tránsito de vagonetas, estado actual de la calle, alcance del proyecto estimado, se indicó ahí que se iba a tocar varias empresas en ese caso Pedregal, ¿cómo se llama la otra?, la de Camusa, se me va el nombre, bueno, hay una estimación más o menos de sesenta millones para ese proyecto y la comunidad se comprometió en colaborar en el mismo, eso básicamente fue lo que vimos en esta comunidad y la solicitud del proyecto que nos piden.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





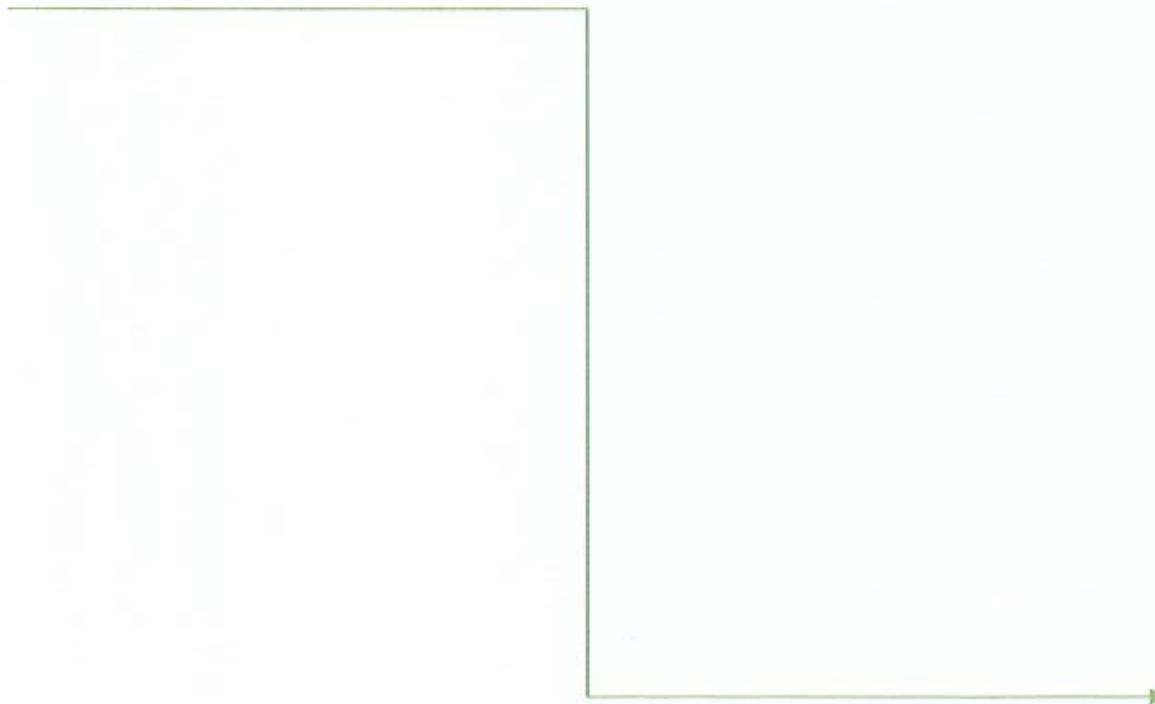
ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 693

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, correo: alcaldia@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0023-2026

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Hogar Betel de Pococí para el procesamiento de Residuos valorizables.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 6 de mayo de 2026
DAMCM-0023-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCÍ PARA EL PROCESAMIENTO DE RESIDUOS VALORIZABLES.

Se adjunta al presente el informe jurídico AJA-18-2026 emitido por el Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a la administración a suscribir el presente convenio.

Sin otro particular,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2026.05.06 15:12:19
+0500

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°116

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 6 de mayo de 2026
AJA-18-2026

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Referencia a convenio con la Asociación Hogar Betel de Pococí.

Con relación al borrador de convenio con la Asociación Hogar Betel de Pococí, cédula jurídica: 3-002-587452, remitido por el Proceso de Control Ambiental al Despacho del Alcalde, se puede observar que el objetivo es "ejecutar el programa relacionado con las labores de recepción, clasificación, embalaje y comercialización por parte la ASOCIACIÓN, de un componente de materiales valorizables que la Municipalidad recolecte, transporte y entregue en sus instalaciones", adicionalmente, el instrumento contiene un apartado de fundamento legal y antecedentes que permiten motivar su renovación.

Asimismo, se hace ver que la Asociación Hogar Betel de Pococí tiene como fin el procurar la restauración de los adictos del cantón de Pococí, con lo cual este convenio podría ayudar en gran medida a la consecución de sus propósitos. De acuerdo con lo expuesto, es criterio del suscrito que no se observan inconvenientes para la firma del convenio si a bien lo tienen.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2026.05.06 14:59:59
08'00"

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCÍ PARA EL PROCESAMIENTO DE RESIDUOS VALORIZABLES.

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número 3-014-042125, representada en este acto por el señor **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococi, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococi mediante Acuerdo Número seiscientos sesenta tomado en Sesión Solemne Número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro. Publicado en la Gaceta N°55, del 22 de marzo de 2024, en adelante y para los efectos de este convenio denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", y la **ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos - cinco ocho siete cuatro cinco dos, entidad representada en este acto por su Presidente con facultades de apoderado generalísimo con límite de suma hasta cinco millones de colones, el señor el señor **FREDDY MADRIGAL JIMENEZ**, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad uno- cuatrocientos veintisiete – cuatrocientos ochenta y nueve, vecino de Guápiles, 200 metros sur del Colegio Green Valley, personería inscrita y vigente, en la sección personas del Registro Público al tomo dos mil nueve, asiento ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, en adelante y para los efectos de este convenio denominada "**LA ASOCIACIÓN**".

Página 1 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Fundamento Legal:

Con fundamento con el Artículo 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales y que disfrutan del beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 4, Inc. f) y 7 del **Código Municipal Ley N° 7794** del 30 de abril de 1998, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, de manera supletoria se regirá por la **Ley de Contratación Pública** y su Reglamento, así como toda disposición legal vigente en la materia relativa a Convenios celebrados por la Administración Pública. Además, la **Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839**, y de ella deriva el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; **Reglamento para el Manejo Integral de Residuos del Cantón Pococi**; y el **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance 52, La Gaceta 19-03-2013).

Antecedentes de Mérito:

Constituyen antecedentes de mérito del presente Convenio que, como gobierno local se tiene como *eje transversal de desarrollo*, la protección al ambiente y la equidad social. Debido a ello se ha realizado esfuerzos a nivel municipal que han logrado que el servicio de recolección de residuos sólidos en sí llegue de cierta forma a cerrar la brecha del déficit. Parte de estos esfuerzos ha sido el Programa de Recolección de Residuos Valorizables, mismo que ha contribuido a minimizar el tonelaje de disposición en el Relleno Sanitario. De ahí la importancia de trabajar mediante alianzas estratégicas con organismos no gubernamentales, asociaciones, empresa privada, entre otras, en las áreas de protección al medio ambiente, desarrollo económico y fortalecimiento del gobierno local; así como brindar apoyo a diferentes actores sociales que aporten al

Página 2 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°119

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



desarrollo social, económico, cultural y ambiental, para elevar la calidad de vida de todos los habitantes del cantón.

Además, al haber existido convenio entre las partes autorizado mediante Acuerdo N° 233Z, en Sesión N° 77 Ordinaria del 03 de noviembre del 2022, por el Concejo Municipal de Pococí y firmado por el Alcalde Municipal el pasado 21 de abril del 2023.

Y siendo que, ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCÍ, posee Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la actividad de Centro de Acopio, además, cuenta permiso de habilitación de dispositivo de bajo umbral para programas de reducción de daño; y posee un interés manifiesto para la conformación de un convenio de cooperación en materia de recuperación de residuos valorizables de Pococí.

Aunado a la importante labor que desarrolla LA ASOCIACIÓN para la comunidad de Pococí en la recuperación de personas en estado de calle, brindándoles abrigo, alimentación y la oportunidad de reinserirse como personas de bien a la sociedad.

Manifiestamos libremente nuestra voluntad para suscribir el presente convenio de cooperación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. Del Objeto de Contrato:

El objeto del presente convenio consiste en ejecutar el programa relacionado con las labores de recepción, clasificación, embalaje y comercialización por parte la ASOCIACIÓN, de un componente de materiales valorizables que la Municipalidad recolecte, transporte y entregue en sus instalaciones.

Página 3 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°120

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Para tal fin, se aceptarán únicamente los materiales valorizables descrito en el presente convenio, los cuales serán transportados por la Municipalidad hasta Hogar Betel, ubicado en la comunidad de Cascadas, distrito La Colonia.

La Municipalidad de Pococí debido al presente Convenio colaborará en el préstamo de maquinaria tipo quebradora de vidrio, compactadoras hidráulicas, entre otras, además, con la entrega de materiales ferrosos o minerales con el fin de mejorar la gestión de los residuos valorizables colectados en las rutas municipales.

Para todos los efectos legales, expresamente las partes acuerdan y declaran, que este acuerdo representa su completa y absoluta voluntad en relación con el objeto de este y, consecuentemente, dejan sin ningún valor y efecto legal cualquier otro documento, entendimiento, acuerdo oral o escrito que exista o haya existido anterior a la fecha de suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCÍ:

Para alcanzar los fines del presente Convenio, La ASOCIACIÓN se compromete a:

1. Adecuarse al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal, Cumplir con todos los Acuerdos Municipales y el bloque de legalidad relacionado con los servicios objeto del presente convenio.
2. Mantener al día los respectivos permisos para la actividad de centro de residuos valorizables, Permiso Sanitario de Funcionamiento, Registro de Gestor de Residuos y albergue de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción.
3. Custodiar, cuidar y vigilar el buen estado de conservación de los bienes que se adquieran a nombre propio y los que mediante el presente convenio aporta la

Página 4 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



- municipalidad a título de préstamo o sean facilitados por algún tercero para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
4. La ASOCIACIÓN no recibirá residuos ordinarios (materiales no-valorizables), tales como: residuos sanitarios, desperdicios de alimentos y otros que no son objeto de este convenio, lubos de pantallas, televisores, parachoques de vehículos.
 5. La ASOCIACIÓN rendirá prioridad de atención a los camiones de recolección de residuos valorizables municipales, esto para proceder de manera pronta y oportuna con la descarga de material acarreado y minimizar los tiempos de espera de estas unidades en las instalaciones de Hogar Betel.
 6. La ASOCIACIÓN deberá de cumplir con los requerimientos y medidas necesarios para hacer seguros, higiénicos y ambientalmente sostenible la separación, almacenamiento, y valorización de los residuos sólidos, sin causar molestias a la comunidad, daños en el ambiente ni riesgos a la salud de los trabajadores.
 7. La ASOCIACIÓN podrá colaborar con la asistencia de personal en las campañas recolección de residuos valorizables organizadas por la Municipalidad, así como rutas de recolección previamente coordinadas o distintas labores de la gestión municipal cuando esta lo requiera (aseo y limpieza de vías públicas, Parques, entre otras).

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de la Municipalidad:

1. La Municipalidad teniendo previamente seleccionada la ruta, realizará la recolección, transporte y entrega de los materiales valorizables, para luego ser llevados las instalaciones de Hogar Betel.
2. La Municipalidad deberá hacer entrega de los materiales valorizables, los cuales deberán estar secos, limpios, sin contenido líquido y libres de cualquier contaminante (pintura, químicos, cinta, flejes y similares). Los materiales deberán

Página 5 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



- preferiblemente estar empacados en bolsas u otro empaque que permita facilitar la verificación visual de su contenido.
3. Para efectos operativos de este convenio, la Municipalidad se responsabilizará por realizar periódicamente la recolección selectiva de materiales valorizables separados y clasificados por la población, de conformidad con Reglamento para el Manejo Integral de Residuos del Cantón Pococi.
 4. La Municipalidad asignará los vehículos de carga adecuados con el personal respectivo. A su vez de La ASOCIACIÓN se responsabiliza en aceptar y procesar un componente de los materiales valorizables que le entregue la Municipalidad en las fechas y horarios que ambas partes convengan, siempre dentro del horario de trabajo de La ASOCIACIÓN, mismo que es de lunes a sábado de las 7:00 horas, a las 16:00 horas.
 5. La Municipalidad hará entrega a título de préstamo, maquinaria para poder desarrollar de mejor manera la clasificación de los materiales valorizables, maquinaria que podrá incluir: prensas compactadoras, quebradores de vidrio, entre otros.
 6. La Municipalidad brindará recolección de los residuos sólidos ordinarios (conocidos popularmente como "basura") que por caso fortuito puedan ser colectados en las rutas de recolección de residuos valorizables y lleguen a las instalaciones de la ASOCIACIÓN.
 7. La Municipalidad hará el máximo esfuerzo por entregar únicamente aquellos materiales que se encuentren bajo las siguientes cuatro categorías:

Página 6 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°123

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



VIDRIO	PAPEL Y CARTÓN LIMPIO Y SECO	PLÁSTICOS LIMPIOS	METALES
Botellas, frascos de conservas de alimento, medicina y perfume. Los vidrios quebrados deben estar envueltos en periódico rotulado y separado por colores, entre otros.	Papel blanco y de color, cartulinas, sobres, periódicos, revistas, cuadernos, cajas, folletos, guías telefónicas, cajas de "tetra-brick" (cajas de leche a jugo), etiquetas de cartón, cartoncillo (cajas de cereal, cajas de pasta dental), tubos de cartón, entre otros.	Botellas, envases, tapas de todo tipo, envolturas, silos, pichingas sin líquidos, envases de detergente, galones, bolsas de: leche, arroz, sal, azúcar, frijoles y carne, bolsas de compras, plástico envoltorio. Plásticos identificados por estos códigos: Polietileno Tereftalato (#1- PET), Polietileno de Alta Densidad (#2-HDPE), Polietileno de Baja Densidad (#4-LDPE) y Polipropileno (#5-PP), entre otros.	Latas y envases de alimentos (limpios), aluminio, hierro, plomo, cobre, hojalata, láminas de zinc y bronce. Chapas de botellas de bebidas, productos en aerosol, alambres, grapas, clavos, picaportes, gilefas, varillas de construcción y de sombrilla, entre otros.

CLÁUSULA CUARTA. De la comercialización de los materiales y la reciprocidad de convenio.

La ASOCIACIÓN realizará la comercialización de los materiales valorizables que se colecten en las rutas municipales y que se procesen en sus instalaciones, de esa forma se faculta en el presente convenio para que realice el uso de esos recursos que sean generados, para el beneficio de la propia ASOCIACIÓN. De lo anterior, se entiende que la Municipalidad no recibirá cuota alguna de la comercialización de materiales.

CLÁUSULA QUINTA. De las Campañas Educativas:

1. La Municipalidad deberá realizar campañas educativas con el fin de sensibilizar a la población beneficiada de este servicio de recolección, cuyo objeto será el aprendizaje en separación de residuos sólidos domiciliarios, comerciales, industriales no peligrosos, chatarra, cortes de jardinería y árboles, o materiales producto de limpieza de áreas públicas.
2. De conformidad con el Reglamento para el Manejo Integral de Residuos del Cantón Pococí, la Municipalidad utilizará los medios de comunicación adecuados para educar y sensibilizar a la población del cantón sobre el manejo adecuado

Página 7 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



de los residuos sólidos. Lo anterior servirá para garantizar el éxito en los programas de recuperación y valorización de los materiales para su aprovechamiento, enfatizando la diferencia entre residuos ordinarios no-valorizables y valorizables. Asimismo, facilitará el cumplimiento idóneo de este convenio, disminuyendo la probabilidad de recibir residuos no-valorizables.

3. La Municipalidad podrá gestionar, de manera conjunta con la ASOCIACIÓN, capacitación técnica y asesoría en el tema de centros de acopio, reciclaje y reutilización de desechos sólidos; en cuyo caso, el enlace será a través del Proceso de Saneamiento Ambiental Municipal.

CLÁUSULA SEXTA. De la colaboración en recolección de residuos.

La ASOCIACIÓN, bajo su propia logística y responsabilidad, sin mediar cobro alguno a la Municipalidad, podrá brindar servicios de recolección de residuos valorizables, para lo cual se faculta con el presente convenio a realizar la coordinación con sus posibles usuarios. Esto en el entendido de no afectar las rutas de recolección de residuos valorizables municipales, el fin esta colaboración es coleccionar un mayor volumen de residuos para su clasificación. Adicionalmente, se podrán coordinar algunas rutas con el Proceso de Saneamiento Ambiental Municipal cuando exista la necesidad municipal.

CLÁUSULA SÉTIMA: De los Reportes de Trabajo:

La ASOCIACIÓN brindará mensualmente a la Municipalidad reportes con el detalle de las cantidades en Toneladas de materiales tratados (esto por tipo de material recuperado: papel, vidrio, plástico, cartón, entre otros), para lo cual se utilizarán equipos propios o estación de pesaje aportada en préstamo por parte de la MUNICIPALIDAD.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026 ★



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CLAUSULA OCTAVA. De la fiscalización.

La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de fiscalización e inspección de la actividad objeto del presente Convenio, para lo cual LA ASOCIACIÓN, se obliga a presentar a la Administración Municipal un informe contable de todas sus actividades los primeros 10 días del mes de enero de cada año.

Igualmente, funcionarios de la MUNICIPALIDAD podrán visitar sus instalaciones para inspeccionarlas o realizar estudios contables y auditorías del proyecto en todos los ámbitos y en el momento en que lo consideren oportuno, la MUNICIPALIDAD también podrá revocar el presente CONVENIO frente al incumplimiento de La Asociación y disciplinar la actividad imponiendo sanciones en caso de infracciones al presente acuerdo.

CLAUSULA NOVENA. De los documentos que se Anexan:

Los documentos que se anexan al presente convenio forman parte integral del mismo, por lo que estos deberán necesariamente ser interpretados y considerados como parte del convenio. Los documentos son:

- a) Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgados a La Asociación Hogar Betel de Pococi para su actividad
- b) Certificación de personería jurídica de La Asociación Hogar Betel de Pococi.

CLAUSULA DÉCIMA. Carácter No Laboral:

Las partes quedan expresamente entendidas que el Convenio aquí celebrado no genera, ni generará ningún tipo de relación laboral, ni estatutaria entre ellos. Ni LA ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCI ni su personal, serán considerados en ningún momento funcionarios o empleados municipales.

Página 9 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°126

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@munipococi.go.cr



CLAUSULA DÉCIMAPRIMERA. Modificación y Rescisión Unilateral:

La Municipalidad podrá en el momento en que el *interés público*, lo requiera, modificar UNILATERALMENTE, las condiciones que se pactaron en este Convenio. Si La ASOCIACIÓN tuviese interés en modificar este Convenio, total o parcialmente deberá hacer su petición escrita ante el Concejo Municipal, de hacer una *Adenda al Convenio*, indicando claramente los motivos y pretensiones. El Concejo tendrá el plazo de ley para pronunciarse sobre la modificación planteada.

Además de lo anterior, la Municipalidad podrá rescindir o resolver unilateralmente este Convenio por razones de interés público, incumplimiento, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditada y en apego al debido proceso.

En el supuesto de rescindir el convenio, LA ASOCIACIÓN deberá hacer la devolución de los equipos que le hayan sido otorgados por LA MUNICIPALIDAD en calidad de préstamo, para ello tendrá un plazo de 5 días hábiles.

CLAUSULA DÉCIMASEGUNDA. Del Traspaso Contractual:

El presente Convenio no podrá ser vendido, cedido, ni traspasado, parcial o totalmente a ningún tercero sin el previo acuerdo escrito de ambas partes.

CLASULA DÉCIMATERCERA. Del Plazo:

El presente Convenio tiene un plazo de SEIS MESES, contados a partir de la firma de este. Una vez firmado, su cumplimiento podrá ser revisado por el Proceso de Saneamiento Ambiental Municipal, a partir de su entrada en vigor, a efecto de evaluar el normal desarrollo y cumplimiento de este.

Página 10 de 12

Sitio Web: munipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: De la Prórroga Automática:

El plazo del convenio podrá ser prorrogado automáticamente hasta por tres periodos iguales. En caso de que alguna de las partes no desee prorrogarlo, deberá informarlo mediante escrito y dar aviso con al menos dos meses de anticipación al vencimiento.

CLAUSULA DÉCIMOQUINTA. De la Buena Fe.

El presente documento refleja la voluntad de las partes, debidamente otorgada bajo los principios de buena fe y responsabilidad en los negocios; por lo tanto, ningún error material o de forma que pudiera contener el presente documento será impedimento para el cumplimiento de los fines que se deduzcan del mismo. Las partes manifiestan conocer y entender el valor y consecuencias legales de sus estipulaciones en el presente convenio y manifiestan expresamente que es su voluntad la realización y ejecución plena del mismo.

Consecuentemente, la nulidad, invalidez, ineficacia o ilegalidad de alguna de las estipulaciones de este documento, declarada por autoridad competente, no afectará la validez, legalidad, eficacia y exigibilidad de las restantes estipulaciones.

CLAUSULA DÉCIMOSEXTA. Vigencia y Estimación:

La vigencia del presente convenio de cooperación regirá a partir de la firma de este, una vez se cuente con la autorización del concejo municipal. El presente convenio por su naturaleza es de cuantía inestimable.

El presente convenio, fue aprobado mediante Acuerdo N°_____, en Sesión N°_____
Ordinaria del _____, por el Honorable Concejo Municipal de Pococi,
donde se autorizó a al alcalde a suscribir el mismo.

Página 11 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Leído lo anterior, las partes lo aprueban y se firman dos originales, en la ciudad de Guápiles, a las ____ horas, día ____ de _____. ES TODO.

Sr. Freddy Madrigal Jiménez
Presidente Asociación
Hogar Betel De Pococi

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Página 12 de 12

Sitio Web: munipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°129

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos el oficio de DAMCM-0023-2026. Lo suscribe el señor alcalde y nos indica lo siguiente:

"Mediante la presente me permito emitir convenio de cooperación entre la municipalidad de Pococí y la Asociación Hogar Betel de Pococí para el procesamiento de residuos y de residuos valorizables. Se adjunta al presente el informe jurídico emitido por el licenciado Córdoba Oviedo.

Aquí está el informe jurídico que nos envía el licenciado Córdoba. A ver, solo el final.

"Asimismo, se hace ver que la Asociación Hogar Betel de Pococí tiene como fin el procurar la restauración de los adictos del cantón de Pococí, con lo cual este convenio podría ayudar en gran medida a la consecución de sus propósitos. De acuerdo con lo expuesto, es criterio del suscrito que no se observan inconvenientes para la firma del convenio, si así lo ven a bien los señores regidores".

Y les leo nada más la cláusula primera que es este del objeto del contrato.

"El objeto del presente convenio consiste en ejecutar el programa relacionado con las labores de recepción, clasificación, embalaje y comercialización por parte de la asociación de un componente de materiales valorizables que la municipalidad recolecte, transporte y entregue en sus instalaciones. Para tal fin, se aceptarán únicamente los materiales valorizables descritos en el presente convenio, los cuales serán transportados por la municipalidad hasta Hogar Betel, ubicado en la comunidad de Cascadas, distrito de la colonia.

La municipalidad de Pococí, debido al presente convenio, colaborará con el préstamo de maquinaria tipo quebradora de vidrio, compactadoras hidráulicas, entre otras, además con la entrega de materiales ferrosos y minerales, con el fin de mejorar la gestión de los residuos valorizables colectados en las rutas municipales.

Para todos los efectos legales, expresamente las partes acuerdan y declaran que este acuerdo representa su completa y absoluta voluntad en relación con el objeto de este de este y consecuentemente dejan sin ningún valor y efecto legal cualquier otro documento entendiendo acuerdo oral o escrito que exista o





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°130

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

haya existido anterior a la fecha de suscripción del presente documento".

Entonces, ese es el objeto de este convenio. Tiene su aprobación por parte del departamento jurídico y lo someto a votación. Los que estén de acuerdo en autorizar al señor alcalde a su firma. Vamos a ver. del objeto del contrato, obligaciones de Hogar Betel, obligaciones de la municipalidad, de las campañas educativas, de la comercialización de los materiales, de la colaboración de recolección, de los aportes, de los documentos, carácter no laboral, del plazo. El presente convenio tiene un plazo de 6 meses contados a partir de la firma de este. Una vez firmado, su cumplimiento podrá ser revisado por el proceso de saneamiento ambiental municipal a partir de su entrada en vigor, a efecto de evaluar el normal desarrollo y cumplimiento de este. 6 meses.

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde o quien ocupe su cargo, a suscribir Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Hogar Betel de Pococí para el procesamiento de Residuos valorizables. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 694

Se conoce moción presentada por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, correo: alcaldia@munipococi.go.cr teléfono. 2713-65-60, ext. 1000, dice:

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación 2026LD-000002-0032000702 "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales", tramitada por la Auditoría Interna.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°131

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



MAYORALDAD
DE POCOCÍ

Guápiles, 4 de mayo de 2026
DAMCM-0021-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la Licitación 2026LD-000002-0032000702 "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales", tramitada por la Auditoría Interna.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2026.05.04 10:56:12 -05:00

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipocod.go.cr



EXPEDIENTE ELECTRONICO (SICOP) 2026LD-000002-0032000702 ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Al ser las 8:30 am horas, del día 04 de abril del 2026, Dpto. Compras públicas:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. (Art. 2 Cód. Municipal).

SEGUNDO: El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. (Art. 3 Cód. Municipal).

TERCERO: Que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Por tanto, puede concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (Art. 4 Cód. Municipal).

CUARTO: Que le corresponde al Departamento de Compras Públicas, cooperar con el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales mediante la gestión de compra de los bienes y servicios que sean necesarios para tales fines.

QUINTO: Que el presente procedimiento, corresponde al proyecto: **Servicio de Ciencias Económicas y Sociales**, tramite solicitado por el Lic. Víctor Vidal Bermúdez, Auditoría Interna.

SEXTO: A la hora de la apertura se recibió oferta de la persona:

Página 1 | 4

Adjudicación



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Servicio de Ciencias Económicas y Sociales.

Estado de la apertura		Apertura Finalizada				
Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Ofertas alter natives	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio(USD) ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000002-003200 0702-Partida 1-Oferta 1 GERARDO MARIN TIJERINO	No	79	6 990 278,68 [CRC] 28/04/2026 15:36	15 288,32 53	Continúa para estudio de oferta
1 resultados						

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Víctor Vidal Bermúdez, Auditoría Interna realiza un análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

- **GERARDO MARIN TIJERINO:** la persona **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Experiencia en Auditorías del Sector Municipal 45%, Experiencia en Auditoría Sector Público 30%, Disponibilidad 20%, Criterios Ambientales 3% y 2% de PYME. Así establecido en el pliego de condiciones.

Página 2 | 4

Adjudicación



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Oferas	Experiencia en Auditorias del Sector Municipal	Experiencia en Auditoria Sector Publico	Disponibilidad	Criterios Ambientales	PYME local.	Total
	45%	30%	20%	3%	2%	100%
GERARDO MARIN TIJERINO	45%	30%	20%	3%	0%	98%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Victor Vidal Bermúdez, recomienda contratar a la persona: **GERARDO MARIN TIJERINO** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO:

Con fundamento en los hechos y normas legales citadas, se realiza el procedimiento ordinario y con base al capítulo uno, artículo 8," Principio de igualdad y libre concurrencia: en los procedimientos de contratación pública se dará un trato igualitario a todos los oferentes, se procurará la más amplia competencia y se invitará a potenciales oferentes idóneos. No se podrán establecer restricciones injustificadas a la libre participación.

Que por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones y de acuerdo con el análisis y revisión por parte de la administración y del Lic. Víctor Vidal Bermúdez, visible en el expediente electrónico en la página de SICOP, Licitación No. 2026LD-000002-0032000702, se recomienda contratar a la persona **GERARDO MARIN TIJERINO**.

Página 3 | 4

Adjudicación



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POR TANTO:

Se procede a adjudicar la Licitación No. 2026LD-000002-0032000702, a la persona:

Servicio de Ciencias Económicas y Sociales.

GERARDO MARIN TIJERINO por un monto de **€6.990.278,68** (seis millones novecientos noventa mil doscientos setenta y ocho colones 68/100). Correspondiente a los servicios profesionales de un especialista en fiscalización pública para asesoría y acompañamiento del departamento de Auditoría Interna por un periodo 12 meses, con posibilidad de prórroga hasta por tres periodos iguales (dichas prórrogas no revisten carácter automático, sino que estará condicionada a una valoración previa de la conveniencia institucional).

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

**Documento con firma digital
debidamente registrada**

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 4 | 4

Adjudicación



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-ADM-013-2026

Guápiles, 30 de abril de 2026.

Lic. Ronald Quiros Brenes.
Contratación Pública.
Pte.

Asunto: Estudio técnico de las ofertas relacionadas con
la Licitación 2026LD-000002-0032000702 "Servicios en
Ciencias Económicas y Sociales".

Respetable señor:

Con respecto al concurso de la Licitación 2026LD-000002-0032000702 "Servicios
en Ciencias Económicas y Sociales", se indica lo siguiente:

- Para la licitación en cuestión, solo se presentó una oferta por parte del Lic.
Gerardo Marín Tijerino, mismo que cumple con los requisitos de admisibilidad
solicitados.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VICTOR HUGO
VIDAL BERMUDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.04.30
14:04:32 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Auditoría Interna
Cc: Archivo.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de mayo 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LD-000002-0032000702

GERARDO MARIN TIJERINO

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de invitación	Historial de recursos	Historial de apercibimiento e inhabilitación
[Información Básica]				
Fecha de Registro	09/10/2017 14:40:32	Fecha de Renovación	25/08/2024 12:49:18	
Cédula de Identificación	0105210310	Nombre de Proveedor	GERARDO MARIN TIJERINO	
Fecha de constitución		Fecha de vencimiento		
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Micro Emprendor	
Código postal	10110			
Dirección física y apartado postal	HATILLO 3, COSTADO NORTE IGLESIA CATOLICA, CASA 64 Hatillo, San José, San José			
Clasificación de objeto	☐ Bien ☐ Obra ☐ Servicio	Tipo de proveedor	☒ Contratista ☐ Subcontratista	
Volumen de acciones		Tipo de acción		
Valor nominal por acción				

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]	
Cédula de Identificación	0105210310
Cédula de Institución	
Tipo de Sanción	Todo
Periodo de Búsqueda	30/04/2025 ~ 30/04/2026
10 resultados	Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.						

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 1 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 205713110

Estado tributario: inscrita /

Nombre: Gerardo Fero Marín Tijerino

Condición Fiscal: Registrado

Estado del cumplimiento: Al día

Administración tributaria: SGA-1368

Fecha de inscripción: 01/03/2016

Sistema: Tribu-CR

Fecha de inscripción: 01/03/2016

Fecha de actualización: 07/10/2025

Actividades económicas

Nombre actividad	Código actividad	Fecha inicio
Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditorías; consultoría fiscal	6920.0	01/03/2016
Actividades de consultoría en gestión	7020.0	01/03/2016

Número de procedimiento	2026LD-000002-0032000702	Número Identificador	20260402012 - 00 - 1			
Descripción del procedimiento	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales					
Resumen	+ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 1 / Ofertas retiradas 0 + Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0					
No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	GERARDO MARIN TIJERINO	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día		Continúa para estudio de oferta

Página 2 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 89566788-8124079-1957

A solicitud del interesado se emite el día 26/04/2026 a las 8:03 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 8308788 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	MARIN THERZO GERARDO RUIZ	N° identificación:	095220010
Lugar de los trabajos:	COSTADO N DE LA CALLESA CATELGAJAJA (A)	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	SAN JOSE	Distrito:	CENTRO
Labores Aseguradas: ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENDENCIA DE USOS Y AUDIENCIA, CONSULTORIA FISCAL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Anual	Tipo de póliza:	47- General
Fecha emisión:	21/04/2027	Monto Asegurado:	\$9.528.571
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/04/2026 Hasta: 31/03/2027	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/04/2026 Hasta: 31/03/2027
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	0.30%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de la deuda	Prima del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Nota:

Estimado patrono: le recordamos que, a partir del 26 de agosto de 2025, ya no es necesaria la presentación de la inclusión provisional. El nuevo trabajador deberá ser reportado en la planilla correspondiente al periodo, según su fecha de ingreso, solo en aquellos casos de modalidades de aseguramiento que se encuentren exonerados de la presentación de planillas.

J. M. M.



Página 1 de 2

Página 3 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

José Arivaldo Arcancho
Gerente General a.i.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1901-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: Evelyn Widi Fecha de Emisión: 26/04/2026 Suscutor: N/A

Carnet Principal: jg-arivaldo@grupoina.com | jg-arivaldo@grupoina.com

Ce:

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada firmante oficializa su muestra de firma digital, o bien utilizando algún validador de documentos firmados digitalmente que se encuentre de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocerse en el siguiente enlace:

<https://www.centrodirecto.cr/cr/quehacer/Firma/ParaValidadorDocumentoPublico/CD/SPN/6/Inicio>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalida de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://validadorinsdocuments.grupoina.com/validadorinsdocuments/FirmasdeDocumento.aspx>

2287-6000
800-TELEINS
(855-3457)

contactenos@grupoina.com
www.grupoina.com



Página 2 de 2

Página 4 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



LIC. GERARDO MARÍN TIJERINO, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 1467
DIRECCIÓN: SAN JOSÉ, SAN SEBASTIÁN, URBANIZACIÓN ZOROBARÚ, CASA 36-C
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: gerardomarintijerino@gmail.com
Teléfono: 8323.6342

DECLARACIÓN JURADA

28 de abril de 2026

Yo Gerardo Marín Tijerino, cédula de identidad 105210310, mayor, casado, vecino de San José, San Sebastián, Urbanización Zorobará, declaro bajo juramento, conforme con lo que establece el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Que no me encuentro sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en esta ley.

Que es mi deber mantenerla actualizada y de generarse cualquier variación a los términos consignados en la presente declaración, se deberá rendir oportunamente una nueva a efectos de que la información sea completa, actual y fidedigna.

Firma

GERARDO RENE
MARIN TIJERINO

Firmado digitalmente por
GERARDO RENE MARIN
TIJERINO
Fecha: 2026.04.28 13:57:21
-06'00'

Página 5 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



LIC. GERARDO MARÍN TIJERINO, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 1167
DIRECCIÓN: SAN JOSÉ, SAN SEBASTIÁN, URBANIZACIÓN ZOROBARÚ, CASA 36-C
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: gerardomarin@pococi.go.cr
Teléfono: 8323.6342

DECLARACIÓN JURADA

29 de abril de 2026

Yo Gerardo Marín Tijerino, cédula de identidad 105210310, mayor, casado, vecino de San José, San Sebastián, Urbanización Zorobará, **manifiesto mi compromiso expreso** de mantener la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso como parte de la ejecución de los servicios profesionales derivados del presente proceso de contratación.

Firma

GERARDO
RENE MARIN
TIJERINO

Firmado digitalmente
por GERARDO RENE
MARIN TIJERINO
Fecha: 2026.04.29
16:35:57 -06'00'

Página 6 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



LIC. GERARDO MARÍN TIJERINO, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 1167
DIRECCIÓN: SAN JOSÉ, SAN SEBASTIÁN, URBANIZACIÓN ZOROBARÚ, CASA 16-C
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: gerardomarintijerino@gmail.com
Teléfono: 8323.6342

DECLARACIÓN JURADA

28 de abril de 2026

Yo Gerardo Marín Tijerino, cédula de identidad 105210310, mayor, casado, vecino de San José, San Sebastián, Urbanización Zorobarú, manifiesto que no me encuentro sujeto a ninguna de las prohibiciones, ni impedimentos previstos en los artículos 28 y 29 y sus incisos de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 para contratar con la Municipalidad.

Firma

GERARDO
RENE MARIN
TIJERINO

Firmado digitalmente
por GERARDO RENE
MARIN TIJERINO
Fecha: 2026.04.28
13:57:52 -06'00'

Página 7 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



LIC. GERARDO MARÍN TIJERINO, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 1467
DIRECCIÓN: SAN JOSÉ, SAN SEBASTIÁN, URBANIZACIÓN ZOROBARÚ, CASA 36-C
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: gerardomarintijerino@gmail.com
Teléfono: 3328 6342

DECLARACIÓN JURADA

28 de abril de 2026

Yo Gerardo Marín Tijerino, cédula de identidad 105210310, mayor, casado, vecino de San José, San Sebastián, Urbanización Zorobarú, en mi condición de persona física declaro bajo juramento que soy (Gerardo Marín Tijerino) el único beneficiario final.

Firma:

GERARDO
RENE MARIN
TIJERINO

Firmado digitalmente
por GERARDO RENE
MARIN TIJERINO
Fecha: 2026.04.28
13:58:59 -06'00'

Página 8 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



LIC. GERARDO MARÍN TIJERINO, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 1467
DIRECCIÓN: SAN JOSÉ, SAN SEBASTIÁN, URBANIZACIÓN ZOROBARÚ, CASA 16-C
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: gerardomarintijerino@gmail.com
Teléfono: 8323.6542

DECLARACIÓN JURADA

28 de abril de 2026

Yo Gerardo Marín Tijerino, cédula de identidad 105210310, mayor, casado, vecino de San José, San Sebastián, Urbanización Zorobarú, manifiesto que no me encuentro inhabilitado para participar en procedimientos de contratación administrativa (artículo 118 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986).

Firma

GERARDO
RENE MARIN
TIJERINO

Firmado digitalmente
por GERARDO RENE
MARIN TIJERINO
Fecha: 2026.04.28
13:56:12 -06'00'

Página 9 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026 ★



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La persona **GERARDO MARIN TIJERINO**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

*Documento con firma digital
debidamente registrada*

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 10 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, tengo nuevamente la licitación número 2026LD-000002-00 32000702. Son servicios en ciencias económicas y sociales y la tramité la Auditoría interna la semana pasada, no sé si lo recuerdan, que hubo algo por acá que me pareció revisar y efectivamente ahí con lo que logré encontrar con relación a este tipo de contrataciones y un poco de asesoría.

Voy a trasladar esto nuevamente a la Administración. Aquí hay un tema que se debe revisar. El pliego de condiciones indica que esta persona que va a venir a dar estos servicios requiere de una patente para dar el servicio.

Dentro de los documentos que me aporta proveeduría, no viene esta patente, no está aportando la patente. Entonces, quisiera saber si hay alguna justificación por parte del proveedor.

También hay que revisar la evaluación que hace la Auditoría. Indica que revisa requisitos de admisibilidad cuando creo que deberían de limitarse única y exclusivamente revisar los aspectos técnicos.

Entonces si ustedes lo ven a bien lo devuelvo a la Administración para que haga la revisión de esos aspectos ahí y también si corresponde o no la prórroga de 3 años adicionales al año que se está contratando este profesional.

Lo someto a votación. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. se traslada la Administración para valorar esos aspectos que indiqué.

Por Mayoría Unanimidad SE ACUERDA: Se devuelve a la Administración para que haga la revisión de los aspectos mencionados por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz tales como: *Patente Municipal por parte del proveedor, *Evaluación realizada por el proceso de Auditoría, * Y finalmente, si corresponde la prórroga de 3 años adicionales al año. Acuerdo Definitivamente aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Patricia Aguilar Araya.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



ACUERDO N° 695

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: alcaldia@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0024-2026

Asunto: Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 01-2026 y visión plurianual actualizada por un monto de ₡1.925.723.082,53.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de mayo de 2026
DAM-0024-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por esta administración municipal y conocido por el Concejo Municipal en el acuerdo N° 723 del Acta 27 ordinaria del 25 de abril de 2024, mediante la presente me permito presentar para su análisis y aprobación el Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 01-2026 y visión plurianual actualizada, por un monto de ₡1.925.723.082,53.

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°149

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de mayo de 2026

AAF-013-2026

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal.

Asunto: Remisión plan anual operativo, visión plurianual actualizada y presupuesto extraordinario 01-2026.

Respetable señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante oficios DAM-0090-2026 y DAM-0146-2026 se le remite el plan anual operativo, visión plurianual actualizada y presupuesto extraordinario 01-2026, para su respectiva revisión y posterior envío para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE
MORA
AGÜERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2026.05.13
14:17:57 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO 01-2026



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos	5
-----------------------------	---

Sección de Egresos:

Clasificador Económico del Gasto Consolidado	7
Clasificador Económico del Gasto por Programa	8
Clasificador Funcional	11
Detalle General de Egresos por Programa	14
Detalle General de Egresos Consolidado	18
Programa I. Administración General	20
Programa II. Servicios Comunitarios	21
Programa III. Inversiones	22
Estructura Programática Definitiva	48

Sección de Información Complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	51
Detalle Aplicación Recursos de Superávit	56
Justificación de Ingresos	58
Justificación de Egresos	67
Proyectos de Inversión Pública	94

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extrordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Visión Plurianual en el Presupuesto 95

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa I 105

Matriz Desempeño Programático Programa II 106

Matriz Desempeño Programático Programa III 108

Certificaciones

Certificación INDER 111

Certificación Tesorera Municipal 112

Certificación Recursos Superávit 114

Certificación Obra Pública 115

Certificación de CCSS 119

Certificación Verificación Requisitos Legalidad Presupuestario 120

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



SECCIÓN DE INGRESOS



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	1 925 723 082,53	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	269 069 142,85	13,97%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	269 069 142,85	13,97%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	269 069 142,85	13,97%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	transferencias de capital de instituciones Descentralizadas no	269 069 142,85	13,97%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1 656 653 939,68	86,03%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 656 653 939,68	86,03%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	600 273 750,00	31,17%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	1 056 380 189,68	54,86%

HECHO POR:

Licda. Ivelisse Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

SECCIÓN DE EGRESOS

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	49 167 246.83	74 640 000.00	1 801 895 835.70	1 925 723 082.53
1 GASTOS CORRIENTES	49 167 246.83	390 000.00	0.00	49 557 246.83
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	390 000.00	0.00	390 000.00
1.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	390 000.00	0.00	390 000.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 167 246.83	0.00	0.00	49 167 246.83
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	49 167 246.83	0.00	0.00	49 167 246.83
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	74 270 000.00	1 801 895 835.70	1 876 165 835.70
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	4 000 000.00	1 801 895 835.70	1 805 895 835.70
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	192 513 750.00	192 513 750.00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	1 540 482 085.70	1 540 482 085.70
2.1.3 OTRAS OBRAS	0.00	4 000 000.00	68 500 000.00	72 500 000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	70 270 000.00	400 000.00	70 670 000.00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	70 270 000.00	400 000.00	70 670 000.00

HECHO POR:

Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB*:

Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	TOTAL
PROGRAMA 1	49 167 246,83
1.3 GASTOS CORRIENTES	49 167 246,83
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 167 246,83
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	

HECHO POR: Ing. Maribel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB: Leda Lizette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	TOTAL
PROGRAMA II	74 660 000,00
1 GASTOS CORRIENTES	390 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	390 000,00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	390 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	74 270 000,00
2.1 FORMACION DE CAPITAL	4 000 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	4 000 000,00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	70 270 000,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	70 270 000,00

HECHO POR:

Ing. Mariel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°:

Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°28 Ordinaria.

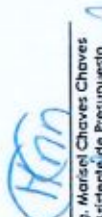
13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	TOTAL
PROGRAMA III	1 801 895 835,70
2 GASTOS DE CAPITAL	1 801 895 835,70
2.1 FORMACION DE CAPITAL	1 801 495 835,70
2.1.1 EDIFICACIONES	192 533 750,00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACION	540 482 085,70
2.1.5 OTRAS OBRAS	68 500 000,00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	400 000,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	400 000,00

HECHO POR: 
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB*: 
Deyanire Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°161

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026
LASTRE AREA COMUNAL E. ZOTA, LA RITA	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	2 000 000.00	
LASTRE AREA COMUNAL A2 LA RITA	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	3 000 000.00	
CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CUNETAS LA SIETE, LA RITA	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	10 000 000.00	
CONSTRUCCIÓN ACERAS LA RITA CENTRO	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	5 000 000.00	
CONSTRUCCIÓN ACERAS BARRIO LOS ANJOS CAMPO CINCO, CAJARI	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	8 000 000.00	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO, ACERAS Y CUNETAS CALLE CHAVELA SUR	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	11 500 000.00	
CONSTRUCCIÓN CUNETAS BARRIO SANTA DECUN, QUINLES	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	2 200 000.00	
ACERAS SECTOR CONCHO HOGAR ADULTO MAYOR GUAYLES	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	18 200 000.00	
CONSTRUCCIÓN EN ACERAS Y CUNETAS REGISTRO SAN BOSCO, LA COLMA	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	7 200 000.00	
MEJORAS SISTEMA DRENAJE ESCUELA VEGAS DEL RIO PALACIO, CAJARI	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	5 700 000.00	
CONSTRUCCIÓN EN ACERAS Y CUNETAS HOGAR TRITEL, ROMANA	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	5 200 000.00	
ALCANTARILLADO LA ESPERANZA, ROMANA	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	15 200 000.00	
ALCANTARILLADO Y CAJAS REGISTRO BARRIO ESPAÑA, CAJARI	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	4 200 000.00	
ALCANTARILLADO Y CAJAS REGISTRO CALLE JUSTICA, CAJARI	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	7 200 000.00	
SISTEMA ALCANTARILLADO PUJUAL CALLE HERMANOZ, CAJARI	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	7 000 000.00	
CONSTRUCCIÓN CARRIZAL PUENTE LA MULA SAN DE STOBA	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	7 000 000.00	
MEJORAS SISTEMA DRENAJE ROMANTA	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	2 400 000.00	
MEJORAS SISTEMA DRENAJE CALLE TRINIDAD, JIMENEZ	724.5.1.01.0.0 Administración de asientos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	20 000 000.00	

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2025
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026		
MEJORAS SISTEMA DRENAJE LOS ANGELES, CARIARI	704.5.1.21.0.0 Administración de fuentes y servicios relacionados con la explotación, la construcción, la conservación y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	14 150 000.00
SISTEMA DRENAJE PALMITAS LA RITA	704.5.1.21.0.0 Administración de fuentes y servicios relacionados con la explotación, la construcción, la conservación y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	14 150 000.00
ALCANTARILLADO EN AGUAS UZED CARIARI	704.5.1.21.0.0 Administración de fuentes y servicios relacionados con la explotación, la construcción, la conservación y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	9 000 000.00
INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL	704.5.1.21.0.0 Administración de fuentes y servicios relacionados con la explotación, la construcción, la conservación y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	60 000 000.00
PROTECCIÓN DE EMERGENCIAS		381 403 200.00
MEJORAS ESTRUCTURA ESCUELA GARCÍA ZAPATA, LINDA VISTA, COLORADO	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	28 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	17 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	36 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	30 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	7 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	4 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	8 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	9 700 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	1 200 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	3 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	1 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	8 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	13 500 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	9 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	7 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	4 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	4 000 000.00
MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNITARIO LA RITA	706.2.0.0 Desempeño comunitario (SC)	30 700 000.00
TOTAL PROGRAMA B		1 100 895 000.00

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS 1 925 725 000.00

RECIBO POR: Ing. Mariel Chaves Chaves
Adjunto de Presupuesto

VR: Lidia Usme Mora Aguiar
Area Administrativa Financiera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS	49 167 246,83	74 660 000,00	1 801 895 835,70	1 925 723 082,53
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	143 199 999,99	143 199 999,99
1	SERVICIOS	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	390 000,00	124 013 750,01	124 403 750,01
5	BIENES DURADEROS	0,00	74 270 000,00	1 530 682 085,70	1 604 952 085,70
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 167 246,83	0,00	0,00	49 167 246,83

HECHO POR:

Licda. Uissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Vº:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	49 167 246,83	100,00%
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	49 167 246,83	100,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	49 167 246,83	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 167 246,83	100,00%

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026			

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	74 660 000,00	100,00%
05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	28 000 000,00	37,50%
17	SERVICIOS SOCIALES	46 660 000,00	62,50%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	74 660 000,00	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	390 000,00	0,52%
5	BIENES DURADEROS	74 270 000,00	99,48%

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	1 801 895 835,70	100,00%
01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	1 540 482 085,70	85,49%
02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	261 413 750,00	14,51%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	1 801 895 835,70	100,00%
0	REMUNERACIONES	143 199 999,99	7,95%
1	SERVICIOS	4 000 000,00	0,22%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	124 013 750,01	6,88%
5	BIENES DURADEROS	1 530 682 085,70	84,95%

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°167

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026					
Detalle General Objeto del Gasto Consolidado					
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
0	REMUNERACIONES	49 167 246,83	74 660 000,00	1 801 895 835,70	1 925 723 082,53
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	143 199 999,99	143 199 999,99
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	111 732 424,69	111 732 424,69
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	111 732 424,69	111 732 424,69
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	9 311 035,45	9 311 035,45
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	9 311 035,45	9 311 035,45
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	10 893 971,30	10 893 971,30
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	10 335 249,30	10 335 249,30
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	558 662,00	558 662,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	11 262 628,55	11 262 628,55
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C	0,00	0,00	6 234 669,40	6 234 669,40
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	3 351 972,70	3 351 972,70
1	SERVICIOS	0,00	0,00	1 675 986,45	1 675 986,45
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	390 000,00	124 013 750,01	124 403 750,01
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	4 827 803,42	4 827 803,42
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	4 827 803,42	4 827 803,42
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	117 705 946,59	117 705 946,59
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	22 341 050,63	22 341 050,63
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	85 359 355,10	85 359 355,10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	49 167 246,83	74 640 000,00	1 801 895 835,70	1 925 723 082,53
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	2 774 371,40	2 774 371,40
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	3 509 992,73	3 509 992,73
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	2 009 026,24	2 009 026,24
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	1 710 150,29	1 710 150,29
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	1 480 000,00	1 480 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	1 480 000,00	1 480 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	390 000,00	0,00	390 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	390 000,00	0,00	390 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	74 270 000,00	1 530 682 085,70	1 604 952 085,70
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	70 270 000,00	400 000,00	70 670 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	4 928 000,00	0,00	4 928 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	14 154 000,00	0,00	14 154 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	6 193 000,00	0,00	6 193 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	43 543 000,00	0,00	43 543 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	1 457 000,00	400 000,00	1 857 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	4 000 000,00	1 530 282 085,70	1 534 282 085,70
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	137 200 000,00	137 200 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	1 346 582 085,70	1 346 582 085,70
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	4 000 000,00	45 500 000,00	50 500 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 167 246,83	0,00	0,00	49 167 246,83
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	49 167 246,83	0,00	0,00	49 167 246,83
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2 153 850,46	0,00	0,00	2 153 850,46
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	14 331 712,76	0,00	0,00	14 331 712,76
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	21 538 504,64	0,00	0,00	21 538 504,64
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	11 143 179,97	0,00	0,00	11 143 179,97

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	49 167 246,83	49 167 246,83
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 167 246,83	49 167 246,83
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	49 167 246,83	49 167 246,83
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2 153 850,46	2 153 850,46
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	14 331 712,76	14 331 712,76
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	21 538 504,64	21 538 504,64
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	11 143 178,97	11 143 178,97

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2025
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 2				EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO			28 000 000,00	46 660 000,00	74 660 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00	390 000,00	390 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			0,00	390 000,00	390 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo			0,00	390 000,00	390 000,00
5	BIENES DURADEROS			28 000 000,00	46 270 000,00	74 270 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			24 000 000,00	46 270 000,00	70 270 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación			0,00	4 928 000,00	4 928 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			0,00	14 154 000,00	14 154 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo			0,00	6 188 000,00	6 188 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			24 000 000,00	19 543 000,00	43 543 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso			0,00	1 457 000,00	1 457 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			4 000 000,00	0,00	4 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			4 000 000,00	0,00	4 000 000,00

HECHO POR:

Licda. Lissette Mara Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437, RECURSOS INDER	MEJORAMIENTO VIAL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDO CAMINOS CANTONALES 7-02-018, 7-02-310, 7-02-422, 7-02-442 CONVENIO INDER	CONSTRUCCIÓN ACERAS TORO AMARILLO, URBANIZACIÓN LAS PALMERAS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	269 069 142,85	269 069 142,85	732 143 800,00	8 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA:	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cámp	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	269 069 142,85	269 069 142,85	732 143 800,00	8 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3					
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO				
S02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
S02.01	Esficlos	269 049 142,85	269 049 142,85	738 143 800,00	8 000 000,00
S02.02	Vias de comunicaci3n terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
S02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	269 049 142,85	269 049 142,85	738 143 800,00	8 000 000,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE PUEBLO LOS LIRIOS, LAS BRISAS, CARIARI	LASTRE ÁREA CONUNALAJI PALMITAS, LA RITA	LASTRE CAMINOS PUERTO NUEVO ASTUA PIRIE, CARIARI	MATERIAL GRANULAR CARRETERA ITABU CARLAGENA, LA RITA	1 ETAPA COLOCACIÓN ALCANTARILLAS Y LASTRADO CARRETERAS CALLE PONDEROSA CAMPO CINCO, CARIARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	3 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	4 000 000,00	10 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño por mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	4 000 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	3 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	4 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos mineros y asfálticos	3 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	4 000 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RIEGO LOS LIROS, LAS BRISAS, CARIARI	LASTRE AREA COMUNAL ADI PALMITAS, LA RITA	LASTRE CAMINOS PUEBLO NUEVO ASTUA PIRE, CARIARI	MATERIAL GRANULAR CARRETERA ITIABO CARTAGENA, LA RITA	1 TAPA COLOCACIÓN ALCANTARILLAS Y LASTRE GAVIOTAS Y CALLE PONDEROSA CAMPO CINCO, CARIARI
	3.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO					
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
502.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
502.02 Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
502.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Lidia, Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Verónica Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3					
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	LASTRE ÁREA COMUNAL EL TOTAL LA RITA	LASTRE ÁREA COMUNAL ADI LA RITA	CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CUNETAS LA SIURTE LA RITA	CONSTRUCCIÓN ACERAS LA RITA CENTRO
0	REMUNERACIONES	2 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	2 250 000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	7 802 543,65	1 755 572,30
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	7 802 543,65	1 755 572,30
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	650 211,95	146 297,70
0.03.02	Decimo tercer mes	0,00	0,00	650 211,95	146 297,70
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA :	0,00	0,00	760 748,00	171 168,30
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	721 735,30	142 350,45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	39 012,70	8 777,85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	766 496,40	176 943,70
0.05.31	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	435 351,95	97 960,95
0.05.32	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	234 276,30	52 647,15
0.05.33	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	117 038,15	26 333,60
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliaria	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	3 000 000,00	0,00	2 750 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	2 000 000,00	3 000 000,00	0,00	2 650 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y cerámicos	2 000 000,00	3 000 000,00	0,00	2 300 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	150 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	100 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		LASTRE AREA COMunal EL ZOYA LA RITA	LASTRE AREA COMunal ADI LA RITA	CONSTRUCCION ACERAS Y CUNETAS LA SIETE LA RITA	CONSTRUCCION ACERAS LA RITA CENTRO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	2 000 000.00	3 000 000.00	10 000 000.00	5 000 000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extradiario 01-2026
Municipalidad de Pococi



PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN ACERAS BARRIO AMIGOS CAMPO CINCO, CARIARI	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO, ACERAS Y CUNETAS CALLE CHAVELA SUERRE, JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN CUNETAS BARRIO SANTA CECILIA, GUÁPILES	ACERAS SECTOR CONVOY HOGAR ADULTO MAYOR GUÁPILES	CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CAJAS REGISTRO SAN BOSCO, LA COLONIA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	8.000.000,00	11.000.000,00	2.250.000,00	18.000.000,00	7.900.000,00
0	REMUNERACIONES	3.350.000,00	5.199.999,99	1.500.000,00	7.500.000,00	3.000.000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2.610.552,15	4.057.322,69	1.170.391,35	5.851.907,70	2.340.763,05
0.01.02	Jornales	2.610.552,15	4.057.322,69	1.170.391,35	5.851.907,70	2.340.763,35
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	217.821,00	338.110,20	97.531,80	487.659,00	195.043,60
0.03.03	Incrementos por mes	217.821,00	338.110,20	97.531,80	487.659,00	195.043,60
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	254.850,55	395.568,95	114.112,20	570.541,00	228.234,40
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	241.751,20	375.302,35	108.240,30	541.301,45	214.530,60
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Poblador y de Desarrollo	13.099,25	20.266,60	5.871,90	29.239,55	11.703,80
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	243.474,30	408.978,15	117.974,45	589.872,30	235.948,95
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	145.852,95	228.398,60	65.307,30	326.536,45	130.034,60
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	78.415,55	121.710,70	35.117,45	175.557,25	70.222,90
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39.207,80	60.859,85	17.555,70	87.778,60	35.117,45
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.550.000,00	6.300.000,01	750.000,00	10.500.000,00	4.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	4.550.000,00	6.150.000,01	670.000,00	10.350.000,00	3.850.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250.000,00	200.000,01	70.000,00	300.000,00	150.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y pétreos	4.150.000,00	5.950.000,00	450.000,00	9.850.000,00	3.600.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00	100.000,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00	150.000,00	80.000,00	150.000,00	150.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	150.000,00	80.000,00	150.000,00	150.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN ACERAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO, CASIARI	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO, ACERAS Y CUNETAS CALLE CHAVELA, SUEÑE, JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN CUNETAS BARRIO SANTA CECILIA, GUÁPILES	ACERAS SECTOR CONVOY HOGAR ADULTO MAYOR GUÁPILES	CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CAJAS REGISTRO SAN BOSCO, LA COLONIA
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		8 000 000.00	11 500 000.00	2 250 000.00	18 000 000.00	7 000 000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VER:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		MEJORA SISTEMA DRENAJE ESCUELA VEGAS DEL RIO PALACIO, CARIARI	CONSTRUCCION ACERAS Y CUNETAS HOGAR TIA TERE, ROXANA	ALCANTARILLADO LA ESPERANZA, ROXANA	ALCANTARILLADO Y CAJAS REGISTRO BARRIO ESPAÑA, CARIARI	ALCANTARILLADO Y CAJAS REGISTRO CALLE ASTUTICA, CARIARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5 750 000,00	5 000 000,00	13 000 000,00	4 000 000,00	7 000 000,00
0	REMUNERACIONES	2 250 000,00	2 250 000,00	6 000 000,00	0,00	2 250 000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1 755 572,30	1 755 572,30	4 681 526,35	0,00	1 755 572,30
0.01.02	Jornales	1 755 572,30	1 755 572,30	4 681 526,35	0,00	1 755 572,30
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	146 297,70	146 297,70	390 127,20	0,00	146 297,70
0.03.03	Decimotercer mes	146 297,70	146 297,70	390 127,20	0,00	146 297,70
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA:	171 168,30	171 168,30	456 448,80	0,00	171 168,30
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	162 390,45	162 390,45	433 041,35	0,00	162 390,45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	8 777,85	8 777,85	23 407,45	0,00	8 777,85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	176 961,70	176 961,70	471 897,85	0,00	176 961,70
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	97 940,95	97 940,95	251 229,35	0,00	97 940,95
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	52 467,35	52 467,35	140 445,80	0,00	52 467,35
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26 553,40	26 553,40	70 222,30	0,00	26 553,40
1	SERVICIOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 500 000,00	2 750 000,00	7 300 000,00	0,00	4 750 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	2 400 000,00	2 650 000,00	6 900 000,00	0,00	4 700 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	100 000,00	200 000,00	0,00	100 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y cerámicos	2 200 000,00	2 450 000,00	6 550 000,00	0,00	4 450 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	100 000,00	150 000,00	0,00	100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100 000,00	100 000,00	100 000,00	0,00	50 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100 000,00	100 000,00	100 000,00	0,00	50 000,00
3	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2025
Municipalidad de Pococi

2026



PROGRAMA 3	ALCANTARILLADO Y CAJAS REGISTRO				
	MEJORAS SISTEMA DRENAJE ESCUELA VEGAS DEL RIO PALACIO, CARIARI	CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CUNETAS HOGAR TIA TERE, ROXANA	ALCANTARILLADO LA ESPERANZA, ROXANA	ALCANTARILLADO Y CAJAS REGISTRO BARRIO ESPAÑA, CARIARI	ALCANTARILLADO Y CAJAS REGISTRO CALLE AZUTICA, CARIARI
	5.750 000,00	5 000 000,00	13 000 000,00	4 000 000,00	7 000 000,00
	CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO			
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR

Licda. Lisette Mero Agüero
Area Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°181

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



PROGRAMA 3		SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE HERNÁNDEZ CARRARI	CONSTRUCCIÓN PUENTE LA CABEZAL PUEBLO MULA SAN CRISTOBAL	MEJORAS SISTEMA DRENAJE ROXANITA 1	MEJORAS SISTEMA DRENAJE CALLE TRINIDAD JIMÉNEZ	MEJORAS SISTEMA DRENAJE LOS ANGELES CARRARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	7 000 000,00	7 000 000,00	2 400 000,00	20 000 000,00	14 150 000,00
0	REMUNERACIONES	2 250 000,00	3 000 000,00	2 400 000,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1 755 572,30	2 340 743,05	1 872 610,50	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	1 755 572,30	2 340 743,05	1 872 610,50	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	144 297,70	195 043,40	156 050,90	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	144 297,70	195 043,40	156 050,90	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA :	171 148,30	228 224,40	182 579,50	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	142 390,45	274 570,60	173 276,45	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo :	8 777,85	11 703,80	9 303,05	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	174 943,70	235 948,95	188 759,10	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	97 940,95	130 614,60	104 491,65	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	52 637,15	70 222,90	55 176,30	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	24 333,60	35 111,45	29 089,15	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 750 000,00	4 800 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	4 450 000,00	3 850 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	75 000,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y pétreos	4 450 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	75 000,00	600 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	14 150 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°182

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE HERNÁNDEZ, CARIARI	CONSTRUCCIÓN CARETAZAL PUENTE LA MULA SAN CRISTOBAL	MEJORAS SISTEMA DRENAJE ROXANITA 1	MEJORAS SISTEMA DRENAJE CALLE TRINIDAD, JIMÉNEZ	MEJORAS SISTEMA DRENAJE LOS ANGELES, CARIARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	7 000 000,00	7 000 000,00	2 400 000,00	20 000 000,00	14 150 000,00
\$.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	14 150 000,00
\$.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
\$.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	14 150 000,00
\$.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VBº:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°183

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01/2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3						AMpliación Edificio Supervisión Escuela Roxana	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	SISTEMA DRENAJE PALMITAS LA RITA	ALQUILER EVACUACIÓN AGUAS LICO CARIBE	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL	REMEDIACIÓN EDIFICIO SUPERVISIÓN ESCUELA LA RITA		
3	REMUNERACIONES	0,00	0,00	60 000 000,00	0,00	17 000 000,00	
3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	44 815 261,50	0,00	0,00	
3.01.02	Jornales	0,00	0,00	44 815 261,50	0,00	0,00	
3.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	3 901 271,50	0,00	0,00	
3.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	3 901 271,50	0,00	0,00	
3.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	4 564 438,00	0,00	0,00	
3.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	0,00	0,00	4 330 411,70	0,00	0,00	
3.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cost	0,00	0,00	234 026,30	0,00	0,00	
3.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	4 718 978,40	0,00	0,00	
3.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	2 612 297,60	0,00	0,00	
3.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	1 402 457,55	0,00	0,00	
3.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	702 223,95	0,00	0,00	
1	SERVICIOS	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	
1.01	ALQUILERES	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	BIENES DURADEROS	14 150 000,00	0,00	0,00	0,00	17 000 000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3											
		SISTEMA DRENAJE PAUMITAS LA RITA									
		ALQUILER EVACUACIÓN AGUAS LICEO CARIARI									
		INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL									
		REMODELACIÓN EDIFICIO SUPERVISIÓN ESCUELA LA RITA									
		AMPLIACIÓN EDIFICIO SUPERVISIÓN ESCUELA ROXANA									
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	14 150 000,00	3 000 000,00	40 000 000,00	28 000 000,00	17 000 000,00					
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14 150 000,00	0,00	0,00	0,00	17 000 000,00					
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	17 000 000,00					
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	14 150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
5.02.99	Otros construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA Y CUBIERTA TECHO ESCUELA JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA Y CUBIERTA TECHO ESCUELA SAN BOSCO	MEJORAMIENTO SALÓN COMUNAL LA TERESA	MEJORAS ESTRUCTURA ESCUELA CAÑO ZAPOYA, LINDA VISTA, COLORADO	MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNAL ROXANTA 2
CODIGO	TOTAL GASTO DEL GASTO POR PROYECTO	34 000 000,00	30 000 000,00	7 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Declinación mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	6 600 000,00	4 000 000,00	6 600 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	500 000,00	250 000,00	250 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	500 000,00	250 000,00	250 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCI	0,00	0,00	4 100 000,00	3 650 000,00	5 750 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	1 200 000,00	3 650 000,00	2 600 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	3 500 000,00	0,00	1 200 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	150 000,00	0,00	300 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	250 000,00	0,00	700 000,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	500 000,00	0,00	150 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	500 000,00	0,00	800 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	34 000 000,00	30 000 000,00	400 000,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3						
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA Y CUBIERTA TECHO ESCUELA JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA Y CUBIERTA TECHO ESCUELA SAN BOSCO	MEJORAMIENTO SALÓN COMUNAL LA TERESA	MEJORAS ESTRUCTURA ESCUELA CAÑO ZAPOTA, LINDA VISTA, COLORADO	MEJORAS ESTRUCTURA SALÓN COMUNAL ROSANTIA 2
		36 000 000,00	30 000 000,00	7 000 000,00	4 000 000,00	6 000 000,00
\$02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	36 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00
\$02.01	Edificios	36 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00
\$02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
\$02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 03-2025
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		MEJORAS SALÓN COMUNAL HAMBURGUEO LA RITA	MEJORAS SALÓN ACTOS ESCUELA TITARU	MEJORAS INFRAESTRUCTURA SALA ATENCIÓN PERSONAS ADULTAS ADI ROXANA	MEJORAS CLINICA CONTROL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS CARIARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	8 700 000,00	5 000 000,00	513 750,00	1 200 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Diecimo tercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.03	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal a Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	513 750,00	1 200 000,00
2.01	PRODUCTOS OCUMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	250 000,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y afuerentes	0,00	0,00	250 000,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	263 750,00	1 150 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	44 000,00	1 150 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y cerámicos	0,00	0,00	199 650,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	20 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	50 000,00
2.04	herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	50 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	50 000,00
5	BIENES DURADEROS	3 700 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		MEJORAS SALÓN COMUNAL MAMBURO, LA BETA	MEJORAS SALÓN ACTOS ESCUELA ITIARU	MEJORAS INFRAESTRUCTURA SALA ATENCIÓN PERSONAS ADULTAS ADI ROSANA	MEJORAS CLINICA CONTROL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS CARIARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	8 700 000,00	5 000 000,00	513 750,00	1 200 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8 700 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
5.02.21	Edificios	8 700 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.22	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, edificaciones y mejoras	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VSº:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°189

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 03-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		MEJORAS SALÓN COMUNAL LA RIVIERA, CARIARI	MEJORAS COMEDOR ESTUDIANTIL ESCUELA HUETAR, NAZARETH	MEJORAS SALÓN COMUNAL BELLA VISTA, GUAYILES	MATERIALES CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA RIO CASCADAS, ROSANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	2 000 000,00	3 000 000,00	1 000 000,00	6 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal a Seguro de Salud de la Caja Cost	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal a Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal a Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal a Regimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal a Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1 000 000,00	6 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCI	0,00	0,00	1 000 000,00	5 700 000,00
2.03.01	Materiales y productos medicos	0,00	0,00	0,00	1 800 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	990 000,00	2 500 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de compo	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plastico	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	10 000,00	100 000,00
2.04	herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°190

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3					
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO					
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 000 000,00	3 000 000,00	1 000 000,00	6 000 000,00
5.02.01	Edificios	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mero Agüero
Area Administrativa Financiera

VS:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°191

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		MEJORAS ÁREA RECREATIVA SAN BOSCO, LA COLONIA	CONSTRUCCIÓN GRADERIA Y MEJORAS GIMNASIO ANTIUSOS CINDEA CARIARI	PANTALLA DEFENCIÓN DE BALONES CANCHA DEPORTIVA INGENIERIA TICABAN	SUSTITUCIÓN CÉSPED SINTÉTICO CANCHA UCEO DE CARIARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15 500 000,00	17 000 000,00	7 000 000,00	15 500 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.00	Desempeño mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA:	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Leboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	17 000 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	3 277 803,42	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	3 277 803,42	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCI	0,00	13 722 196,58	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	8 551 953,62	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2 019 705,10	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	381 371,40	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	1 559 992,73	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	539 226,24	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	300 150,29	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	15 500 000,00	0,00	7 000 000,00	15 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3					
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO					
S.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
S.02.01	Edificios	15 500 000,00	0,00	7 000 000,00	15 500 000,00
S.02.02	Vías de comunicación terrestre	15 500 000,00	0,00	0,00	0,00
S.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
				7 000 000,00	15 500 000,00

HECHO POR:
Licda. Ussette Mera Agüero
Area Administrativa Financiera

VB*
Lic. Michael Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN TAPA PERI-METAL CEMENTERIO JIMÉNEZ	MEJORA INFRAESTRUCTURA ENMALLADO PERI-METAL COMUNAL CALLE 1 SUR	MEJORA INFRAESTRUCTURA ENMALLADO PERI-METAL ESCUELA TAMARA LA RITA	MEJORAS INFRAESTRUCTURA CANCHA NIÑOS LICEO AMBIENTALISTA LLANO BONITO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6 000 000,00	3 000 000,00	7 000 000,00	5 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeñados	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA :	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AFONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y afilientes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	1 300 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y astéticos	0,00	0,00	0,00	3 700 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	6 000 000,00	3 000 000,00	7 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN TAPIA PERIMETRAL CEMENTERIO JIMÉNEZ	MEJORA INFRAESTRUCTURA ENMALLADO ÁREA COMUNAL CALLE 1 SUR	MEJORA INFRAESTRUCTURA ENMALLADO PERIMETRAL ESCUELA TAMARA LA RITA	MEJORAS INFRAESTRUCTURA CANCHA MULTUSOS LICED AMBIENTALISTA LLAYO BONITO
CODIGO TOTAL CUENTO DEL GASTO POR PROYECTO		6 000 000,00	3 000 000,00	7 000 000,00	5 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 000 000,00	3 000 000,00	7 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, edificaciones y mejoras	6 000 000,00	3 000 000,00	7 000 000,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3			INVERSIÓN OBRA PÚBLICA CANTONAL	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		30 000 000,00	1 801 895 835,70
0	REMUNERACIONES		30 000 000,00	143 199 999,99
0.01	REMUNERACIONES BASICAS		23 407 630,90	111 732 424,99
0.01.02	Jornales		23 407 630,90	111 732 424,99
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		1 950 635,90	9 311 035,45
0.03.03	Destemoreo mes		1 950 635,90	9 311 035,45
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA		2 282 244,00	10 893 911,30
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos		2 165 205,85	10 335 249,30
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo		117 038,15	558 662,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO		2 359 489,20	11 262 638,55
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja		1 305 145,80	5 234 659,40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co		702 225,95	3 351 972,70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		351 117,45	1 675 986,45
1	SERVICIOS		0,00	4 000 000,00
1.01	ALQUILERES		0,00	4 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		0,00	4 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	124 813 750,01
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		0,00	4 827 803,42
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		0,00	4 827 803,42
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCI		0,00	117 705 946,59
2.03.01	Materiales y productos médicos		0,00	22 341 050,83
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		0,00	85 339 355,10
2.03.03	Madera y sus derivados		0,00	2 774 371,40
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cámara		0,00	3 506 992,73
2.03.06	Materiales y productos de plástico		0,00	2 069 026,24
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		0,00	1 701 562,29
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		0,00	1 480 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos		0,00	1 480 000,00
3	BIENES DURADEROS		0,00	1 536 442 045,79
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		0,00	400 000,00
3.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		0,00	400 000,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°196

ACTA N°28 Ordinaria.

18-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROGRAMA 3		INVERSIÓN OBRA PÚBLICA CANTONAL	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBLIGADO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	1 801 895 835,70
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	1 500 282 045,70
5.02.01	Edificios	0,00	137 200 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 346 582 045,70
5.02.99	Otras construcciones, peticiones y mejoras	0,00	44 500 000,00

HECHO POR:
Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VS*:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°197

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026		

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
ACTIVIDAD	01 ADMINISTRACION GENERAL	49 167 246,83
TOTAL PROGRAMA I		49 167 246,83

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO	05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	28 000 000,00
SERVICIO	17 SERVICIOS SOCIALES	46 660 000,00
TOTAL PROGRAMA II		74 660 000,00

PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	1 540 482 085,70
Proyecto	01 MEJORAMIENTO CAMINO PAI MITAS 7 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114	269 069 142,85
Proyecto	02 MEJORAMIENTO CAMINO PAI MITAS 7 7-02-178, 7-02-437, RECURSOS INDER	269 069 142,85
Proyecto	03 MEJORAMIENTO VIAL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIÓ CAMINOS CANTONALES 7-02-018, 7-02-310, 7-02-422, 7-02-462 CONVENIO INDER	738 143 800,00
Proyecto	04 CONSTRUCCION ACERAS TORO ANARI I O, URBANIZACION LAS PALMERAS	8 000 000,00
Proyecto	05 MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS URIOS, LAS BRISAS, CARIARI	3 000 000,00
Proyecto	06 LASTRE AREA COMUNAL ADI PAI MITAS, LA RITA	5 000 000,00
Proyecto	07 LASTRE CAMINOS PUEBLO NUEVO ASTUA FRIE, CARIARI	5 000 000,00
Proyecto	08 MATERIAL GRANULAR CARRETERA IZTARU CARTAGENA, LA RITA	4 000 000,00
Proyecto	09 METAJA COLOCACION ALCANTARILLAS Y LASTRELO GAVIOTAS Y CALLE PONDEROSA	
Proyecto	10 CAMPO CINCO, CARIARI	10 000 000,00
Proyecto	11 LASTRE AREA COMUNAL EL ZOTA, LA RITA	2 000 000,00
Proyecto	12 LASTRE AREA COMUNAL ADI LA RITA	3 000 000,00
Proyecto	13 CONSTRUCCION ACERAS Y CUNETAS LA SUERTE, LA RITA	10 000 000,00
Proyecto	14 CONSTRUCCION ACERAS LA RITA CENTRO	5 000 000,00
Proyecto	15 CONSTRUCCION ACERAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO, CARIARI	8 000 000,00
Proyecto	16 CONSTRUCCION ALCANTARIL LADO, ACERAS Y CUNETAS CALLE CHAVELA SUEIRE, JIMENEZ	11 500 000,00
Proyecto	17 CONSTRUCCION CUNETAS BARRIO SANTA CECILIA, GUAPI ES	2 250 000,00
Proyecto	18 ACERAS SECTOR CONVOY HOGAR ADULTO MAYOR GUAPI ES	18 000 000,00
Proyecto	19 CONSTRUCCION ACERAS Y CAJAS REGISTRO SAN BOSCO, LA COLONIA	7 000 000,00
Proyecto	20 MEJORAS SISTEMA DRENAJE ESCUELA VEGAS DEL RIO PALACIO, CARIARI	5 750 000,00
Proyecto	21 CONSTRUCCION ACERAS Y CUNETAS HOGAR DIA TERC, ROXANA	5 000 000,00
Proyecto	22 AL CANTARIL LADO LA ESPERANZA, ROXANA	13 000 000,00
Proyecto	23 ALCANTARILLADO Y CAJAS REGISTRO BARRIO ESPANA, CARIARI	4 000 000,00
Proyecto	24 AL CANTARIL LADO Y CAJAS REGISTRO CALLE ASTUTICA, CARIARI	7 000 000,00
Proyecto	25 SISTEMA ALCANTARILLADO FLUVIAL CALLE HIRRIANDIZ, CARIARI	7 000 000,00
Proyecto	26 CONSTRUCCION CABEZAL FUENTE LA MULA SAN CRISTOBAL	7 000 000,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2025
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026		
Proyecto	26	MEJORAS SISTEMA DRENAJE ROXANITA 1
Proyecto	27	MEJORAS SISTEMA DRENAJE CALLE TRINIDAD, JIMENEZ
Proyecto	28	MEJORAS SISTEMA DRENAJE LOS ANGELES, CARIARI
Proyecto	29	SISTEMA DRENAJE PALMITAS LA RITA
Proyecto	30	ALQUILER EVACUACION AGUAS LICEO CARIARI
Proyecto	31	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL
GRUPO	02	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL
Actividad	01	REMEDIACION EDIFICIO SUPERVISION ESCUELA LA RITA
Proyecto	02	AMPLIACION EDIFICIO SUPERVISION ESCUELA ROXANA
Proyecto	03	CONSTRUCCION ESTRUCTURA Y CUBIERTA TECHO ESCUELA JIMENEZ
Proyecto	04	CONSTRUCCION ESTRUCTURA Y CUBIERTA TECHO ESCUELA SAN BOSCO
Proyecto	05	MEJORAMIENTO SALON COMUNAL LA TERESA
Proyecto	06	MEJORAS ESTRUCTURA ESCUELA CANO ZAPOTA, LINDA VISTA, COLORADO
Proyecto	07	MEJORAS ESTRUCTURA SALON COMUNAL ROXANITA 2
Proyecto	08	MEJORAS SALON COMUNAL HAMBURGO, LA RITA
Proyecto	09	MEJORAS SALON ACTOS ESCUELA IZTARI
Proyecto	10	MEJORAS INFRAESTRUCTURA SALA ATENCION PERSONAS ADULTAS ADE ROXANA
Proyecto	11	MEJORAS CLINICA CONTROL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS CARIARI
Proyecto	12	MEJORAS SALON COMUNAL LA RIVERA, CARIARI
Proyecto	13	MEJORAS COMEDOR ESTUDIANTIL ESCUELA HUETAR, NAZARETH
Proyecto	14	MEJORAS SALON COMUNAL BELLA VISTA, GUAPILES
Proyecto	15	MATERIALES CONSTRUCCION AULA ESCUELA RIO CASCADAS, ROXANA
Proyecto	16	MEJORAS AREA RECREATIVA SAN BOSCO, LA COLONIA
Proyecto	17	CONSTRUCCION GRADERIA Y MEJORAS GIMNASIO MULTUSOS CINDEA CARIARI
Proyecto	18	PANTALLA DETENCION DE BALONES CANCHA DEPORTIVA INGENIERIA TICARAN
Proyecto	19	SUSTITUCION CESPED SINTETICO CANCHA LICEO DE CARIARI
Proyecto	20	CONSTRUCCION TAPIA PERIMETRAL CEMENTERIO JIMENEZ
Proyecto	21	MEJORA INFRAESTRUCTURA ENMALLADO AREA COMUNAL CALLE I SUR
Proyecto	22	MEJORA INFRAESTRUCTURA ENMALLADO PERIMETRAL ESCUELA TAMARA, LA RITA
Proyecto	23	MEJORAS INFRAESTRUCTURA CANCHA MULTUSOS LICEO AMBIENTALISTA LLANO BONITO
Proyecto	24	INVERSION OBRA PUBLICA CANTONAL
TOTAL PROGRAMA III		1 801 895 635,70
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		1 925 723 082,53

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VII:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

50



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CIADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INFORMAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Código de Clasificación de Ingresos	Ingreso	Monto	Programa	Aplicación por objeto del gasto	Monto	Coste	Avance de Clasificación Económica
1.4.1.2.00.00.0.00	Transferencia de dinero (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tt) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (						
		248 019 142.85	I	MIGRACION CAMINO MAHUAZ 7-42-176, 7-43-427, RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	248 019 142.85		
		440 297 750.00	I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 750.00		
			I	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA	440 297 75		

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CLASIFICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DE GASTO

Código según CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	MONTO	PROGRAMA	SUBPARTIDA	APLICACIÓN DE RECURSOS			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
				Monto	Contable	Capital	Transacciones	Financiamiento	Suma de integración
33.1.02.01.01.02	452.275.700,00	Programa 1 Servicios Comunales Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	5.01.27 Equipos y mobiliario escolar, deportivo y recreativo	54.200.000,00		54.200.000,00			
			5.01.46 Cajas, computadoras, impresoras y teléfonos	4.000.000,00		4.000.000,00			
		Programa 1 Servicios Comunales Sociales	5.01.01 Utiles y materiales de oficina y papelería	395.000,00	395.000,00				
			5.01.02 Equipos de comunicación	4.920.000,00		4.920.000,00			
			5.01.04 Equipos y mobiliario de oficina	4.154.000,00		4.154.000,00			
			5.01.05 Equipos de cómputo	5.168.000,00		5.168.000,00			
			5.01.07 Equipos y mobiliario recreacional, deportivo y recreativo	18.543.000,00		18.543.000,00			
			5.01.09 Accesorios, equipos y mobiliario diverso	1.457.000,00		1.457.000,00			
		Programa II Inversiones Proyecto de Carrilón Via Comunal	5.01.02 Jardines						
			5.03.01 Desplazamiento	88.234.715,70		88.234.715,70			
			5.04.01 Comunicación telefónica y servicio de seguros de la CERA con un monto de seguro de \$200.000.000	2.340.399,50		2.340.399,50			
			5.04.02 Comunicaciones telefónicas e internet por parte de Bomberos Comunal	8.170.043,45		8.170.043,45			
			5.05.01 Comunicación telefónica, seguro de Perdidas de la Caja Comunal del Seguro 200001	44.153,35		44.153,35			
			5.05.02 Aporte Patronal al Seguro Obligatorio de Pensiones	4.978.523,60		4.978.523,60			
			5.05.03 Aporte Patronal de Fondo de Comercialización, Acciones	2.546.743,75		2.546.743,75			
			5.05.04 Alquiler de maquinaria, equipos y mobiliario	1.354.872,30		1.354.872,30			
			5.05.05 Materiales y productos médicos de enfermería	4.050.100,00		4.050.100,00			
			5.05.06 Materiales y productos médicos y odontológicos	2.045.100,00		2.045.100,00			
			5.05.07 Materiales y su expendio	7.200.000,00		7.200.000,00			
			5.05.08 Materiales y productos de plomería	875.100,00		875.100,00			
			5.05.09 Herramientas e insumos	200.000,00		200.000,00			
			5.05.10 Herramientas e insumos	1.300.000,00		1.300.000,00			
			5.05.11 Vías de comunicación terrestre	70.000.000,00		70.000.000,00			

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 05-2026
Municipalidad de Pococi

2026

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUBVANTE	MONTO	PROGRAMA	AFILIACIÓN CUENTA DE GASTO		AFILIACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
				Subvención	Monto	Cuota	Transferencia
			Programa B Iniciativa Proyectos de Comunidad	02-02-000000	23 427 620.10		23 427 620.10
				02-02-000000	9 920 620.10		9 920 620.10
				02-02-000000	2 145 204.55		2 145 204.55
				02-02-000000	1 17 208.35		1 17 208.35
				02-02-000000	3 358 145.60		3 358 145.60
				02-02-000000	722 228.55		722 228.55
				02-02-000000	351 114.45		351 114.45
				02-02-000000	4 827 804.42		4 827 804.42
				02-02-000000	16 445 204.82		16 445 204.82
				02-02-000000	17 729 355.00		17 729 355.00
				02-02-000000	951 271.40		951 271.40
				02-02-000000	3 509 892.75		3 509 892.75
				02-02-000000	729 228.55		729 228.55
				02-02-000000	1 710 192.59		1 710 192.59
				02-02-000000	130 200.00		130 200.00
				02-02-000000	400 200.00		400 200.00
				02-02-000000	142 200 200.00		142 200 200.00
				02-02-000000	41 500 200.00		41 500 200.00
				02-02-000000	400 273 765.00		400 273 765.00
				02-02-000000	2 153 810.46		2 153 810.46
				02-02-000000	14 531 712.78		14 531 712.78
				02-02-000000	21 329 524.44		21 329 524.44
				02-02-000000	11 143 178.97		11 143 178.97
				02-02-000000	1 007 212 942.85		1 007 212 942.85
				02-02-000000	1 564 380 189.45		1 564 380 189.45
				02-02-000000	1 454 653 939.45		1 454 653 939.45
TOTAL		1 454 653 939.45					

Yo, Sra. María Angélica, Coordinadora de Área Administrativa, certifico que los datos antes mencionados son correctos y veraces, corresponden a los ingresos dados por la entidad o la entidad beneficiaria de la subvención incorporados en el presupuesto (ordenario 01-2026).

Firma del funcionario responsable:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

El presupuesto que se propone corresponde al monto total de \$1.925.723.082,53, (mil novecientos veinticinco millones setecientos veintitrés mil ochenta y dos colones con 53/100), recursos de transferencias de capital por el convenio de Cooperación Interinstitucional firmado con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del Cantón de Pococi, para transferencias de fondos públicos para el proyecto "Facilitar el acceso a los productores rurales del Asentamiento Campesino de Palmitas Dos y comunidades aledañas con el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito de Rita en los caminos C 7-02-178, así como también, recursos del superávit libre y específico, según resultados de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pococi del periodo 2025. En cuanto al superávit específico corresponde a transferencias recibidas de origen específico, que por diferentes razones no se lograron ejecutar, básicamente recursos que financian proyectos de importancia para el cantón y de interés público financiados con transferencias de capital por aporte del Gobierno Central, Ley N.º 8114 para mantenimiento de la red vial cantonal y de Instituciones Descentralizadas no Empresariales y el convenio de Cooperación Interinstitucional firmados con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del Cantón de Pococi, para transferencias de fondos públicos para el proyecto "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el Indio en el distrito de la Rita mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C 7-02-018, C 7-02-310, C 7-02-442 y C 7-02-46", estas

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

58



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

transferencias fueron recibidas durante el año 2024 y 2025, formando parte del resultado del superávit específico del periodo 2025.

➤ Transferencias de Capital $\$269.069.142,85$

Se incorpora el recurso por un monto de $\$269.069.142,85$, (Doscientos sesenta y nueve millones sesenta y nueve mil ciento cuarenta y dos colones con 85/100), transferencia de capital de instituciones descentralizadas no empresariales por el convenio de Cooperación Interinstitucional firmado con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del Cantón de Pococi, para la ejecución del proyecto "Facilitar el acceso a los productores rurales del Asentamiento Campesino de Palmitas Dos y comunidades aledañas con el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito de la Rita en los caminos C 7-02-178 y C 7-02-437", contenido incorporado en el Presupuesto Inicial 2025 de INDER, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOS-0780(23986) con fecha 19 de diciembre de 2025.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

59



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2025
Municipalidad de Pococi

2026



INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

09 de marzo de 2026
INDER-GG-AF-OFI-0082-2026

Señores
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: Compromiso presupuestario – Municipalidad de Pococi

Estimado señor:

Por medio de la presente, se hace constar que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) incorporará, mediante el ejercicio presupuestario correspondiente, el segundo desembolso a favor de la Municipalidad de Pococi, por un monto de **Q269.069.142,85** (doscientos sesenta y nueve millones sesenta y nueve mil ciento cuarenta y dos colones con 85/100), con el fin de atender el proyecto denominado "Facilitar el acceso a los productores rurales del Asentamiento Campesino de Palomitas Dos y comunidades aledañas, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito La Rita, en el cantón de Pococi".

Sin otro particular, se suscribe la presente.

Atentamente,

MARIO ANDRÉS
VILLAMIZAR
RODRIGUEZ

MARIO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Atestado:

Copia
• Departamento Finanzas- Unidad de Presupuesto

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM.
Tel: (506) 2247-7400 – Fax: (506) 2240-8191
Apartado postal: 5064-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: administrfinanzas@inder.go.cr / www.inder.go.cr

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026



INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO "FACILITAR EL ACCESO A LOS PRODUCTORES RURALES DEL ASENTAMIENTO CAMPEÑO DE PALMITAS DOS Y COMUNIDADES ALEDAÑAS CON EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CANTONAL DEL DISTRITO LA RITA EN EL CANTÓN DE POCOCI"

Los suscritos, Osvaldo Manuel Artavia Carballo, mayor, soltero, Licenciado en Derecho y Master en Alta Gerencia, cédula de identidad número uno – cero ochocientos veinticinco – cero setecientos nueve, vecino de Tibás, San José, en mi condición de Presidente Ejecutivo con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite suma del INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, cédula de persona jurídica cuatro – cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro tres; en adelante denominado "INDER", según acuerdo que consta en el Artículo 5 de la Sesión Ordinaria número treinta y nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el día primero de febrero de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo veinticinco de la Ley nueve mil treinta y seis y con las facultades que para los apoderados generalísimos determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres, personería inscrita y vigente en la sección Automatizada del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al tomo: dos mil veintitrés, asiento: noventa y dos mil ochocientos sesenta y cuatro, consecutivo: uno y secuencia: dos, y (ii) Manuel Hernández Rivera, mayor, casado, cédula de identidad número siete- cero cero ochenta y seis, cero ochocientos cincuenta, vecino de Quépiles de Pococi, en condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°1319 E11-2020, de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, domiciliada en cantón Pococi, provincia Limón cédula de persona jurídica número 3-014-042127 y se encuentra vigente al día de hoy, ostentando la representación legal de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI, en adelante denominado "MUNICIPALIDAD"; hemos convenido en suscribir el presente Convenio Específico, el cual se registrará por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

61



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°211

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



forma toda conducta y acción contraria a la anteriormente indicada, será motivo suficiente para que el Inder rescinda dicha relación de cooperación.

DÉCIMA QUINTA: REGLA FISCAL

La MUNICIPALIDAD, se compromete a verificar el cumplimiento de la ley N° 9635 y su Reglamentación, en especial el contenido del Título IV, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, en lo concerniente a la tasa de crecimiento del gasto corriente o total, que no podrá superar el techo establecido según los rangos indicados en el artículo 11 del Título IV de la Ley supra mencionada. De manera que no afecte actualmente ni a futuro el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN

Este Convenio Específico se aprueba mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 49, del 11 de diciembre del 2023 y mediante acuerdo N° 1410 del Consejo Municipal de Pococi de la Sesión Ordinaria N°52, artículo III, celebrada el 10 de agosto del 2023.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que esto conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos originales en la ciudad de Pococi a las 11 horas del día 29 de enero del año 2024.


Osvaldo Manuel Arias Carballo
Presidente Ejecutivo
INDER


Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Las firmas que anteceden son auténticas.


Asesor Legal
Instituto de Desarrollo Rural



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°212

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

➤ Recursos de Vigencias anteriores $\text{¢}1.656.653.939,68$

Para el ejercicio económico 2025 como resultado de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pococi, se obtuvo resultados superavitarios, dando origen a un superávit libre y específico, sin embargo, únicamente se incorpora una parte del superávit total, un monto de $\text{¢}1.656.653.939,68$ (mil seiscientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y nueve colones con 68/100).

Los recursos del superávit específico corresponde a recursos recibidos y no ejecutados, así como también, recursos de algunos ingresos que superaron la meta presupuestaria cuyo destino o aplicación tienen una finalidad específica, se detallan los mismos:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

63



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°213

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococí

2026

CÓDIGO	DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	1 056 380 189,68
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4 307 700,93
	Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	21 538 504,64
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	2 153 850,46
	Comité Cantonal de Deportes	11 143 178,97
	Aporte al Consejo Nacional de personas con Discapacidad	9 617 502,17
	Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	76 234,20
	Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	330 275,46
	Fondo de Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	269 069 142,85
	Transferencias INDER Asentamiento Campesino	738 143 800,00
		1 056 380 189,68

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera Pococí 2026.

Las transferencias recibidas durante el 2025 por convenio que se incorporan son por el convenio de Cooperación Interinstitucional firmados con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del Cantón de Pococí, distribuidos de la siguiente forma:

- Proyecto "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el Indio en el distrito de la Rila mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C 7-02-018, C 7-02-310, C 7-02-442 y C 7-02-46".

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°214

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ, PARA
TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL
PROYECTO "PROMOCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN RURAL DEL
ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO EN EL DISTRITO
DE LA RITA EN EL CANTÓN DE POCOCÍ MEDIANTE EL
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS
CAMINOS CANTONALES C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442
Y C.7-02-462 PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ."**

Quienes suscriben, Eduardo Robert Ureña, mayor, divorciado, Ingeniero Agrónomo, especialista en cadena de valor agroalimentaria con énfasis en sostenibilidad, cédula de identidad número uno — cero novecientos sesenta y cuatro — cero ciento ochenta y siete, vecino de San José, Desamparados centro, Presidente Ejecutivo con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, en adelante denominado "INDER", con cédula de persona jurídica número cuatro - cero cero cero - cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo cuarto de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el día ocho de mayo del dos mil veintidós, y Manuel Hernández Rivera, mayor, casado, cédula de identidad número siete- cero cero ochenta y seis, cero ochocientos cincuenta,

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

65



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



de la Ley supra mencionada. De manera que no afecte actualmente ni a futuro el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA: APROBACIÓN

Este Convenio Específico se aprueba mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo número 14 de la Sesión Ordinaria 22-2022, del 29 de agosto del 2022 y mediante acuerdo N° 402 del Concejo Municipal de Pococi de la Sesión Ordinaria número N°17, celebrada el 03 de marzo del 2022

Leído el presente Convenio y consentidos los partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos originales en la ciudad de Limon a las trece horas del día 31 de agosto del año dos mil veintidós.

Eduardo Robert Ureña
Presidente Ejecutivo
Inder

Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Las firmas que anteceden son auténticas.

Asesora Legal
Región Huasteca Caribe

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Se incluye el contenido económico para Administración General, recursos de ley pendientes que deben ser transferidos a diferentes instituciones producto de los resultados superavitarios del periodo 2025.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES (₡49.167.246,83)**

Recursos necesarios para el cumplimiento de diferentes leyes en cuanto a transferencias a instituciones, es este caso en particular algunos ingresos que superaron la meta presupuestaria obteniendo resultados superavitarios durante el periodo 2025, cuyo destino o aplicación tienen finalidad específica, según los resultados de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pococi, mismos que se detallan:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

67



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

APORTES PENDIENTES DE LEY PE 01-2026			
06.01.01	APORTE O.N.T. 1%	Superávit Específico, 1% I.B.I.	2 153 850,46
06.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	Superávit Específico, 10% libre parques nac.	76 234,20
06.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	Superávit Específico, 70% libre parques nac.	330 275,46
06.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	Superávit Específico, 2% I.B.I.	4 307 700,93
06.01.02	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Superávit específico, 0,5% total presupuesto ordinario	9 617 502,17
06.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	Superávit Específico, 10% I.B.I.	21 538 504,64
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI	Superávit Específico, 3% total presupuesto	11 143 178,97
TOTAL			49 167 246,83

Fuente: Liquidación presupuestaria Pococi 2025.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos de los subprogramas incluidos en Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, así como también, Servicios Sociales.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS (q390.000,00)**

Se contempla el proyecto Insumos para el fortalecimiento educativo del Cantón, el cual tendrá un impacto directo en un centro educativo del cantón de Pococi, ubicado en una comunidad con vulnerabilidad social, económica y geográfica. Se trata de una intervención integral que comprende la dotación de útiles y materiales de oficina y cómputo esenciales para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje en estos centros. Los beneficiarios directos serán estudiantes, docentes, personal administrativo y las comunidades en general.

➤ **BIENES DURADEROS (q74.270.000,00)**

Se incorpora el contenido para la adquisición de mobiliario, bienes y equipo ya que la inexistencia impide la realización de actividades como asambleas vecinales, encuentros intergeneracionales, talleres, procesos formativos, actividades recreativas o de promoción de derechos humanos. Particular atención merece la situación de los grupos de personas adultas mayores, quienes en muchas comunidades no cuentan con espacios apropiados para reunirse, realizar actividades físicas, recibir apoyo psicosocial o simplemente convivir de forma digna. Esta población requiere

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°219

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extrordinario 01 2026
Municipalidad de Pococí

2026

condiciones específicas de accesibilidad, seguridad, comodidad y funcionalidad, las cuales no están garantizadas actualmente.

Desde un enfoque de derechos y desarrollo humanos, se busca restablecer la capacidad de las comunidades para reconstruir lazos sociales, generar proyectos de vida colectivos, prevenir situaciones de riesgo (como la delincuencia, la exclusión o el aislamiento social) y recuperar la confianza en las instituciones públicas. Además, este proyecto está alineado con el compromiso de la Municipalidad de Pococí con el desarrollo integral de sus territorios, fortaleciendo la participación ciudadana, el trabajo con población vulnerable y el enfoque territorial de sus intervenciones.

Por otra parte, se incluye el proyecto "Fortalecimiento de entornos educativos para la niñez y adolescencia de Pococí" el cual tendrá un impacto directo en nueve centros educativos del cantón de Pococí, ubicados en comunidades con diferentes niveles de vulnerabilidad social, económica y geográfica. Es una acción concreta del Gobierno Local que busca mejorar las condiciones físicas en las que se desarrolla el proceso educativo en diversas comunidades del cantón. Consiste en la compra, distribución e instalación de mobiliario y equipo para apoyar el funcionamiento pedagógico y administrativo de escuelas y liceos públicos ubicados en zonas rurales con necesidades estructurales importantes.

El mobiliario incluye, entre otros: pupitres, escritorios, estanterías, sillas, archivadores, televisores, impresoras, proyectores, laminadoras, aires acondicionados, radios, parlantes, mesas de trabajo y mobiliario especializado como el requerido en bibliotecas escolares. Cada centro educativo presenta necesidades particulares identificadas a través de diagnósticos institucionales y solicitudes directas canalizadas a través de la Municipalidad. Esta acción se enmarca en la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia de Pococí, en la cual la educación se establece como un

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

70



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

eje estratégico para el desarrollo integral de las personas menores de edad. En coherencia con dicha política, el proyecto promueve condiciones dignas de aprendizaje como un derecho fundamental y un componente esencial para garantizar la permanencia en el sistema educativo.

Se incluye en el código presupuestario Equipo y mobiliario de oficina para el suministro e instalación de dos sistemas de aire acondicionado de oficina con la finalidad de mejorar las condiciones ambientales internas del Colegio Técnico Profesional de Las Palmitas debido al evidente deterioro y mal funcionamiento de los equipos actuales, los cuales han dejado de cumplir con su función básica de climatización. Estos espacios se encuentran dentro de una edificación de estructura hermética, con escasa ventilación natural y expuesta a condiciones ambientales de alta temperatura propias de la región, lo que genera un entorno térmico inadecuado para el desarrollo de actividades académicas y técnicas.

En la subpartida Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo se contempla la adquisición e instalación de equipo de gimnasio para el camerino de fútbol femenino ubicado en el Estadio Ebal Rodríguez Aguilar. Se busca dotar este espacio de las condiciones adecuadas para el entrenamiento físico, la recuperación y la preparación previa y posterior a los encuentros deportivos. El desarrollo deportivo local debe garantizar condiciones equitativas y dignas para todos los actores, especialmente en disciplinas y grupos que históricamente han recibido menor apoyo, como el fútbol femenino. La implementación de equipo de gimnasio básico en el camerino permitirá crear un entorno más profesional, funcional y motivador para las jugadoras, fomentando así su participación, continuidad y rendimiento.

Con el mismo código presupuestario se proyecta la dotación e instalación de playgrounds en diversas áreas comunales del distrito de

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Carlarí, mediante la adquisición de estructuras de juego infantil seguras, duraderas y adecuadas para espacios públicos, con el fin de promover la recreación y el uso adecuado de los espacios comunales.

El proyecto responde a la necesidad de fortalecer los espacios públicos destinados a la recreación infantil en comunidades que actualmente carecen de infraestructura adecuada para el esparcimiento seguro de niños y niñas. La implementación de playgrounds contribuye al desarrollo integral de la niñez, fomentando la actividad física, la interacción social y el aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, promueve la recuperación y uso positivo de áreas comunales, fortaleciendo el tejido social y la convivencia comunitaria, alineándose con los objetivos de desarrollo local y bienestar social impulsados por la Municipalidad.

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Gestión Vial Cantonal e Inversión Cantonal.

➤ REMUNERACIONES (¢143.199.999,99)

Se incorpora el contenido para el contenido para la contratación de personal transitorio bajo la modalidad de jornal ocasional, personal que se contrata para completar el desarrollo y ejecución de algunas obras que son realizadas y supervisadas al 100% por la administración. Este tipo de contrataciones propician la reactivación económica del cantón creando fuentes de trabajo, así como también, logrando una mayor eficiencia y

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°222

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

eficacia en el proceso constructivo, bajo el objetivo de maximizar los recursos económicos disponibles, tratando de obtener mayores resultados a menor inversión.

Se tiene contemplada la contratación de jornales ocasionales para la mejora, intervención y construcción de obra pública en diversas instalaciones y espacios comunales, también para la intervención de infraestructura como construcción de cabezales en puentes, construcción de aceras y cajas de registro, cunetas, mejoras en sistemas de drenajes en distintos proyectos que serán intervenidos en el cantón de Pococi.

El gobierno local ha proyectado la gestión y ejecución de una variedad de proyectos afines a organizaciones y áreas de interés público, para concretar la gestión de estas obras, gracias a la disposición y ejecución de recursos para contar con los materiales necesarios. En apego a las competencias otorgadas por el ordenamiento jurídico y en la búsqueda de promover la inversión pública cantonal con el desarrollo de proyectos de alto interés comunal, el gobierno local procura destinar recursos para la contratación de jornales.

En este sentido, con la finalidad de garantizar una ejecución correcta de los recursos municipales, se ha incorporado proyectos que requieren mano de obra que en diversas ocasiones encuentra limitaciones por la capacidad financiera de organizaciones beneficiarias como asociaciones, centros educativos y otras. Por tal razón, el gobierno local desarrolla una visión integral que le permita darle sostenibilidad a los propósitos establecidos en cada obra, gestión que se complementa de manera asertiva con la disposición de recursos para la contratación de jornales ocasionales.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

73



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2025
Municipalidad de Pococi

2026

➤ **SERVICIOS (q4.000.000,00)**

Se contempla en la subpartida de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el proyecto Mejoras sistema drenaje de la Escuela Vegas del Rio Palacio, Cariari. Se requiere esta subpartida para la colocación de tubos y construcción de cajas de registro para la adecuada evacuación de las aguas pluviales internas que a la actualidad inundan este centro educativo.

Bajo la misma subpartida se requiere del alquiler de equipo tipo excavadora con su respectivo operador para efectuar trabajos de evacuación de las aguas pluviales en el Liceo de Cariari mediante la canalización el terreno. El realizar esta obra permite la intervención de esta área expuesta mediante equipo especial debido a los estancamientos de las aguas por la falta de una adecuada escorrentía hacia cuerpos de aguas mayores, esta situación imposibilita a un grado mayor que alumnos y docentes disfruten de un espacio apto y seguro.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS (q124.013.750,01)**

Se incorpora el contenido para el proyecto Construcción de gradería y mejoras en el gimnasio multiusos del CINDEA Cariari, para el cual se requiere la compra de materiales varios para brindar el apoyo necesario para la finalización del gimnasio multiusos de la institución. Con el suministro de los materiales requeridos se pretende construir una gradería y finalizar las obras complementarias de las instalaciones. El gimnasio multiusos está en proceso de remodelación, y requiere una cantidad específica de materiales para completar la obra. Por lo tanto, se justifica la necesidad de suministrar estos materiales en productos metálicos, minerales y asfálticos,

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

74



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°224

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Extraordinario 03-2026
Municipalidad de Pococi

2026

madera, linternas, plástico, eléctricos y otros productos de uso en la construcción para asegurar la finalización del proyecto.

El proyecto Mejoras de infraestructura de la cancha multiusos del Liceo Ambientalista de Llano Bonito, tiene como objetivo habilitar un espacio adecuado para la realización de diversas actividades a lo largo del curso lectivo. Actualmente, la institución carece de un área funcional para estos fines. La intervención abarcará una superficie aproximada de 249 m² y contempla la adquisición de materiales como sacos de cemento, arena y piedra cuarta, base granular, malla electrosoldada, ocre verde para el acabado de la cancha, y cubetas de aditivo para concreto. La mejora de la infraestructura tiene el propósito de acondicionar un espacio funcional que permita el desarrollo de actividades deportivas, cívicas y recreativas dentro de la institución. Actualmente, el centro educativo no cuenta con un lugar adecuado para estas prácticas, lo que limita la realización de eventos importantes para la formación integral del estudiantado.

Los proyectos Lastre para el área comunal de ADI La Rita y Lastre para el área comunal de ADI de Palmitas, La Rita consisten en acondicionar las áreas comunales mediante el mejoramiento de las capas granulares y superficie, debido a que a la actualidad no se cuenta con espacios idóneos para efectuar actividades propias de eventos comunales como tampoco se cuenta con espacios para parqueos, por lo que se priorizarán la seguridad y la accesibilidad, cumpliendo con la Ley 7600, con el fin de mejorar y optimizar el uso por parte de todas las personas asistentes a estos espacios de múltiples usos. Mejorar la superficie del suelo específicamente de las áreas comunales son para el uso de diferentes actividades, estas deben de contemplar espacios aptos y requeridos con el fin de brindar servicios de calidad a los visitantes.

De la misma manera se requiere en materiales y productos minerales y asfálticos para la intervención de caminos mediante el mejoramiento de

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225

ACTA N°28 Ordinaria.

18-05-2026

2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

las capas granulares y superficie de rodamiento específicamente en los proyectos Lastre para Caminos Pueblo Nuevo Aslúa Pirie, Cariari, Material granular para carretera Iztaru Cartagena, La Rita, Lastre para el área comunal el Zota, La Rita y Mejoramiento de superficie de rueda los Lirios Las Brisas, Cariari, se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.

Para el proyecto Mejoras Clínica Control del Dolor y Cuidados Paliativos, Cariari se contempla la renovación integral de la cubierta del techo de la clínica, como respuesta al deterioro actual que compromete tanto la salubridad como la funcionalidad del edificio. La intervención abarcará un área aproximada de 400 m², para lo cual se prevé la adquisición e instalación de 120 láminas de zinc galvanizado, de 3,66 metros de largo por 0,81 metros de ancho, calibre 28, en conformidad con los estándares técnicos de construcción. El centro atiende principalmente a personas adultas mayores, personas con discapacidad, enfermos crónicos y población de bajos recursos, muchos de ellos residentes en zonas rurales dispersas del cantón de Pococi. El deterioro de la infraestructura compromete el derecho a una atención digna y segura, especialmente en contextos de salud sensibles.

Para la Escuela de Río Cascadas en Roxana se incluye la donación de materiales y productos para la construcción necesarios para completar un aula cuyo proceso ha sido parcialmente financiado por la comunidad mediante gestiones y recursos propios. La comunidad educativa ha gestionado el 50% del financiamiento y requiere apoyo municipal para finalizar la obra. La infraestructura educativa actualmente es insuficiente para atender de manera adecuada a la población estudiantil. La nueva aula permitirá mejorar la distribución de grupos y brindar un espacio digno, seguro y funcional para el aprendizaje. El fortalecimiento de la infraestructura educativa es una prioridad para el desarrollo social y el

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

acceso equitativo a oportunidades. En este caso, la comunidad ha demostrado organización y compromiso al autogestionar la mitad de los recursos necesarios para construir un aula adicional.

De la misma manera se pretende realizar la donación de 150 m² de piso cerámico para el Salón Comunal de Bella Vista, actualmente en condición de obra gris, que limita su utilización. La comunidad manifiesta el compromiso de aportar la mano, lo cual requerirá de un convenio de cooperación que garantice el aporte de los recursos necesarios para la obra. Mediante esta intervención, la Municipalidad responde a una necesidad concreta, que permite poner en funcionamiento un espacio clave para actividades vecinales. Completar el piso mejora significativamente las condiciones de salubridad, funcionalidad y estética del lugar.

Para el proyecto Construcción de cabezal en el puente la Mula San Cristóbal se requiere la compra de materiales, insumos y herramientas necesarias para la construcción del cabezal, con el fin de alcanzar el reforzamiento del paso de alcantarillas existente. Mejorar la infraestructura del paso de las alcantarillas sobre el camino 7 02 436, se pretende realizar la reconstrucción del cabezal margen derecha aguas abajo, más reforzar el lado izquierdo del alcantarillado existente.

La intervención de la infraestructura existente es dada a que en las últimas crecidas por las fuertes lluvias este paso fue afectado seriamente presentando notables deterioros sobre el cabezal ubicado en la margen derecha aguas abajo. Esta situación imposibilita a la comunidad transitar por un paso apto, seguro para los usuarios. Mejorar las condiciones actuales de la estructura proporciona una mayor seguridad tanto al paso de vehículos como de los peatones. Permitiendo a la vez la continuidad del desarrollo de las múltiples actividades propias de esta comunidad.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

77



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°227

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de POCOCI

2026

Para los proyectos Construcción de alcantarillado, aceras y cunetas en el Distrito de Jiménez, Calle Chavela Suerre, Construcción de aceras, cunetas Centro Hogar Tía Tere, Distrito Roxana, Construcción de cunetas en el Distrito de Guápiles, Barrio Santa Cecilia, Aceras Sector Convoy-Hogar Adulio Mayor, Guápiles, Construcción de aceras y cajas de registro en San Bosco, La Colonia, Construcción de aceras, La Rita Centro, Alcantarillado La Esperanza, Roxana, Construcción de aceras Barrio los amigos Campo Cinco, Cariari, Alcantarillado y cajas de registro Calle Astutica, Cariari y Sistema Alcantarillado pluvial Calle Hernández, se solicita la adquisición de materiales de construcción como metálicos, minerales y asfálticos, madera, plásticos y herramientas para realizar actividades de construcción y mejoramiento del alcantarillado y de esta manera mejorar las condiciones realizando la rehabilitación cumpliendo con la ley 7600.

De la misma manera, se solicitan los recursos de materiales de construcción para el proyecto Mejoras Sistema Drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacio, Cariari, ya que se requiere este recurso para realizar actividades de mejoramiento del alcantarillado pluvial con la colocación de tubos y construcción de cajas de registro para la adecuada evacuación de las aguas que a la actualidad inundan este centro educativo, siendo que al no contar con este tipo de infraestructura apropiada se ven afectados, considerando en primer instancia que el acceso a este recinto se inunda poniendo en riesgo y sufrir accidentes tanto a estudiantes, docentes y demás personal administrativo, como parte de las afectaciones. También está limitado el uso de áreas recreativas de juegos y espacios de jardín, tal situación priva de derechos a todos los presentes a que puedan salir a disfrutar de su tiempo de esparcimiento dado a que los espacios están inutilizados por lo antes descrito, por lo que se pretende realizar la intervención con mejoramiento

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

78



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°228

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

del sistema de alcantarillado pluvial, como parte del mejoramiento a este centro de enseñanza.

Se incluye la obra Mejoras Infraestructura de la Sala de Atención a Personas Adultas Mayores en la ADI de Roxana, contempla mediante trabajos de pintura, la instalación de una puerta para una bodega y la construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad. Esta sala cumple una función esencial como espacio comunitario donde las personas adultas mayores participan en actividades recreativas, sociales, culturales y de promoción de la salud. La falta de mantenimiento en las paredes, la ausencia de una rampa para personas con movilidad reducida y la necesidad de una puerta para la bodega de almacenamiento afectan directamente la calidad del servicio que se brinda. No obstante, las condiciones actuales del espacio presentan limitaciones que afectan la comodidad, seguridad y accesibilidad de sus usuarios. Estas acciones buscan garantizar un espacio más seguro, accesible y funcional para el desarrollo de actividades dirigidas a esta población.

El proyecto Mejoras Estructura Salón Comunal Roxanita 2, La Rita contempla la habilitación de una estructura comunal existente, compuesta por paredes prefabricadas de aproximadamente 3,60 m x 2,10 m, actualmente dividida en dos módulos. Se propone la extensión del área y el equipamiento de estos espacios para habilitar un área para la venta de alimentos durante actividades comunales y un servicio sanitario funcional, con loza, red sanitaria y estructura adecuada. La infraestructura existente presenta un potencial de uso comunitario que no ha sido aprovechado por la falta de acabados y ampliaciones funcionales. El proyecto incluirá la extensión de la estructura metálica con columnas, tubos y cubierta, instalación de paredes, baldosa, sistema sanitario y potable completo y la instalación eléctrica básica para iluminación y tomas.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

La Junta de Educación de la Escuela de Caño Zapota, distrito Colorado ha emitido una solicitud formal debido al deterioro avanzado del techo, lo cual afecta directamente la seguridad, el desarrollo de clases y las condiciones de higiene en el centro educativo. Dado que no cuentan con presupuesto institucional y que la población estudiantil pertenece a sectores vulnerables, este apoyo en materiales representa un impulso esencial para restaurar condiciones básicas de infraestructura escolar. Por tal situación, se contempla la entrega de materiales de construcción para el reemplazo del techo y cumbreras, reforzar o reemplazar cerchas metálicas, proteger la estructura con pintura anticorrosiva, suministrar fijaciones, conectores y accesorios básicos. La mano de obra será aportada por la comunidad y coordinada por la Junta de Educación, lo que permite reducir costos y garantizar una ejecución participativa.

El Salón Comunal La Teresa es un espacio fundamental para la comunidad, ya que funciona como punto de encuentro para actividades sociales, culturales y recreativas que fortalecen la cohesión y participación vecinal. Sin embargo, las condiciones actuales del salón limitan su uso y capacidad, debido a deficiencias en la infraestructura, que afectan la comodidad y funcionalidad del espacio. Esto reduce las oportunidades para que la población local desarrolle actividades que promuevan el bienestar colectivo y la integración social. Por esta razón, es necesario implementar mejoras que permitan ampliar y optimizar el salón, renovando áreas clave como los camerinos, y mejorando el acabado con pintura y colocación de cerámica. Estas acciones garantizarán un ambiente más seguro, confortable y atractivo, fomentando la participación de los vecinos y contribuyendo al desarrollo social y cultural. De esta manera, el proyecto responde a la necesidad de contar con un espacio comunitario digno y funcional que beneficie a toda la población local.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

80



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°230

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

➤ BIENES DURADEROS (q1.530.682.085,70)

Se incorpora el contenido en Vías de Comunicación para cumplir con lo establecido en el convenio Específico de cooperación entre La Municipalidad de Pococi y el Instituto De Desarrollo Rural (INDER) y sus diferentes contrapartidas, para los proyectos de promoción al desarrollo económico de la población rural del asentamiento campesino el indio en el distrito de la Rita y del distrito de Cariari en el cantón de Pococi mediante el Mejoramiento de la Infraestructura Vial de los Caminos Cantonales c- 7-02-018, c. 7-02-310, c.7-02-442 y c.7-02-462.

El proyecto "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino El Indio, en el distrito de La Rita en el cantón de Pococi, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 y C.7-02-462, ubicados en el sector Nueve de Ticabán", propuesto por la Municipalidad de Pococi, se enmarca en el listado de acciones municipales para garantizar en el mejoramiento del acceso a servicios esenciales y promoción del desarrollo socio productivo de los habitantes del cantón.

Con esto se pretende beneficiar de manera directa a cuatro comunidades e indirectamente a cuatro poblados, tanto del sector central del Asentamiento Campesino El Indio, como de los demás comunidades y distritos del cantón, tomando en cuenta la conexión de estos caminos con el cantón de Sarapiquí, Heredia mediante la ruta nacional 817, donde se encuentra múltiples actividades comerciales, en su mayoría a la producción de yuca, plátano, banano, piña, palma africana, ganadería a pequeña y mediana escala, respondiendo a una escasez latente de

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°231

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

estructura vial idónea para el buen trasiego de mercancías y tránsito vehicular e incrementar la capacidad de acción principalmente de las instituciones de primera respuesta como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Fuerza Pública. De igual manera, permitir a los habitantes el acceso rápido y oportuno a servicios esenciales institucionales que se ofrecen en el casco central del cantón; visualizando una ruta que permita a los particulares y empresarios reducir los tiempos de viaje, llegar de manera más rápida, segura y efectiva a los diferentes destinos y seguridad vial.

En alianza con el Instituto de Desarrollo Rural, el gobierno local como unidad ejecutora busca maximizar los recursos económicos disponibles para el cantón y materializarlos en proyectos promotores de la economía; en este caso, bajo la propuesta del mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 y C.7-02-462, mismo con una longitud total de intervención de 9,2km, los cuales implican la rehabilitación del sistema de drenaje, mediante la ejecución de actividades como, sustitución y ampliación de pasos de alcantarillas, reacondicionamiento de cunetas, conformación y limpieza de canales, entre otras. Posterior a lo anteriormente mencionado se desarrollará actividades de reacondicionamiento de subrasante, inclusión de capas de materiales granulares y consecuente a esto, la colocación de la capa de mezcla asfáltica en caliente (MAC) y demarcación vial, para el cual se estima una inversión aproximada de \$1 467 713 173,60 (Mil cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos trece mil ciento setenta y tres colones con sesenta céntimos), monto que será aportado en un 50.29% por el Instituto de Desarrollo Rural y un 49.71% por la Municipalidad de Pococi, esta inversión se realizara plurianualmente en 3 etapas(cada etapa corresponde a un año), la modalidad para ejecutar la propuesta es mediante el servicio de proyectos de desarrollo en alianza con terceros, la

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

82



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°232

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 05-2026
Municipalidad de Pococi

2026

cual conlleva a que la Municipalidad cumpla con los requisitos oficializados por el INDER, efectúe la transferencia los recursos, realice liquidación y finiquito de los mismos.

Al llevar a cabo este proyecto, se visualiza una dinamización de los diferentes sectores productores y de los habitantes a nivel regional, abogando al cumplimiento del Plan de Desarrollo Rural Territorial, desde su dimensión social al contar con una posibilidad que los pobladores promuevan su emprendedurismo, cultural al preservar los valores culturales de las comunidades, ambiental promoviendo el uso sostenible de los suelos, fuentes de agua, áreas de restricción y protección, con el fin de impulsar el desarrollo integral, hasta el económico, social y político – institucional al promover las inversiones locales en un marco de responsabilidad ambiental, socio-cultural y económica, con el fin de mejorar generación de redes de encadenamientos productivos y mejorar los niveles de empleo y calidad de vida de los habitantes.

Por otra parte, se incorpora contenido para el convenio de cooperación institucional, con el proyecto Mejoramiento de Caminos Palmitas 7-02-178, 7-02-437 que representa una colaboración efectiva entre diferentes niveles de gobierno y organismos especializados, ya que fortalece la capacidad de implementación de proyectos que aborden las necesidades específicas de las comunidades rurales. Estas acciones tienen como finalidad mejorar significativamente la movilidad y seguridad de los usuarios, facilitando el tránsito eficiente, reduciendo los tiempos de desplazamiento y minimizando los riesgos de accidentes, lo cual incidirá positivamente en la calidad de vida de la población y en el desarrollo económico y social de la zona. Dicho alcance corresponde a la etapa correspondiente al año 2, tanto para recursos de INDER, como así de la Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Se requiere de este recurso para cumplir con el convenio establecido entre INDER y la Municipalidad de Pococi para promover el desarrollo económico y social de la comunidad en Palmitas Dos, ya que permite el transporte eficiente de productos agrícolas y otros bienes. Así como también la importancia de mantener en buen estado los caminos cantonales, ya que actualmente existe un deterioro significativo en la superficie de ruedo, generando problemas en el tránsito vehicular y en la conexión de carreteras cantonales. La implementación de este proyecto resulta de suma importancia para el crecimiento y el bienestar a largo plazo de la comunidad y su seguridad vial, de la misma manera una buena calidad de vida a los residentes garantizando un acceso más fiable a servicios esenciales, tal como la atención médica, educación y servicios públicos.

Se pretende realizar intervenciones técnicas en el camino existente, para la etapa del segundo año, las cuales consisten en la sustitución y mejoramiento de los sistemas de drenaje para garantizar una evacuación eficiente de las aguas pluviales, previniendo daños estructurales y aumentando la durabilidad del camino. Asimismo, se contempla la ampliación y adecuada conformación de la rasante, con el objetivo de optimizar la geometría del terreno, mejorar la visibilidad y asegurar una pendiente uniforme que facilite el tránsito vehicular.

Posteriormente, se procederá a la colocación de un paquete estructural compuesto por capas de materiales seleccionados y compactados que proporcionen resistencia y estabilidad a la vía. Esta estructura es fundamental para soportar las cargas vehiculares y evitar deformaciones prematuras. Finalmente, se llevará a cabo la aplicación de una carpeta de rodadura con mezcla asfáltica en caliente, la cual ofrecerá una superficie de circulación uniforme, durable y con las

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

84



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°234

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extrapartido 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

características necesarias para una conducción segura en diversas condiciones climáticas.

En la subpartida de Edificios se incluye el proyecto Oficinas de supervisión de la Escuela de La Rita, las cuales presentan un deterioro avanzado en su infraestructura y carecen de varios elementos esenciales para el adecuado desempeño de las labores. Además, no cuentan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades administrativas de los colaboradores. Por lo tanto, es necesaria la contratación de una empresa que realice una intervención en dichas instalaciones que requieren de una renovación completa en áreas como el comedor, pisos, puertas, enrejados, paredes, baños y parqueos para readecuar el espacio y garantizar un entorno propicio para el desempeño de sus funciones.

También, actualmente, el área recreativa y de eventos escolares de la Escuela de Jiménez requiere de diseño y construcción de 375 m² (25mx15m) cuadrados de cubierta en el área central de recreación estudiantil, lo cual contempla la construcción de fundaciones, estructura de cubierta, instalación de cubierta y la pintura como acabado final, con el objetivo de resguardar los eventos realizados por la población estudiantil. Actualmente, el área recreativa y de eventos escolares del centro educativo de Jiménez está expuesta, lo que dificulta el correcto desarrollo de las actividades escolares para la población estudiantil y sus docentes. Esta iniciativa proporcionaría espacios adecuados, cumpliendo con todas las calidades y medidas de seguridad necesarias para este tipo de ocupación.

Bajo la misma modalidad se solicita para el Diseño y Construcción de estructura y cubierta de techo de la Escuela de San Bosco con el objetivo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

85



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

de resguardar los eventos realizados por la población estudiantil y de esta manera dotar de infraestructura para actos recreativos y eventos escolares.

Se incluye el proyecto Ampliación del Edificio de supervisión de la Escuela de Roxana para realizar la construcción de un anexo de 60 m² en la oficina de supervisión, que incluirá una oficina principal, un baño y una sala de juntas. La edificación se llevará a cabo con una estructura principal de mampostería, con un acabado fino mediante repello, y contará con la estructura de cubierta, el sistema de techado, ventanería y pisos cerámicos. El edificio presenta deficiencias en el aprovechamiento de espacios, lo que impide el desarrollo óptimo de las actividades de la oficina. Esta situación ha provocado hacinamientos en áreas clave de atención al público, padres de familia y personal de la oficina, afectando la eficiencia y calidad del servicio brindado.

La comunidad de San Bosco ha venido impulsando el desarrollo de un espacio recreativo integral, que combine el deporte, el encuentro social y la dinamización económica mediante actividades comunales. La cancha sintética proyectada requiere infraestructura complementaria básica, como baños y un espacio para venta de alimentos, que contribuya a mejorar los servicios hacia los usuarios y facilite el sostenimiento del proyecto. Por esta razón se solicita la construcción de una batería de servicios sanitarios y un kiosco para venta de alimentos en el área recreativa, como parte de un proyecto comunal de desarrollo productivo vinculado a la futura cancha sintética.

Se contempla el proyecto Mejoras del Salón Comunal de La Riviera, Cariari, mediante contratación llave en mano, para la colocación de cerámica en el piso del salón y azulejos en el módulo sanitario. Se

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

86



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 05-2026
Municipalidad de Pococi

2026

ejecutarán dos intervenciones principales bajo un solo contrato: colocación de piso cerámico en el salón comunal, cubriendo un área de 110 m², para mejorar las condiciones de uso del espacio, facilitar la limpieza y aportar durabilidad y colocación de azulejo en el sanitario, cubriendo piso y paredes (hasta una altura de 1,80 m), con un área total estimada de 15 m² de recubrimiento.

La Escuela Huetar, ubicada en Nazareth atiende a una población estudiantil de aproximadamente 527 estudiantes. Actualmente, el comedor escolar cuenta con mobiliario deteriorado, lo que afecta la comodidad y seguridad de los estudiantes durante los tiempos de alimentación. Este proyecto busca mejorar las condiciones del comedor mediante la construcción de mobiliario fijo y duradero, adecuado para el uso diario y las condiciones climáticas de la región. Por lo tanto, se llevará a cabo la fabricación de mesas en concreto destinadas al área de comedor, las cuales incluirán un total de cinco unidades, cada una de estas mesas contará con su respectiva banca en concreto, sin respaldo, fabricada a la medida correspondiente de cada mesa para asegurar un ajuste adecuado.

La comunidad de Hamburgo cuenta con la estructura del Salón Comunal en condición incompleta que no permite su uso efectivo. Este proyecto tiene como objetivo finalizar la estructura existente (paredes prefabricadas y techo) se le incorporarán piso, acabados de paredes, cerramiento de accesos, instalación de servicios básicos y una ampliación posterior de 16 m² que incluirá un inodoro, fregadero con pequeña área de cocina comunitaria. Esta obra contribuirá al bienestar colectivo y al desarrollo comunitario de forma inmediata.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

87



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

En la subpartida de Vías de Comunicación es necesario contratar una empresa calificada para la construcción de aceras para la comunidad de Las Palmeras en Toro Amarillo, ya que enfrenta un deterioro significativo en las vías peatonales, lo que dificulta el tránsito seguro de sus habitantes. Por lo tanto, se incluye la obra para construir 300 metros lineales de acera peatonal, restaurar los pasillos y garantizar un paso seguro para la población.

Se pretende realizar la intervención para Evacuación de aguas, Alcantarillado y cajas de registro, Barrio España Cariri para el mejoramiento del sistema alcantarillado pluvial para la colocación de tubos y construcción de cajas de registro que permita la correcta evacuación de aguas pluviales. Mediante esta obra los vecinos de la comunidad podrán contar con un mejor servicio.

Bajo la misma subpartida, se incluye el proyecto Mejora Sistema de drenajes Calle Trinidad, Roxana, el proyecto contempla la conducción de aguas pluviales provenientes de propiedades ubicadas al sur de la vía, cuyo escurrimiento superficial actual fluye de sur a norte afectando la superficie de la calle y propiedades contiguas. Se pretende encauzar este flujo hacia un punto de desfogue existente ubicado al este, mediante infraestructura pluvial adecuada. La zona no cuenta con infraestructura básica como cordón y caño ni aceras, lo que permite que las aguas provenientes de una cuenca significativa al sur circulen libremente sobre la calle. Esta situación genera afectaciones a propiedades ubicadas al norte. Se propone la construcción de una cuneta tipo "V" en concreto para encauzar el caudal hacia el este, donde existe un punto bajo con infraestructura pluvial que sirve como destino natural de las aguas. La intervención incluye además la construcción de aceras seguras a lo largo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

88



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°238

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

del tramo para que ayude al tránsito peatonal y encause de aguas hacia la cuneta.

Se requiere de este mismo recurso para realizar actividad de mejoramiento de evacuación de aguas pluviales en Los Ángeles de Cariari. Destacando la importancia de que los vecinos afrontan diversos problemas por no contar con un sistema de evacuación de aguas adaptado a la necesidad existente en el sitio, por lo que la instalación de un nuevo sistema beneficiará a los habitantes de esta comunidad, quienes tendrán como resultado positivo una mejor calidad de vida reflejado en la disminución de diferentes casos de enfermedades que se generan por aguas sucias y empozadas.

Sobre la misma línea, se requiere construir un sistema de drenaje en Palmitas La Rila, que permita el debido encausamiento de las aguas pluviales, mejorando de esta forma el sistema de alcantarillado de la red vial cantonal.

Para el proyecto I Etapa colocación de alcantarillas y lastreo en Gaviotas y Calle Ponderosa, Campo Cinco Cariari se pretende realizar el alcantarillado y lastreo para el mejoramiento de la superficie de ruedo con el fin de mejorar el sistema de drenajes y la transitabilidad.

Se requiere la contratación bajo la modalidad de obra por contrato, específicamente de una empresa constructora calificada, para realizar la construcción de un cierre perimetral en el costado norte del cementerio de Jiménez. Los trabajos se deben a la reciente adquisición de un nuevo terreno que busca ampliar las instalaciones. De acuerdo con lo establecido en el reglamento general de cementerios, es necesario realizar su delimitación en zonas de alta densidad poblacional mediante un muro

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

o lopia que garantice seguridad y aislamiento respecto a las propiedades adyacentes.

Se incluye el proyecto Pantalla de detención de balones, cancha deportiva de Ingeniería, Ticabán, donde se requiere la contratación específicamente de una empresa calificada para la instalación de la colocación de dos pantallas de 35 metros de longitud, con una altura de 4 metros, mediante la construcción de una estructura tubular de 38 mm de diámetro que servirá como soporte para una malla de 4 m de tipo ciclón. Se debe colocar a ambos lados de la cancha de fútbol, para un total de 70 metros lineales, que permita confinar las actividades realizadas en la cancha en relación con las viviendas adyacentes.

Sobre el mismo rubro presupuestario de otras construcciones, adiciones y mejoras es necesario contratar los servicios de una empresa especializada para ejecutar la renovación del césped sintético de la cancha del Liceo de Cariari, ya que este ha llegado al final de su vida útil. Esto incluye el suministro e instalación de todos los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como la colocación de aproximadamente 55 metros de red perimetral. El alcance del proyecto consiste en la sustitución de la gramilla sintética de la cancha del Liceo Académico de Cariari, abarcando la remoción del césped existente y la instalación de aproximadamente 600 metros cuadrados de nuevo césped sintético.

Además, se incluirá la demarcación de la cancha con líneas de césped de color blanco y la instalación de una malla perimetral de nylon de aproximadamente 55 metros, con el objetivo de mejorar las condiciones del espacio para la práctica deportiva y actividades recreativas. El distrito de Cariari es uno de los más poblados del cantón de

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

90



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°240

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Pococi, con una población de aproximadamente 40,699 habitantes, de los cuales al menos el 18.2% son niños y jóvenes de entre 10 y 18 años. Dada esta realidad, es esencial que los centros de enseñanza cuenten con las herramientas adecuadas para atender a esta población, que es vulnerable debido a la criminalidad en la zona. Por lo tanto, resulta fundamental realizar una inversión en infraestructura deportiva en los centros de formación académica.

El proyecto Construcción de letras decorativas Barrio Toro Amarillo contempla la construcción e instalación de un conjunto de letras decorativas corpóreas con la inscripción "Toro Amarillo", fabricadas en concreto con acabado lujado, de tipo tridimensional (3D), con el objetivo de fortalecer la identidad visual y cultural de la comunidad. Las letras serán instaladas sobre una base de acera construida especialmente para este fin, con dimensiones aproximadas de 1 metro de ancho por 8 metros de largo, lo que garantiza estabilidad, accesibilidad y seguridad del conjunto decorativo. La identidad visual de las comunidades es un componente fundamental del desarrollo local y la cohesión social. Las letras decorativas comunales se han convertido en elementos de referencia simbólica que promueven el sentido de pertenencia, la apropiación positiva del espacio público y el turismo local.

El proyecto Mejora de infraestructura enmallado del área Comunal Calle 1 Sur, consiste en la construcción de un cierre perimetral con malla ciclón, con el objetivo de delimitar, proteger y dar funcionalidad al espacio comunal. La propiedad tiene una extensión aproximada de 2.000 m², y se pretende enmallar un total de 200 metros lineales mediante la instalación de postes metálicos, malla ciclón galvanizado, un portón de acceso y obras complementarias menores necesarias para el adecuado funcionamiento del cierre perimetral representa una medida básica pero

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

91



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°241

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

necesaria para iniciar un proceso de recuperación del espacio público. Permitirá, a corto plazo, organizar actividades con mayor control, promover el sentido de pertenencia y fortalecer los lazos comunitarios. A mediano plazo, se espera que la mejora en infraestructura contribuya a la reducción de riesgos sociales y la generación de oportunidades para el uso positivo del tiempo libre, especialmente en la población joven.

La construcción del cierre perimetral con malla ciclón en la Escuela Tamara, en el distrito de La Rita, se contempla en la subpartida de Construcciones, adiciones y mejoras para intervenir aproximadamente 300 metros, con colocación de postes metálicos, malla ciclón galvanizada de seguridad, portones de acceso y refuerzo de secciones vulnerables del perímetro escolar. La malla actual presenta un deterioro significativo, este tramo es de 49 metros lineales (32 metros en el frente y 17 metros en el costado izquierdo), con una altura de 1.2 metros. Esta sección se encuentra en las peores condiciones, lo que ha permitido el ingreso frecuente de animales y personas ajenas a la institución, generando riesgos para la seguridad del entorno escolar.

Para resolver esta situación, se propone la instalación de un nuevo cerramiento de 300 metros lineales, utilizando malla tipo panel para cerca verde, con dimensiones de 2,03 x 2,50 x 5 mm, soportada sobre estructura metálica de tubo estructural HG de 2x2 pulgadas, espesor de 1,50 mm, colocados cada 2 metros. Este nuevo enmallado permitirá proteger de manera efectiva el perímetro del terreno y garantizar un ambiente más seguro para los estudiantes, el personal y las instalaciones de la escuela.

La Escuela Izlarú enfrenta actualmente la carencia de un espacio adecuado para llevar a cabo actos cívicos, actividades escolares y eventos comunitarios, lo cual limita significativamente el desarrollo pleno

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

92



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

de la vida escolar. Este proyecto tiene como propósito la construcción de un espacio techado dentro del plantel que funcione como área de usos múltiples, protegido de las condiciones climáticas y diseñadas para favorecer la convivencia, la participación y el aprendizaje.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

93



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN NORMA 4.2.14

Municipalidad de Pococi
Presupuesto Extraordinario 01-2026
Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14

Monto Presupuesto Inicial 2026	₱17 806 448
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2025. Datos SUGEVAL.	908,48
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	₱1 012,3960
	₱17 588 422,82

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	₱1 140 289,86
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2025. Datos SUGEVAL.	₱1 012,3960
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	₱1 154 424 893,10

Al no poseer en el Presupuesto Extraordinario 01-2026 la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de ₱1 154 424 893,10 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

94



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°247

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Pococi es el nombre que se le dio a la comunidad indígena que habitaba en el territorio que hoy ocupa la ciudad de Pococi. El nombre Pococi proviene del idioma quechua, donde el sufijo "Poc" significa "agua" y "Coci" significa "cerca", por lo tanto, Pococi significa "cerca del agua".	El nombre Pococi proviene del idioma quechua, donde el sufijo "Poc" significa "agua" y "Coci" significa "cerca", por lo tanto, Pococi significa "cerca del agua".	El nombre Pococi proviene del idioma quechua, donde el sufijo "Poc" significa "agua" y "Coci" significa "cerca", por lo tanto, Pococi significa "cerca del agua".	El nombre Pococi proviene del idioma quechua, donde el sufijo "Poc" significa "agua" y "Coci" significa "cerca", por lo tanto, Pococi significa "cerca del agua".
---	--	--	--

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°248

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Comunicación escrita de respuesta (C. escrito) según lo establecido en el artículo 127 de la Ley N° 17337, sus modificatorias y reglamento. Se informa que el presente documento es una respuesta a la solicitud de información N° 001/2026, presentada por el ciudadano/a [Nombre], en el día 13 de mayo de 2026, en la cual se solicita información sobre el estado de avance de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en particular sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en relación con el tema de la gestión de residuos sólidos.		El presente documento es una respuesta a la solicitud de información N° 001/2026, presentada por el ciudadano/a [Nombre], en el día 13 de mayo de 2026, en la cual se solicita información sobre el estado de avance de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en particular sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en relación con el tema de la gestión de residuos sólidos.	
Se informa que el presente documento es una respuesta a la solicitud de información N° 001/2026, presentada por el ciudadano/a [Nombre], en el día 13 de mayo de 2026, en la cual se solicita información sobre el estado de avance de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en particular sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en relación con el tema de la gestión de residuos sólidos.		Se informa que el presente documento es una respuesta a la solicitud de información N° 001/2026, presentada por el ciudadano/a [Nombre], en el día 13 de mayo de 2026, en la cual se solicita información sobre el estado de avance de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en particular sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en relación con el tema de la gestión de residuos sólidos.	
Se informa que el presente documento es una respuesta a la solicitud de información N° 001/2026, presentada por el ciudadano/a [Nombre], en el día 13 de mayo de 2026, en la cual se solicita información sobre el estado de avance de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en particular sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en relación con el tema de la gestión de residuos sólidos.		Se informa que el presente documento es una respuesta a la solicitud de información N° 001/2026, presentada por el ciudadano/a [Nombre], en el día 13 de mayo de 2026, en la cual se solicita información sobre el estado de avance de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en particular sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2023-2026, en relación con el tema de la gestión de residuos sólidos.	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°249

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

La municipalidad es el responsable de la gestión pública y de la prestación de servicios públicos, por lo tanto, debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su gestión.	El presente informe es el resultado de la gestión pública y de la prestación de servicios públicos, por lo tanto, debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su gestión.	El presente informe es el resultado de la gestión pública y de la prestación de servicios públicos, por lo tanto, debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su gestión.
El presente informe es el resultado de la gestión pública y de la prestación de servicios públicos, por lo tanto, debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su gestión.	El presente informe es el resultado de la gestión pública y de la prestación de servicios públicos, por lo tanto, debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su gestión.	El presente informe es el resultado de la gestión pública y de la prestación de servicios públicos, por lo tanto, debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su gestión.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°250

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

La ley que regula la actividad de compra y venta de bienes inmuebles, en particular, el artículo 10 de la Ley N° 20.254, que establece la obligación de inscribir en el Registro Público de Bienes Inmuebles de la Nación, los actos de compra y venta de bienes inmuebles, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias.	Por lo tanto, el artículo 10 de la Ley N° 20.254, que establece la obligación de inscribir en el Registro Público de Bienes Inmuebles de la Nación, los actos de compra y venta de bienes inmuebles, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias, es aplicable a las transacciones inmobiliarias que se realicen en el territorio de la Municipalidad de Pococi.	En consecuencia, se recomienda a la Municipalidad de Pococi, que se asegure de que todas las transacciones inmobiliarias que se realicen en su territorio, estén debidamente inscritas en el Registro Público de Bienes Inmuebles de la Nación, para garantizar la seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias.
---	---	--

Sitio Web: municipalidadgocci.org / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidadgocci.org
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°251

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.	En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.	En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.
En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.	En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.	En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.
En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.	En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.	En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.
En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.	En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.	En la sesión de la Comisión Administrativa y de Asesoría Municipal, se aprobó el presente Acta, en su totalidad, en virtud de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°252

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

De conformidad con la ordenanza No. 43 de 2025, se declara el día 18 de mayo del presente año como el día de la memoria y el día de la reflexión por la pérdida de los compañeros de la Fuerza Armada Nacional (FAN) que fallecieron durante el conflicto armado interno.	El día 18 de mayo del presente año, se realizó una reunión de trabajo con los miembros del Comité de Planeación y Programación (CPP) de la Alcaldía de Pococi, con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones programadas para el presente año.
Se aprobó la agenda de trabajo para el presente año, la cual incluye las siguientes acciones: - Realizar una reunión de trabajo con los miembros del CPP el día 20 de mayo del presente año. - Realizar una reunión de trabajo con los miembros del CPP el día 27 de mayo del presente año.	Se aprobó la agenda de trabajo para el presente año, la cual incluye las siguientes acciones: - Realizar una reunión de trabajo con los miembros del CPP el día 20 de mayo del presente año. - Realizar una reunión de trabajo con los miembros del CPP el día 27 de mayo del presente año.

El presente acta fue aprobado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 13 de mayo del presente año.

LUSSETTE MUÑOZ AGUIRRE
Alcalde
Firma: [Firma]
Código: 13011-CTM

ROSALYN BETSY CORRALES SALAS FERNANDEZ
Concejala
Firma: [Firma]
Código: 13011-CTM

MEDIO POR

Jefe. Hilda Corrales Salas
Coordinadora Participación Ciudadana

Sitio Web: municipalpoecoci.gov.co / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°253

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PLAN ANUAL OPERATIVO

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

104



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°254

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2025
Municipalidad de Pococi

2026

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2026
MATRIZ DE DISEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
Objetivo: Desarrollar las labores y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal en el área de la planeación, las finanzas y los recursos humanos.
Proyectos de inversión y acciones de corto plazo se han definido.
Proyectos de inversión: ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

PLAN OPERATIVO ANUAL										EVALUACIÓN						
PLAN DE DESEMPEÑO	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	META			PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Porcentaje de ejecución de la meta	Porcentaje de cumplimiento de la meta	Porcentaje de cumplimiento de la meta		
		Indicador	Unidad de Medida	Valor	Indicador	Unidad de Medida	Valor	Indicador	Unidad de Medida	Valor	Indicador				Unidad de Medida	Valor
DESARROLLO MENTAL	Mejorar el nivel de conocimiento de los usuarios sobre el uso de los servicios de la biblioteca	Crecimiento	Porcentaje	100%	Indicador	Unidad de Medida	Valor	Indicador	Unidad de Medida	Valor	Indicador	Unidad de Medida	Valor	Porcentaje de cumplimiento de la meta		
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%
TOTAL POR PROGRAMA														100%	100%	100%

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°255

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2026
MATRIZ DE DISEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción Final: Servicios comunitarios.

PROGRAMA DESEARROLLO MUNICIPAL ANUAL	OBJETIVOS DE REGION NO OPERATIVOS	METAS	INDICADOR	PROYECTO DE LA MUNICIPALIDAD			EVALUACION		
				INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO	SEMIESTRO I	SEMIESTRO II	SEMIESTRO I
Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de proyectos de desarrollo social.	1. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.	1. Número de personas que participan en la toma de decisiones.	1. Participación ciudadana	1. Participación ciudadana	1. Participación ciudadana	1. Participación ciudadana	1. Participación ciudadana	1. Participación ciudadana
		2. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.	2. Número de personas que participan en la toma de decisiones.	2. Participación ciudadana	2. Participación ciudadana	2. Participación ciudadana	2. Participación ciudadana	2. Participación ciudadana	2. Participación ciudadana
Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de proyectos de desarrollo social.	3. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.	3. Número de personas que participan en la toma de decisiones.	3. Participación ciudadana	3. Participación ciudadana	3. Participación ciudadana	3. Participación ciudadana	3. Participación ciudadana	3. Participación ciudadana
		4. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.	4. Número de personas que participan en la toma de decisiones.	4. Participación ciudadana	4. Participación ciudadana	4. Participación ciudadana	4. Participación ciudadana	4. Participación ciudadana	4. Participación ciudadana
Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de proyectos de desarrollo social.	5. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.	5. Número de personas que participan en la toma de decisiones.	5. Participación ciudadana	5. Participación ciudadana	5. Participación ciudadana	5. Participación ciudadana	5. Participación ciudadana	5. Participación ciudadana
		6. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.	6. Número de personas que participan en la toma de decisiones.	6. Participación ciudadana	6. Participación ciudadana	6. Participación ciudadana	6. Participación ciudadana	6. Participación ciudadana	6. Participación ciudadana
Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de proyectos de desarrollo social.	7. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.	7. Número de personas que participan en la toma de decisiones.	7. Participación ciudadana	7. Participación ciudadana	7. Participación ciudadana	7. Participación ciudadana	7. Participación ciudadana	7. Participación ciudadana
		8. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.	8. Número de personas que participan en la toma de decisiones.	8. Participación ciudadana	8. Participación ciudadana	8. Participación ciudadana	8. Participación ciudadana	8. Participación ciudadana	8. Participación ciudadana

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°257

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01/2025
Municipalidad de Pococi

2026

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
ÁREA DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INICIACIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Estrategia: Promover el desarrollo de proyectos de inversión.

PARTICIPACION COMUNITARIA	OBJETIVOS DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	INDICADORES	UNITS	DESCRIPCION	PROGRAMACION DE LA META				FACILITADOR RESPONSABLE	GRUPO SUBGRUPO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	DATO REAL POR META		EVALUACION	EVALUACION DE LA META	EVALUACION DE LA META
					1	2	3	4				1	2			
1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°258

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°259

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

CERTIFICACIONES

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

110



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°260

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

09 de marzo de 2026
INDER-GG-AF-OFI-0082-2026

Señores
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: Compromiso presupuestario – Municipalidad de Pococi

Estimado señor:

Por medio de la presente, se hace constar que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) incorporará, mediante el ejercicio presupuestario correspondiente, el segundo desembolso a favor de la Municipalidad de Pococi, por un monto de **Q269.069.142,85** (doscientos sesenta y nueve millones sesenta y nueve mil ciento cuarenta y dos colones con 85/100), con el fin de atender el proyecto denominado "Facilitar el acceso a los productores rurales del Asentamiento Campesino de Palomitas Dos y comunidades aledañas, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito La Rita, en el cantón de Pococi".

Sin otro particular, se suscribe la presente.

Atentamente,
MARIO ANDRÉS
VILLAMIZAR
RODRIGUEZ
(FIRMA)
MARIO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNIPOCOCI

Copia
a Departamento Finanzas: Unidad de Presupuesto

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM.
Tel: (506) 2247-7400 – Fax: (506) 2240-8491
Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: adminfinanzas@inder.go.cr / www.inder.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

111



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°261

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Señores:

Contraloría General de la República

Respetables señores:

La suscrita, Udcda. Yalena Noguera Chinchilla, portadora de la cédula 1-1093-0602, en calidad de Tesorera Municipal a.l. de la Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, se presenta el Presupuesto Extraordinario 01-2026 por un monto de \$1.925.723.082,53 (Mil novecientos veinticinco millones seiscientos veintitrés mil ochenta y dos colones con 53/100).

Se ha dado respaldo presupuestario al Presupuesto Extraordinario 01-2026, con los recursos de Transferencias de Capital, por un monto de \$269.069.142,85, transferencia de capital de instituciones descentralizadas no empresariales por el convenio de Cooperación Interinstitucional firmado con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del Cantón de Pococi, para la ejecución del proyecto "Facilitar el acceso a los productores rurales del Asentamiento Campesino de Palmitas Dos y comunidades aledañas con el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito de la Rita en los caminos C 7-02-178 y C 7-02-437", contenido incorporado en el Presupuesto Inicial 2026 de INDER, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOS-0780(23986) con fecha 19 de diciembre de 2025.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

112



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°262

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

También, se incorpora recursos del superávit libre y específico generado como resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, por un monto de \$1.656.653.939,68 (Mil seiscientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y nueve colones con 68/100), de conformidad con lo indicado en el artículo 106 del Código Municipal y en cumplimiento con el principio de equilibrio presupuestario.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las diez horas con treinta y cinco minutos del día 13 de mayo del año 2026.

Sin más por el momento, se suscribe,

YALENA
NOGUERA
CHINCHILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YALENA
NOGUERA
CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2026.05.13
10:36:05 -06'00'

Licda. Yalena Noguera Chinchilla
Tesorera Municipal a.i.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

113



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°263

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Señores:

Contraloría General de la República

Eslimados señores:

La suscrita, Lissette Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera, como encargada del proceso presupuestario de la Municipalidad de Pococi, hago constar lo siguiente:

Los recursos del superávit libre del Presupuesto Extraordinario 01-2026 se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley N.° 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.° 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", por esta razón,

- El superávit libre no es generado por Transferencias del Presupuesto Nacional.
- La institución no cuenta con pasivos por deuda que deban amortizarse con superávit libre generado por fuentes de recursos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las diecisiete horas del día 12 de mayo del año 2026.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGÜERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2026.05.12
17:07:52 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

114



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°264

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococí

2026

Guápiles, 30 de abril de 2026
OPM-0383-2026

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales"

El suscrito Olger Gutierrez Mendoza, Ingeniero Civil de Profesión y portador de la cedula 7-0175-0576, en calidad de Coordinador del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento. Certifico que todos los proyectos presentes en el presupuesto extraordinario 1-2026, en materia de Obra Pública han concluido con su debido estudio de preinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Seguro de la atención, suscribe.

Firmado digitalmente

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública Municipal
Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

115



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°265

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Lunes 11 de mayo del 2026
OFICIO: APDU-072-2026

Srs(as).

Contraloría General de la República

Presente

REFERENTE: CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS – LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO

Estimados(as) señores(as),

El suscrito, Henry Madrigal Calvo, ingeniero civil de profesión, portador de la cédula de identidad 1 1276 0240, en calidad de coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococi, y en aplicación de lo establecido en la Ley de Contratación Pública (Ley N°9986) y su Reglamento, CERTIFICO que todos los proyectos presentes en el presupuesto extraordinario 1-2026, en materia de infraestructura comunal y educativa, han sido generados con su respectivo estudio de preinversión y prefactibilidad, y que los mismos cuentan con viabilidad técnica, social, ambiental y administrativa para que sean tomadas en cuenta para el citado presupuesto.

Dichos proyectos se citan a continuación:

1. Construcción de tapia perimetral para el cementerio de Jiménez
2. Construcción de gradería y mejoras en el gimnasio multiusos del CINDEA Cariari
3. Pantalla de defensión de balones, cancha deportiva de Ingeniería Ticabán
4. Construcción de aceras Toro Amarillo, Urbanización Las Palmeras
5. Remodelación edificio de supervisión Escuela La Rita Pococi
6. Diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de Escuela de Jiménez

Página 1 de 2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

116



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°266

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

7. Diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de Escuela de San Bosco
8. Ampliación del edificio de supervisión de la Escuela de Roxana
9. Sustitución del césped sintético de la cancha del Uceo de Cafari

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)

Intendente Delegado
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
PDRU
FIRMA DIGITAL
13/05/2026

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococi

CC.: Archivo

Página 2 de 2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

117



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°267

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Guápiles, 13 mayo de 2026.
Consecutivo SPM -N° 036-2026.

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales.

La suscrita Guisselle Aguilar Barquero, Ingeniera Civil de Profesión y portadora de la cedula 6 0255 0529, en calidad de Ingeniera asistente de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pococi, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento.

Certifico que todos los Proyectos presentes en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, en materia de Servicios públicos han concluido con su debido estudio de reinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY
GUISSELLE
AGUILAR
BARQUERO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
YURLEY GUISSELLE
AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2026.05.13
10:40:51 -06'00'

Ing. Guisselle Aguilar Barquero
Servicios Públicos Municipales
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

118



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°268

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA120573608
Patrono al Día

Al ser las 8:30 AM del 13/05/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICRE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

*Este documento es válido solo por el día de hoy.

*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.ccs.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

119



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°269

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Ejercicio Ordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento **"Formulación y presentación de presupuestos institucionales, año 2026"**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativos, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

¹ Publicado en el Alcanco N.º 39 a la Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de los dos terceros partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

Página 1 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

120



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°270

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 03 2026
Municipalidad de Pococi

2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Página 2 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

121



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°271

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lisette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades Mayor, contadora, vecina del distrito La Roca, puesto Coordinadora Área Administrativa, responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 01 año 2026 de la MUNICIPALIDAD DE PARRITA, designado por el/la señor (a) Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República².

¹ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de las consideradas en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Página 3 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

122



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°272

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinario 01 2026
Municipalidad de Pococi

2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Selección (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227⁷.	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), indicar en las observaciones el número de sesión ordinaria y fecha en que fue aprobada (ratificada) el acta. - En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

Página 4 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

123



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°273

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Selección (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes pendientes, sin embargo, en el PI 2026 en la subpartida de indemnizaciones se dejó un monto como reserva.
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones pendientes, sin embargo, en el PI 2026 en la subpartida de indemnizaciones se dejó un monto como reserva.
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ .	Si	PA120573508
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Se incluyeron en el PI 2026.

⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁶ Publicada en el Alcega N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁷ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁸ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

Página 5 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

124



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°274

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Selección (Si/ No/ No aplica) ^a	Observaciones
3. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ^ª .	Si	Se incluyeron en el PI 2026.
7. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ ?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	Si	
10. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	No existe convención colectiva vigente.
11. La Municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La municipalidad está al día, con las operaciones del IFAM.
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nomenclatura Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.

¹⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹⁵ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁶ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁸ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Página 6 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

125



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°275

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Extraordinaria 01-2026
Municipalidad de Pococi

2026



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ¹	Observaciones
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de los NTPP.	No Aplica	Se lleva para conocimiento y aprobación.
14. La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. (Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de los NTPP.	Si	PDHC 2023-2032.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 11:11 horas del 13 de Mayo de 2026.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissette.mora@municipococi.go.cr

Teléfono: 2713 6558

Firma¹¹ 

VERSIÓN ENERO 2026

¹¹ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que omite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°276

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos otro oficio que nos envía el señor alcalde, es el oficio de DAM-0024-2026 donde nos remite el presupuesto extraordinario.

"Tomando en consideración el plan de gobierno municipal 2024-2028 presentado por esta administración municipal y conocido por el Concejo Municipal en el acuerdo N° 723 del acta 23 ordinaria del 25 de abril del 2024, mediante la presente, me permito presentar para su análisis y aprobación el Plan Anual Operativo Presupuesto Extraordinario 01-2026 y visión plurianual actualizada por un monto de ₡1.925.723.082,53."

Okay, aquí está indicando el mismo señor alcalde que es para su análisis previo y su aprobación, igual la licenciada Mora Agüero cuando remite indica que posterior al envío para el análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal, de conformidad entonces con lo que reza el artículo 44 del Código Municipal, traslado este documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Público para que haga la revisión correspondiente y dictamine dicho documento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Público para la revisión correspondiente y dictamine el oficio DAM-0024-2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°277

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



ARTICULO V Mociones

ACUERDO N° 696

Se conoce moción presentada por el presidente Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Aprobación para el inicio del procedimiento de contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada para el Concejo Municipal de Pococí por un periodo de 12 meses calendario.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°278

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

N° 28
13-05

POCOCÍ
378



Concejo Municipal de Pococí Moción



Moción presentada por: Regidor Juan Mauricio Mora Cruz.

Día 13 Mes 05 Año 2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Pococí, en el ejercicio de las competencias conferidas por el Código Municipal, Ley N.º 7794, requiere fortalecer el acompañamiento técnico y jurídico del órgano colegiado para garantizar la correcta toma de decisiones y el apego al principio de legalidad.

SEGUNDO: Que resulta necesario contar con servicios profesionales de asesoría jurídica especializada para la atención de consultas legales, elaboración de criterios y dictámenes, revisión de reglamentos, acompañamiento en sesiones y demás actuaciones vinculadas con el funcionamiento del Concejo Municipal.

TERCERO: Que la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986, y su Reglamento establecen la obligación de realizar una adecuada planificación de las contrataciones públicas, incluyendo la definición de la necesidad, objeto contractual, monto estimado, encargado de la contratación y respaldo presupuestario.

CUARTO: Que existe contenido presupuestario suficiente para respaldar la presente contratación, según consta en el oficio SMP-362-2026 emitido por la Secretaría Municipal, correspondiente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en la Sesión Ordinaria N°17 del 25-03-2026, Artículo III, Acuerdo N.º387, mediante el cual se aprobó la Modificación Presupuestaria N.º01-2026, incorporando la subpartida denominada "Transferencias





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°279

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



corrientes a Gobiernos Locales" por un monto de ₡15.600.000,00 (quince millones seiscientos mil colones exactos).

Por tanto, Mociono:

1. Que se dispense del trámite de comisión la presente moción.
2. Aprobar el inicio del procedimiento de contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada para el Concejo Municipal de Pococí, por un período de doce (12) meses calendario.
3. Establecer como monto estimado de la contratación la suma de ₡15.600.000,00 (quince millones seiscientos mil colones exactos).
4. Designar al Concejo Municipal de Pococí como encargado y administrador de la contratación, responsable de la supervisión, coordinación y seguimiento de la correcta ejecución contractual.
5. Solicitar a la Federación de Municipalidades del Caribe y Asociados (FEMUCARIBE) realizar las gestiones administrativas y legales correspondientes para tramitar el procedimiento de contratación conforme a la normativa vigente.
6. Autorizar a la Presidencia del Concejo Municipal y a la Secretaría Municipal para remitir la documentación correspondiente y efectuar las coordinaciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.
7. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

Firma:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°280

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2024

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicito la dispensa de trámite de comisión. Favor levantar la mano los que estén de acuerdo. Tenemos nueve votos a favor para la dispensa de trámite.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Dispensa del trámite de Comisión la Moción presentada.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entramos entonces en la discusión del fondo de la moción. Les explico. Esto parece que es un requisito nuevo, ¿verdad? Ya habíamos aprobado esa modificación, pero se requiere de una decisión inicial que tiene que enviar la alcaldía o bien un acuerdo municipal. Entonces, se decidió hacerlo por moción. Aquí lo que no tengo claro es que sale el acuerdo o don Manuel tiene que igual, con este acuerdo mandar la decisión inicial. Es así, ¿verdad? Porque la decisión inicial sale de la Administración. Entonces, también es autorizar a la alcaldía, ¿verdad?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Esos recursos del Concejo. El concejo es el que tiene que sacar acuerdo y dar el visto bueno.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, pero se necesita recuerde como usted es el administrador.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Los que me corresponde a mí son de la otra, cuando tenga el presupuesto, dar la orden de inicio y darle la orden para que hagan los estudios técnicos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°281

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

¿Okay. cuando son actividades propias de la unidad gestora de proyectos?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Ajá. Entonces yo tengo que ponerme acuerdo y decir, bueno, ¿cuál proyecto? Y que ellos inicien.

Me parece que, No sé si ustedes también en ese, porque ustedes hicieron una modificación porque yo no estaba, pero no sé si sacaron el acuerdo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, el acuerdo sí salió. Lo que pasa es de que Femucaribe solicita una decisión inicial, verdad, que es lo primero que este encabeza el expediente de esa contratación. Entonces esto sería.

Alguna duda, compañeros alguna enmienda o adicionar algo no la someto. Votación. Entonces, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano. Tenemos ocho votos a favor, un voto en contra. Vota en contra la regidora Aguilar Araya.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba la Moción presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz por tanto:

-Se aprueba el inicio del procedimiento de contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada para el Concejo Municipal de Pococí, por un período de doce (12) meses calendario.

-Se establece como monto estimado de la contratación la suma de ₡15.600.000,00 (quince millones seiscientos mil colones exactos).

-Se designa al Concejo Municipal de Pococí como encargado y administrador de la contratación, responsable de la supervisión, coordinación y seguimiento de la correcta ejecución contractual.

- Se solicita a la Federación de Municipalidades del Caribe y Asociados (FEMUCARIBE) realizar las gestiones administrativas y legales correspondientes para tramitar el procedimiento de contratación conforme a la normativa vigente. Se autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal y a la Secretaría Municipal para remitir la documentación correspondiente y efectuar las coordinaciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

-Se declara el presente acuerdo como definitivamente aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°282

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.



ARTICULO VI Asuntos Varios

ACUERDO N° 697

Se conoce comentario por el Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Atención al puente ubicado frente a la Empacadora de Jardín, ruta 249.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Gracias, señor presidente, son dos puntos, obviamente por separado, hoy creo que cada compañero recibimos una desagradable noticia, a muy temprana ahora tuvimos un suceso, un percance que sucedió en la comunidad de la planta empacadora de Jardín, eso está entre La Suerte y San Peter, o Jardín y San Pedro, con una persona, una muchacha que iba a trabajar muy posiblemente muy temprano a la piñera y lamentablemente sucedió algo fatal, se fue dentro de un río ahí sobre un puente de la ruta 249.

Puentes que han estado ya reportándose desde hace años y muy lamentablemente desgraciadamente se cobró ya una vida de una madre de familia, tengo entendido, una persona que posiblemente salía a ganarse el arroz y los frijoles y a poder llevar platita para su hija y qué sé yo, para sus cosas personales, y creemos que por irresponsabilidad de el MOP de CONAVI de tener esos puentes como los tiene, y que no me vengan con cuentos que porque están reparando la ruta 249, eso no se lo creo, antes que repararan o estuvieran reparando esta ruta con asfalto, ya esos puentes han estado en muy mal estado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°283

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

y se estado reportando por administraciones anteriores 2016, 2020, 2024, ahora 2024 a 2026.

Y no solamente ese puente, hoy les escribí a los compañeros en la mañana en el grupo, tenemos como siete, ocho rutas nacionales y yo no sé qué nos pasa también a nosotros, porque nosotros tenemos competencia con estos caminos, ¿Y por qué competencia Vives?, somos regidores y regimos para todo el cantón y tenemos que ver según el artículo 5, 13, 17 y 18 y el alcance que tiene también el señor alcalde que lo respalda, de poder levantar la voz y hablar y articular con las instituciones que tiene que ver con problemas en este cantón o en cualquier cantón del país.

Hablo por nuestro cantón y hablo por este honorable Concejo Municipal, a algunos no les gusta hablar, posiblemente porque les da miedo, algunos les tienen miedo al gobierno, qué cosa, algunos, yo no, yo les tengo respeto a como les he tenido a Liberación Nacional, a la Unidad Social Cristiana y al PAC, pero nosotros como regidores somos los representantes del pueblo y debemos llamar a cuentas a los responsables, a los directores regionales que tiene cada institución en nuestra provincia y en este cantón, ¿por qué tiene que pasar estos percances?, ¿por qué?, lo hemos venido anunciando hace meses, hace unos años atrás.

Estos puentes que tenemos aquí en el centro de La Rita, las calles que veo, uno que anda por ahí andando, muchas veces paseando y creo que otros compañeros que salen más que uno a pasear fuera de Pococi, hemos visto la calidad de caminos y carreteras que tienen otros cantones con demarcación de lujo, con señalización.

Vamos a la zona norte, vamos al sector de Guanacaste, cada cien metros hay rotulación y demarcación de primera, ¿qué tienen estas provincias que no tenemos nosotros?, aquí falta que se mueva, y qué dicha que ahora tenemos diputados, cuatro de cinco, de ese grupo, yo siento que tenemos cinco y tenemos un gran diputado como es Mangell Mc Lean también, con mucho conocimiento y compromiso con esta provincia y este cantón.

Vamos a tener que tocarle las puertas y decirle, "Señores, hagamos algo", estas rutas están en pésimas condiciones, las rutas nacionales no más entrando a La Rita frente a la gasolinera es tierra de nadie, ahí no hay señalización, no hay





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°284

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

demarcación, en el cruce de Richard donde se toma hacia Roxana, ruta nacional 248 y la que sigue hacia Cariari 247, tampoco.

Obviamente los que conocemos y somos educados sabemos dónde hay que hacer el alto, pero hay mucha gente nueva y ojo que somos una de las rutas turísticas más importantes de Costa Rica, nuestros extranjeros todos los días, todas las semanas bajan a Tortuguero y a Colorado y tenemos una carretera en pésimas condiciones en lo que es demarcación y señalización, o que, si me dicen lo contrario, veré a ver qué hago y defenderme aquí con los responsables del MOP y de CONAVI.

En el cruce del Jordán igual y en el cruce de San Rafael, La Colonia, igual frente a una escuela, Cariari, los que vivimos en Cariari, cerca de Cariari, el centro, no hay señalización, no hay demarcación y hay accidentes todos los días, qué complicados estamos, cómo nos están debiendo en lo que es tema vial.

La municipalidad hace todo lo que es posible, la Administración y el Concejo Municipal, porque estamos atendiendo cientos de kilómetros que tiene este cantón en tratamientos asfálticos con asfalto, pero las rutas principales están un poco abandonadas en lo que es tema de señalización y de marcación, y ojalá que esto le llegue a la señora presidenta de la República, al señor ministro del MOP, al señor director regional o directora regional del MOP y al responsable de CONAVI.

Le hacemos un llamado porque ya hoy cobró una vida más, esa ruta por inoperancia de tener esos puentes en malas condiciones, y ni hablo de muertes porque una de las carreteras donde más muertes hay es Guápiles Cariari, todos los meses hay accidentes y accidentes de muerte, Dios santo, ¿qué somos nosotros de tercera calidad o categoría?, nosotros nos merecemos respeto y aquí le pedimos con todo respeto al gobierno, al Ministerio de Transporte Público, yo creo que, señor presidente, nosotros vamos a tener que llamar a la dirección del MOP y de CONAVI, no es solamente hablar aquí, es llamarlos a cuentas, es llamar a ver si ya está presupuestado algún dinero para poder solucionar todo esto, porque esto es de años.

Esperamos en Dios que esta información y lamentablemente este suceso, porque creo que fue una muchacha de la comunidad de San Bosco, creo que fue





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°285

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

alumna de la síndica Sandra Umaña López, una muchacha joven con su familia, es impactante la foto que vimos hoy en la mañana, que nos las enviaron ahí.

Iba para el trabajo, iba para una piñera, muy posiblemente a ganarse el sustento, y vean qué golpe más fuerte para la familia, hoy es ella, mañana o más tarde no sabemos quién puede ser o alguno desconocido de nosotros o algún familiar que quiera que nos libre de todo eso, por ese lado, presidente, tomemos nota, lo hago a conocimiento, espero que las autoridades respondan, se presenten y si no la próxima vía moción tomaremos respetuosamente como el código municipal nos respalda para poder llamar a cuentas a nuestras autoridades y a ver qué hay para buscar la solución en este tema que, repito, no es de hoy ni de hace un año, ya lleva varios años.

Y si hablamos sobre el centro de la Rita, ahí hay un puente de sube y baja, creo que es de los únicos en el país que tenemos que tener un cuidado, yo me di cuenta en el momento que me llevé un garrotazo en la nuca que por un chófer irresponsable iba muy rápido y no se percató y yo menos iba medio dormido y esa noche me espabilé totalmente, porque sí no había visto el puentecito de sube y baja que hay después del cementerio de la Rita en el cantón de Pococí.

Yo siempre y quizás para mis compañeros un día de estos me hicieron ahí una observación que, porque yo repito mucho Pococí, aquí hay muchos nombres en Pococí que los tienen otros distritos administrativos de otros cantones, entonces es importante que la gente se dé cuenta que se está hablando de la Rita de Pococí, San Rafael de Pococí, San Gerardo de Ticabán, Santa Rosa de Ticabán, de la Rita de Pococí, para que tengan conocimiento aquellas personas que nos ven, en otras provincias y fuera de Costa Rica y se den cuenta que es aquí en el cantón tan hermoso que tiene Costa Rica que se llama Pococí.

Sería por ese lado el primer punto, pero el señor alcalde yo creo que está pidiendo la palabra.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.

No, efectivamente, aquel día que yo expuse el puente de que trae el convenio, el puente de Tortuguero, nosotros venimos diciendo, o sea, la reparación de esos puentes son urgentes, tanto La Rita como esos de 249 y la 247 que tiene uno ahí que son de CONAVI, inclusive hay unas vigas ahí, las vigas desde el 2018 trasladaron y que está en el polideportivo para esos puentes y anteriormente los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°286

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

gobiernos anteriores han hecho unas licitaciones ahí que al final para hacer puentes y al final no sé en qué pararon, desde el 2008 están con esas condiciones.

La semana pasada, el sábado, yo hablé con el ministro y quedó de mandar una, digamos, un representante del CONAVI para ver cómo se podía articular, o sea, porque al final tienen que dar una solución y hoy yo sigo repitiendo, o sea, tenemos el mejoramiento de la carretera y los puentes hay que hacerlo, o sea, tiene que hacer el CONAVI igual la señalación.

Entonces, espero que la próxima semana esté un representante para poder a ver si se puede articular y para que no suceda lamentablemente lo que sucedió hoy, pero CONAVI ojalá que respondan para poder articular.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo tengo una duda, don Manuel, cuando se hacen el levantamiento para atender esos proyectos y se determinan los alcances, nosotros no tenemos que ver algo en eso.

Sr. alcalde. Manuel Hernández Rivera.

Nosotros lo que hacemos para ayudar el CONAVI es la superficie de nuevo, o sea, la colocación de la carpeta, eso ahí, pero los puentes le corresponden al CONAVI, inclusive el CONAVI estaba manejándolo con CORBANA, eso es lo que habían dicho que ellos iban a hacer los puentes, esos de la 249 y uno de la 247, tanto es así que están las vigas en el polideportivo desde el 2018, y han iniciado procedimientos en el pasado y que no han llegado a nada.

Entonces, o sea, ahí lo que lo que se ha llevado convenio es la colocación de la carpeta que se estableció ahí con JAPDEVA y CONAVI para la superficie de ruedo, pero ya los puentes y eso le corresponde a CONAVI porque es el ente rector de la carretera.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, sí, tal vez no me no me entendió la consulta y va relacionada a esto, cuando se hace el levantamiento, ¿quién lo hace?, el levantamiento de las necesidades del proyecto, lo hace CONAVI, lo hace la Muni o lo hace JAPDEVA,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°287

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

los alcances, ¿quién los determina?, porque sería bueno salvar responsabilidades, o sea, si nosotros podemos objetar esos alcances de antes que salga el procedimiento licitatorio, decirles, "No, CONAVI, un momento, creemos conveniente que aquí se tomen en cuenta los puentes, con el dinero del canon", y salvamos responsabilidad, pero, o sea, quedarnos callados si tenemos esa libertad de hacerlo creo que nos hace responsables también, o sea, si nosotros podemos objetar esos alcances técnicamente y por lo menos dejar esa observación ahí, salvamos alguna responsabilidad o es netamente exclusivo de CONAVI el dar el alcance y nosotros no podemos objetarlo.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.

Esa consulta se la debe de hacer al CONAVI, no a mí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Interesante, ¿verdad?, saberlo, sí, y bueno, yo creo que nuestra parte, nuestras condolencias a la familia doliente, es una pena, realmente es una pena que se pierda una vida ahí por falta de planificación, sí, ahora, hagamos una cosa, voy a hacer la excepción porque en asuntos varios siempre pido quiénes van a intervenir y solo a esos escuchamos, pero me está pidiendo la palabra don William para tocar sobre este tema, entonces, para no avanzar en el segundo tema suyo, sino finalizar, ¿don Walter, usted va a intervenir sobre este tema?, sí, okay, entonces hagamos una cosa, bueno, adelante, don William y después escuchamos al Concejo.

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

Gracias, señor presidente por el espacio, a mí me da pena y de cierta manera enojo, creo que es la vida de un ser humano, posiblemente porque no representa el nexo familiar con ninguno de nosotros, de ahí nos sentimos cómodos o por lo menos no nos preocupa, aquí es urgente que mañana a más tardar ese puente tenga la rotulación y las luminarias o los reflectores donde indiquen claramente o conos de que es un puente angosto y que ya cobró una vida, creo que es una forma pasiva de nosotros ver lo que está pasando y creo que esto no es así, como gobierno local tenemos que ser solidarios, pero también tenemos que ser muy enérgicos para que estas cosas no puedan volver a pasar, porque ahorita pasó ahí, pero también todos conocemos el famoso puente de la Chepe.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°288

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026



Mañana pasa otra circunstancia con una connotación parecida y creo que es un tema donde nosotros tenemos que tomar mano y hacer de que ese problema se subsane, el tema de los puentes, claro que lo he escuchado yo montones de veces donde Manuel ha intervenido para que esos puentes sean tomados en cuenta y puedan ser ejecutados como debe ser, no es posible que a veces por salvar recursos, el gobierno no quiera contemplar obras que son importantísimas en la consecución como una obra como las obras que se están llevando en estas tres rutas nacionales como es la 247, 249, los 818 que aún no comienza.

Pero sí, obviamente me parece que debemos de ser enérgicos y debemos de ser muy consecuentes con el riesgo que están sufriendo las personas que a diario transitan esas rutas, gracias por el espacio, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, don William, lleva usted y tiene toda la razón, incluso si alguien se compromete a presentar una moción mañana podemos alterar el orden de del día de la sesión de mañana porque yo creo que sí hay que tratar este tema con urgencia y con mucho respeto un llamado de atención al CONAVI para que atienda estos puentes a la brevedad posible.

Aquí hay otro, incluso yo creo que lo había anunciado, es la intervención del puente sobre la ruta 809, que es la que ingresa la Rita por donde está el cementerio, si no me equivoco, fue en noviembre o en diciembre del año pasado, se anunció con bombos y platillos el tema de un financiamiento por el BESI de 100 millones e indicaba la nota que se iba a atender y que el proceso licitatorio ya estaba en curso y que más o menos a finales de febrero se iba a iniciar ese proyecto y ya estamos en mayo y todavía no he visto algún movimiento ahí, yo creo que es importante también señalar que nos den alguna explicación de qué pasó con este proyecto que es de suma importancia para todos los del cantón, a ver, ya lleva discusión el tema, adelante, regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Juan Mauricio, muchas gracias y un saludo a todo el pueblo y a todo el Concejo en pleno, muy bien apuntado usted ahorita en su intervención que desde el año pasado se viene dando cierto trámite y gestión a lo que es la ruta 809, que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°289

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026★

comprende en especial el tramo desde el parque hasta la salida por el Pali, inclusive ahí se había acompañado una visita técnica para supervisar y dar prioridad algunos de los pasos, que ha estado dando seguimiento y supuestamente, y digo supuestamente porque aún no tengo la certeza en blanco y negro, pero supuestamente de hoy en ocho sale el cartel licitatorio para el famoso puente que indicaba el regidor Ovidio, el que es como una rampa, porque en realidad es muy preocupante.

Cada vez ese hundimiento es peor, y correcto, la Rita, el que está por donde el famoso taller de Chele, así se le conoce, entonces, según información que se está manejando, eso está ya para salir a licitación esta próxima semana, no obstante a eso, me parecería que para qué esperar a mañana una moción si podríamos sacar una propuesta para una mesa de trabajo con el gerente que está encargado de CONAVI, de toda esa área, ¿verdad?, lo que es conservación, vías y puentes, porque sí, sí creo que al igual que los compañeros, esto es urgente, este tipo de problemáticas está ya cobrando vidas y hace poco inclusive lo vimos en el otro puente, ya se le había caído una parte de la losa, un puente totalmente estrecho y más bien ahí hasta estado peligrando que pase una desgracia mayor, que se vaya un bus completo, un carro completo y no podríamos esperar más, en especial información que dio el alcalde la semana pasada y volvió a reiterar hoy que ya están las vigas ahí, entonces también nosotros tomar los acuerdos, inclusive si hay que respaldar algún tipo de convenio desde la municipalidad, yo creo que eso es de entera preocupación de todos y por ende sé que este Concejo va a estar muy anuente, a los recursos si hay que hacerlo, pero también este para qué esperar mañana si podemos tomar un acuerdo acá a una mesa de trabajo con el señor Adrián Sánchez, que es el encargado de esa área.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, ahora lo discutimos al final, escuchemos al regidor Villagra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Bueno, buenas noches para todos compañeros del Concejo en pleno, el señor alcalde, señora secretaria y todo el público que nos ven, sí, realmente era al tema que me iba a referir el caso de lo que sucedió hoy, de la vida que se perdió y ahí en algunos comentarios que pusimos en el chat, yo les decía que sí, que en realidad es mucho de lo que ha hecho falta gestión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°290

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

A veces los hemos limitado porque no sabemos cómo iniciar, cómo arrancar en esto, precisamente hoy se juramentó la comisión que se hizo para la ruta 249 de 247 y la 814, esa debería ser la principal que tome las decisiones, cómo aparte de esto, yo creo que mucho de la gestión, en algún momento lo decía el compañero Retana, debería estar en manos de la Administración porque realmente nosotros podemos ir a cualquier mesa de trabajo, pero ahí se requiere mucho de la información técnica, pero necesitamos un ingeniero que nos diga, "Okay, sí", viene Adrián y nos dice una cosa, pero no tenemos de la parte técnica, entonces seguimos como renqueando, deberíamos de tener de una vez claro todo el panorama cómo vamos a entrarle al asunto.

La otra parte es que sí, como decía don Manuel, cuando era dirigente comunal y fuimos a hacer gestiones para el asunto de los puentes, sí, CONAVI tiene sus apartamentos por aparte, el asunto de puentes es un apartamento aparte de conservación de puentes y la parte de mantenimiento es otra parte y entonces por eso es que, son juntos, pero no revueltos.

Por ahí es donde va el asunto y por eso ellos lo manejan individual, así es que sí es importante que reunamos al señor Sánchez, el ingeniero Adrián Sánchez aquí lo más antes posible y que esta comisión que se hizo y que está juramentada, que ya hoy se juramentó, de una vez le demos camino, que sea la importante, pero que sea a la par de la Administración, porque realmente es lo más indicado, para avanzar muy bien, debería ir en esa línea porque si no seguimos todos por un lado y por el otro.

Eso es tal vez lo más recomendable porque hoy escuché un chat de los compañeros de las asociaciones de desarrollo que ellos van a hacer su gestión, pero igual ellos solitos por aparte, no debería ser, deberíamos más bien de unirlos a ellos, a nosotros y claro que es muy importante las comunidades que vengan y que estén presentes y yo creo que estamos en un buen momento para iniciar y arrancar gestiones, porque hay nuevo gobierno y como dice el dicho, toda escoba nueva barre bien.

Esperemos que funcione para esto, así es que yo insto que sea esa comisión que se nombró, que sea la que esté acuerpando el plan y la Administración para ver si avanzamos, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°291

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2024

Bueno, avalo la propuesta del regidor Chaves entonces de convocar a una mesa de trabajo al ingeniero Adrián Sánchez, él es director regional del Consejo Nacional de Vialidad, aquí en la provincia, para ver el tema específico, entonces sobre el puente que se ubica frente a la Empacadora de Jardín.

Entonces todas las necesidades de puentes que estén sobre rutas nacionales en el cantón de Pococi, pero lo que motiva esto justamente es ese puente que está frente a la empacadora sobre la ruta 249 en Jardín, y por la muerte obviamente muy dolorosa de esta muchacha que perdió la vida hoy en ese puente, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, a favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que, sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

No está de más la moción, ya la regidora Umaña me indicó que ella puede redactarla, mañana alteramos el orden del día y también aprobamos esa esa moción

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a una mesa de trabajo con el ingeniero Adrián Sánchez Mora, director regional del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), con el fin de analizar de manera urgente la situación de los puentes ubicados sobre rutas nacionales en el cantón de Pococi, especialmente el puente localizado frente a la empacadora de Jardín sobre la ruta nacional 249. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 698

Se conoce comentario por el regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Creación de la Comisión Especial para el análisis de proyectos de ley presentados por la Asamblea Legislativa, votos de apoyo sobre mociones y acuerdos de las diferentes Municipalidades del país, de mociones o acuerdos tomados por Concejos Municipales del país y cualquier otro asunto que venga de la Asamblea Legislativa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°292

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

Participa en el uso de la palabra:

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Presidente, lo otro más que todo una observación que quiero hacer y me parece que he escuchado en otras sesiones donde otros honorables Concejos municipales de otros cantones muy alegremente envían notas solicitando voto de apoyo para equis proyecto cantonal y ya he escuchado más de una vez que acá se dice no más que se conoce, yo creo que por respeto a los Concejos municipales de otras provincias deberíamos tomar el acuerdo del voto de apoyo porque ya el decirle que se conoce ya es como que juégasela ustedes nada más.

Ellos nos están pidiendo el apoyo y qué lindo que digan, bueno, la provincia de Limón contamos con el apoyo del Concejo Municipal de Pococi, de Siquirres, Matina, ojalá en pleno la provincia, obviamente para ello se debe primero analizar, obviamente y puede haber un tiempo perfectamente para que se maneje con la comisión equis, analizar, llamar allá, preguntar y todo, porque hoy creo que el cantón de Flores nos está solicitando el voto de apoyo para declarar un árbol o una flor, no sé qué fue ahí, fue lo que entendí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Fue una moción donde ellos nombran ese árbol.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Pero están pidiendo el voto de apoyo para ellos poder.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No pidieron voto de apoyo para que para que quede claro, cuando son proyectos de ley, cuando son proyectos de ley, sí los hago de conocimiento, cuando piden un voto de apoyo, dependiendo el tema, lo someto a votación de una vez, pero si el tema es de estudio, hago lo que hice ahora, que lo mandé a la comisión de jurídicos, pero no lo conocí, lo mandé a la comisión de jurídicos para que dictaminen y hagan una recomendación, porque si analizamos el fondo de lo que ellos proponen, ya aquí no nos no salimos y si no lo analizamos y yo les pido





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°293

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

el voto de apoyo después, pues tal vez no había que dar ese voto de apoyo, ustedes me van a culpar a mí.

Entonces yo prefiero que venga dictaminado al menos al menos de que el tema sea de conocimiento de todos y sea un tema muy obvio, muy obvio, en donde le hemos dado el voto de apoyo inmediatamente, pero ahí están censurando, por lo que veo, a un diputado de la República y están pidiéndole que se retracten algo, entonces, yo creería que si hay que estudiarlo ahí un poquitico para este dar el voto apoyo a sabiendas de qué es lo que realmente estamos apoyando.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Sí, sería bueno, presidente, que entonces, que nos facilite una copia de esa información que nos está solicitando el Concejo Municipal, no sé si es de Flores, del cantón de Flores de la provincia de Heredia, si no me equivoco, para que nosotros también los regidores suplentes, los mismos síndicos, lo analicemos y podamos proponer, quizás hasta le podemos recomendar algo más al Concejo Municipal de dicha provincia.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, vea lo que Flores hace de nuestro conocimiento, porque no nos están pidiendo ningún voto de apoyo, declaración del árbol de corteza amarilla como símbolo nacional, como símbolo natural y árbol representativo del cantón de Flores, ellos lo están declarando, el árbol, o sea, no están pidiendo un voto de apoyo, ya ellos tienen en sí la potestad de declarar lo que ellos gusten, no necesitan un voto de apoyo para hacerlo, pero es nada más de conocimiento, esto es netamente de conocimiento.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Sí, presidente, yo tomé la palabra porque en otras ocasiones ya he escuchado donde usted dice que solicitan un voto de apoyo, solicitan eh por eso yo tomé la palabra porque no es la primera vez, pero bueno, ya usted nos está explicando y o me está corrigiendo, voy a analizar un poco cuando usted lo mencionó hace como 45 minutos, porque no ha sido la primera vez donde quizás se le olvida o pueda ser que no lo tenga claro y solicite el voto de apoyo para equis cosa o para lo otro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°294

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2024

Y obviamente no es que hay que votarlo en el momento, totalmente de acuerdo, porque uno no sabe la situación equis, inclusive aunque vengan proyectos de ley, si queremos no votamos o no damos el voto de apoyo en ese momento porque no tenemos esa costumbre acá, muchas veces lo votamos o muchas veces lo ignoramos nada más, pero sí sería bueno que en su momento lo ponga a conocimiento del Concejo para ver qué bueno podemos recomendar o eh o decir sí o decir no por esto y esto, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias a usted, regidor, sobre este tema, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, es que cuando yo cuando usted envía un documento a la comisión de jurídicos, yo pedí copia, pero la secretaria no estaba en el en el curul, era recordarle que hay una consulta, que quiero que me la envíen a mi correo y que si es importante que los señores regidores o todo el Concejo en pleno podamos tener a veces las consultas de lo que nos mandan a nosotros, insto al Concejo, ojalá en pleno que vean lo que es la consulta que enviaron sobre la ley de FODELI, que lo dije anteriormente y que es un tema muy importante para este cantón, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidora, les propongo así como en algún momento nombré a la comisión que revisa todo lo que tiene que ver con nombramientos de Junta de Educación y podamos nombrar una comisión especial para que vean los proyectos de ley previo a las sesiones, los puedan revisar, los puedan leer, es que como le digo, o sea, venir a analizar esos proyectos de ley por el fondo aquí es sumamente lento y engorroso, duraríamos mucho tiempo en analizar eso, pero creo que un análisis previo por parte de una comisión especial, sí valdría la pena y que ya venga dictaminado, ¿les parece?, ¿quiénes quisieran formar parte de esa comisión para nombrarla de una vez?

Análisis de proyectos de ley, don Luis Méndez, don Ovidio Vives y doña Patricia Aguilar, ¿alguien más?, don William Hernández, recordar, verdad, que la idea es que estén un poquito antes, de la sesión para hacer el análisis y que no vayan a





revisarlo, por ejemplo, hoy para verlo en la siguiente sesión, porque generalmente traen un plazo para poder hacerle alguna enmienda o hacerle alguna observación o algo, entonces, tener en cuenta eso Patricia Aguilar, don Luis Méndez Araya, don Ovidio Vives y don William Hernández, adelante, regidora.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se crea la Comisión Especial para el análisis de proyectos de ley presentados por la Asamblea Legislativa, votos de apoyo sobre mociones y acuerdos de las diferentes Municipalidades del país, de mociones o acuerdos tomados por Concejos Municipales del país y cualquier otro asunto que venga de la Asamblea Legislativa, integrada por la regidora Patricia Aguilar Araya, regidor Luis Méndez Araya, regidor suplente Ovidio Vives Castro y el regidor suplente William Hernández Valverde.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

No, ya que son muy amplios todos los folletos, sí sería importante que apenas ingresen sean enviados a la comisión, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, bueno, por correo no, porque el asunto no es que hagan un análisis personal cada uno de ellos, sino que lo hagan de forma conjunta, esa es la idea para que puedan deliberar entre ambos, ya conocido, está bien, compañeros, pasen al frente, por favor, para juramentarlos.

Bueno, entonces vamos a proceder con el juramento constitucional de esta comisión que se va a llamar Comisión Especial para el análisis de proyectos de ley presentados por la Asamblea Legislativa, votos de apoyo sobre mociones y acuerdos de las diferentes Municipalidades del país, de mociones o acuerdos tomados por Concejos Municipales del país y cualquier otro asunto que venga de la Asamblea Legislativa.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°296

ACTA N°28 Ordinaria.

13-05-2026

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.



Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi